

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2021

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.EA.02.....	67
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02.....	78
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.21.EA.02.....	86
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.21.EA.02.....	92
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.21.EA.02.....	93
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02.....	94
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02.....	95
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02.....	98
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 5.AF.21.EA.02.....	100
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 6.AF.21.EA.02.....	105
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 7.AF.21.EA.02.....	106
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 8.AF.21.EA.02.....	108
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 9.AF.21.EA.02.....	110
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.21.EA.02.....	113
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02.....	113
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.21.EA.02.....	115
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02.....	115
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	117
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	117
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	118
XI. Dictamen de la Auditoría.....	118

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Instituto Estatal Electoral de Nayarit
21-EA.02-AF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	260,496,469.64	
Muestra Programada (PAA)	78,148,940.89	30.0 %
Universo Fiscalizable	230,522,093.84	
Muestra Fiscalizada	106,385,568.18	46.1 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Presidencia y Dirección de Administración.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
6. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
10. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
11. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la información solicitada; se detectaron erogaciones por un importe de \$3,859,710.04 (tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos diez pesos 04/100 moneda nacional), que no se justifican como institucionales, en relación a las irregularidades que se detallan a continuación:

- De los pagos y las comprobaciones realizados con cargo a las partidas «21102 Artículos y Material de Oficina», «21601 Materiales y Artículos de Limpieza», «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas», «35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos», «35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte»; se observa que se realizaron compras sin justificación debido a que faltan las requisiciones de los bienes o servicios que evidencien el motivo de la solicitud de parte de cada una de las áreas que lo requirieron y que acrediten la necesidad para el desempeño institucional de cada una de ellas, así mismo se detecta la falta de evidencias documentales que amparen el recibimiento de los bienes y servicios adquiridos, el uso y la aplicación y que haya sido para el logro del objeto del Instituto, ya que únicamente se presenta la carátula de la póliza, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la transferencia dentro de la documentación anexa a las pólizas, por lo que se observa la cantidad de \$621,808.99 (seiscientos veintiún mil ochocientos ocho pesos 99/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

PAGOS Y COMPROBACIONES SIN JUSTIFICAR						
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
E00500	31/03/2021	21102	EOG8807085P3	590AA9EE-2BFB-4868-B9C9-8EA9E8DE62B4	31/03/2021	10,486.40
E00618	07/04/2021	21102	RAWS941014734	4505C06F-2723-4042-8625-4360156143CF	07/04/2021	10,000.00
E03160	26/10/2021	21102	EIBD801008TAA	ECCFB1D2-9477-4DCC-A00D-51B9016C8E60	07/10/2021	12,666.40
E03240	05/11/2021	21102	GAJC720425F79	1A334C8F-8347-4FE2-9D58-0E1A55C4261C	05/11/2021	53,713.80
E03871	28/12/2021	21102	ZEIE800713QM2	82584655-C4D9-438B-8535-7CE728E32CD2	28/12/2021	10,720.00
E00020	07/01/2021	21601	MUML730518Q59	2FDDF6EA-493C-4EDA-A9D2-30049D7239D5	06/01/2021	2,000.00
E00194	26/02/2021	21601	MAGM7903087L6	5EF39E66-EC5C-49FD-AF40-F15C1F9EFA14	19/02/2021	6,705.79
E00236	08/03/2021	21601	MUML730518Q59	13E3454D-5688-467C-9507-C92BDB2DCBB1	08/03/2021	2,000.00
E00396	23/03/2021	21601	SIM1808135N6	4A5C1A88-C071-44E0-AC63-346C30D61A35	22/03/2021	13,374.80
E00480	29/03/2021	21601	SIM1808135N6	387BEE63-662E-4E61-85AB-FDF2442A4E90	27/03/2021	2,784.00
E00757	19/04/2021	21601	MUML730518Q59	41D0D79B-FD88-4F9A-9504-4CBCAF1B164F	19/04/2021	10,000.00
E00942	01/05/2021	21601	MUML730518Q59	E37ECF0B-B6AE-4E9E-B3BC-14A32DF1CAA2	01/05/2021	2,000.00
E01216	17/05/2021	21601	MUML730518Q59	1DB84425-3BDD-49EB-932B-77F84B04A3C4	19/05/2021	10,750.00
E01492	29/05/2021	21601	MEMP710401FRA	99CA3893-D054-4592-86A0-9893AE7911EF	29/05/2021	4,628.40
E01622	03/06/2021	21601	MUML730518Q59	208D204A-5924-4D9E-8102-6EF80C3276B7	03/06/2021	1,500.00
E01885	14/06/2021	21601	MAGM7903087L6	33C7B846-B1AC-45DB-9A4D-0AB763781EFD	14/06/2021	3,106.50
E02570	20/08/2021	21601	MUML730518Q59	EBB62400-A7B2-4CE8-883A-EEF1982EECC0	20/08/2021	3,750.00
E03139	21/10/2021	21601	MUML730518Q59	586C7EAA-FE23-455A-9C2F-E537A5392B3B	23/10/2021	4,180.00
E03157	26/10/2021	21601	MAGM7903087L6	CED60334-5DB5-41C4-86A8-FE651F147DAC	26/10/2021	2,550.00
E03181	27/10/2021	21601	MEMP710401FRA	87F5F731-5B6E-434F-AE92-FB1A41A5E0D7	18/09/2021	2,958.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet		
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
E03851	24/12/2021	21601	MUML730518Q59	D8CFA3F1-630B-4D55-A0ED-12509A3617B1	24/12/2021	8,460.00
E03870	28/12/2021	21601	MAGM7903087L6	58DD07D4-16A1-4690-ABA6-91628DE06867	29/12/2021	44,640.00
E03888	30/12/2021	21601	SIM1808135N6	8A2B8FA0-58E5-49B7-8B33-67979B8598C1	29/12/2021	8,816.00
E00639	08/04/2021	22105	ENA831219N64	1ADCBB40-C8C5-41E3-9B7A-C7F78588C6D4	09/04/2021	12,000.00
E01197	15/05/2021	22105	ENA831219N64	078011DD-572D-4F93-9668-DD73A1F1D031	15/05/2021	7,480.00
E01267	19/05/2021	22105	MAGM7903087L6	0839D1B6-6B9D-4729-B444-B13AB66FF248	18/05/2021	2,863.72
E01426	27/05/2021	22105	ENA831219N64	3C8123E4-7517-465A-B61A-D777E36295E8	27/05/2021	5,610.00
E01704	05/06/2021	22105	ENA831219N64	36B64FD9-A617-47CD-AFA9-7306F1D52188	05/06/2021	3,740.00
E03174	28/10/2021	22105	ENA831219N64	94E3831D-AC9B-42FB-891E-C6BEC1032B86	28/10/2021	2,909.98
E03184	29/10/2021	22105	MAGM7903087L6	A6054307-C575-4BA8-B8DE-DFEBD2064541	29/10/2021	2,620.00
E03305	15/11/2021	22105	MAGM7903087L6	B84882E0-B026-456C-A8EC-B79854A16F0F	12/11/2021	2,910.00
E03360	18/11/2021	22105	ENA831219N64	212CAEC7-BF55-493B-A632-17DF66688A26	19/11/2021	7,480.00
E03440	24/11/2021	22105	MAGM7903087L6	45DB17A3-9B5C-4F74-BBEF-6CA87F385018	23/11/2021	2,620.00
E03872	28/12/2021	22105	MAGM7903087L6	C48F30CF-5488-4414-8373-050D51A6828E	28/12/2021	42,320.00
E01749	08/06/2021	35101	OOAG7802185G4	555FA921-63B6-470C-8FD9-2E6DC5F52436	08/06/2021	3,480.00
E01817	10/06/2021	35101	NETA501214CK9	AAA16E31-2B6D-4842-AC19-01DA63B5E532	10/06/2021	2,575.20
E01861	12/06/2021	35101	MABC740512LA1	429E46E1-7093-49FB-B40D-54BD65FB3F12	11/06/2021	203,800.00
E01948	17/06/2021	35101	OOAG7802185G4	322675D7-2762-4E5E-8866-A84D69B64AAA	16/06/2021	6,960.00
E00390	20/03/2021	35501	VDO030101596	863D9E74-F7E0-4B5B-8B13-B383E4E9F7A0	22/03/2021	13,222.00
E00445	27/03/2021	35501	HEGO651207EP6	0449CB7F-7929-4579-91CD-EF4D52C08E4D	27/03/2021	5,022.80
E00464	29/03/2021	35501	VDO030101596	05DB13DC-8CFA-4C36-8CE7-0C5BFC2B9190	29/03/2021	10,664.00
E00515	01/04/2021	35501	VDO030101596	F2DD0050-0BAE-4888-B3A9-D8F9177D04C0	05/04/2021	6,692.00
E00515	01/04/2021	35501	VDO030101596	60C38F57-ED52-4CFB-B804-B2FF3AA88D82	05/04/2021	6,692.00
E00643	09/04/2021	35501	VDO030101596	ADA2D92A-6D6F-4D57-857D-A800C3E5A864	09/04/2021	6,016.00
E01946	17/06/2021	35501	VDO030101596	B0E0289B-6F71-4AE1-AE64-94F818761A27	17/06/2021	5,970.00
E02807	16/09/2021	35501	HURS650627R33	D2D02659-1832-43A9-BB95-5A89B2F8DB19	15/09/2021	5,568.00
E02807	16/09/2021	35501	HURS650627R33	6DDF0820-F5C3-498B-89E1-28802E47CC48	14/09/2021	522.00
E02883	23/09/2021	35501	JAPA800530MH9	7530581A-0EB8-49E4-8F9F-54850EAD0DB	23/09/2021	2,987.00
E02883	23/09/2021	35501	JAPA800530MH9	C6470B30-5B93-48CE-B807-2F73F3895882	21/09/2021	2,488.20
E02883	23/09/2021	35501	JAPA800530MH9	D080098B-D4E7-478A-A1F5-FEF09A016AAD	21/09/2021	6,090.00
D00636 (E02882)	01/10/2021 (23/09/2021)	35501	POHL830416PG4	AAA14B7A-5A35-4F7A-8BB4-40010BBD5A6B	23/09/2021	2,122.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
D00636 (E02882)	01/10/2021 (23/09/2021)	35501	POHL830416PG4	AAA1210C-43DC-4A1B-B984-1C3A4FBD08E5	23/09/2021	2,534.00
E03652	09/12/2021	35501	JAPA800530MH9	9141EB67-51C3-484A-8E81-AC8BC7AADCAD	09/12/2021	4,060.00
Total						621,808.99

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas de egresos y diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- De los pagos realizados con cargo a las partidas «21601 Materiales y Artículos de Limpieza», «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas», «35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos»; se identifica que se realizaron compras de material de limpieza e insumos de cafetería y desinfectantes para ambiente de grado alimenticio y la contratación de servicios de limpieza para proporcionarlos a los Consejos Municipales Electorales (CME); sin que se justifiquen las erogaciones por la cantidad de \$342,883.50 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 moneda nacional), debido a que no anexaron evidencia documental que acredite la entrega-recepción de estos productos a los beneficiarios de los consejos, así como la prestación de los servicios de limpieza; aunado a lo anterior, se observa también la falta de requisición de los bienes y servicios adquiridos:

PAGOS SIN JUSTIFICAR

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
E00494	31/03/2021	21601	MAGM7903087L6	669F9F0C-859C-4D96-8863-E25FD1E7AD92	30/03/2021	181,709.24
E00497	31/03/2021	21601	LONV711223KSA	78649B10-3C62-4381-AD99-4397D2EAA892	26/03/2021	55,802.96
E01570	01/06/2021	21601	MEMPF710401FRA	27B25A07-AD2A-425B-B9A8-0F2530BAF0AF	01/06/2021	10,579.20
E00498	31/03/2021	22105	LONV711223KSA	26043F8F-1B77-441F-AFDB-8979EF26A6F1	26/03/2021	15,665.00
E00495	31/03/2021	22105	MAGM7903087L6	D498C2CD-3AD1-4607-9810-D678B5D07434	30/03/2021	71,140.00
E01923	15/06/2021	35101	AUMP920429B57	AAA1A393-49F5-4C27-9F47-B55D53C234A7	09/06/2021	4,075.50
E01924	15/06/2021	35101	AUMP920429B57	AAA1696A-020F-41EA-A183-E49B09AD0419	09/06/2021	3,911.60
Total						342,883.50

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- De los pagos realizados con cargo a la partida «26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos», se observa que se compraron 2,100 vales de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional) cada uno y «9,220.8391» litros de gasolina de los cuales no se justifica su aplicación institucional por \$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional); debido a que no se proporcionó evidencia documental que acredite a que servidor o trabajador se le asignaron los vales y en que vehículos se aplicaron tanto estos como los litros de gasolina; cabe hacer mención que se solicitaron «bitácoras de consumo de combustibles y lubricantes correspondientes a las erogaciones realizadas durante los meses de marzo a junio, septiembre y diciembre del ejercicio 2021» de las cuales se advierte que estas bitácoras remitidas corresponden a tarjetas electrónicas de abastecimiento de combustible, sin que se identifique la correlación con las erogaciones realizadas por este concepto durante los mismos meses, de acuerdo a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SIN JUSTIFICAR SU DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				Núm. de Vales Adquiridos	Litros Adquiridos
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	
E00397	23/03/2021	26101	APT1406108P8	96D7C0C8-C747-4474-AF13-09797D96C4C1	23/03/2021	120,000.00	600
E01416	27/05/2021	26101	APT1406108P8	018A6861-5AF7-4C58-8146-EF8A016538F1	27/05/2021	100,000.00	500
E02104	29/06/2021	26101	APT1406108P8	CCE940DC-0700-4F9D-A690-92060735CFAB	29/06/2021	100,000.00	500
E02735	06/09/2021	26101	APT1406108P8	B9CE2DB7-C9B1-45DA-B8AD-4D487BCA5C26	07/09/2021	100,000.00	500
Sub total						420,000.00	2100
E03922	31/12/2021	26101	GOC9303301F4	DCF4E7AA-6CDC-4B9D-BE4B-A623035A8CC1	31/12/2021	200,000.00	9220.8391
Total						620,000.00	

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas de egresos y bitácoras de consumo de combustibles y lubricantes solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- De los pagos realizados con cargo a las partidas «21102 Artículos y Material de Oficina» y «27106 Productos Textiles Adquiridos Como Vestuario y Uniformes»; se observa que se adquirieron gorras tipo malla logo a color, mandiles con bolsas tipo casaca, porta gafete con broche, camisas para hombre bordadas, blusas para dama bordadas y playeras con bordados, sin que se justifiquen estas erogaciones por un importe de \$138,668.72 (ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 72/100 moneda nacional); debido a que no acreditan la recepción por parte de los beneficiarios a los que se les otorgaron; aunado a esto, también se observa la falta de requisición de los bienes adquiridos:

PAGOS SIN JUSTIFICAR AL NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE EL OTORGAMIENTO

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				Importe \$	Prendas Adquiridas
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha		
E00694	13/04/2021	21102	GAJC720425F79	3CC07209-5C44-4BBF-8A32-B51FA5DF94FA	13/04/2021	89,484.72	559 gorras tipo malla logo a color, 559 mandiles con bolsas tipo casaca y 559 porta gafete con broche.
E01380	24/05/2021	27106	PESG8001197P0	B192BA6B-4730-47B0-95EB-34CDB29FFD76	25/05/2021	16,704.00	10 camisas para hombre bordadas, 6 blusas para dama bordadas y 40 playeras con bordados.
E01162	13/05/2021	27106	PESG8001197P0	5EB60E60-3055-4307-8E32-0A3927637E22	12/05/2021	9,280.00	40 playeras con bordados.
E01689	04/06/2021	27106	PESG8001197P0	6977871E-B158-844C-AF84-B8D26BF5326D	04/06/2021	23,200.00	23 camisas para hombre bordadas, 10 blusas para dama bordadas y 34 playeras con bordados.
Total						138,668.72	

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- De los pagos realizados con cargo a la partida «33401 Servicios de Capacitación», se observa que se realizaron gastos por concepto de cursos sobre políticas públicas, taller marketing político y proceso de certificación, se observa que carecen de evidencia documental que acredite la realización de estos eventos y quienes fueron los asistentes; por lo que no se justifican estas erogaciones por un importe de \$112,006.13 (ciento doce mil seis pesos 13/100 moneda nacional).

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SIN JUSTIFICAR							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Nombre del Curso
E01270	19/05/2021	33401	FICL540920857	F59583D2-8BBF-45F3-9BE0-496B968BAFB5	14/05/2021	6,673.33	Curso sobre Políticas Públicas.
E03134	21/10/2021	33401	DED160229LE6	6CAB6744-48DF-4848-AEC9-433EA459DB37	21/10/2021	45,332.80	Curso-taller Marketing Político.
E03270	10/11/2021						
E03845	24/12/2021	33401	ICT990409Q74	DF4136A4-94D5-4213-97F8-42E5CA25B1BD	23/12/2021	60,000.00	Proceso de Certificación.
Total						112,006.13	

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

6. De los pagos y las comprobaciones presentadas con cargo a las partidas «37101 Pasajes Aéreos», «37201 Pasajes Terrestres», «37501 Viáticos en el País» y «39901 Servicios de Alimentación»; se observa que no se justifican las erogaciones siguientes por un importe de \$220,069.45 (doscientos veinte mil sesenta y nueve pesos 45/100 moneda nacional), debido a que no se anexó oficio de comisión, no se justifican con el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión; así mismo no se presentó el informe de la comisión al término de la misma.

PAGOS Y COMPROBACIONES SIN JUSTIFICAR LA CONSTANCIA DE ESTADÍA Y LOS TRABAJOS REALIZADOS							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público
E00669	12/04/2021	37101	AME880912I89	EBEF036E-B73D-43AF-9B6B-0B77E62EE2EC	12/04/2021	3,207.00	Coordinador de Organización Electoral
E00669	12/04/2021	37101	AME880912I89	9366482F-8EF5-4A37-B540-530C71DC0B67	12/04/2021	299.00	Coordinador de Organización Electoral
E00669	12/04/2021	37101	AME880912I89	8891791B-D9C2-4D43-8B1D-CD2EA07A5303	12/04/2021	3,207.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
E00669	12/04/2021	37101	AME880912I89	10B5908A-FA05-4171-911D-30E8892CFFB2	12/04/2021	299.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
D00080 (E00783)	22/04/2021 (21/04/2021)	37101	AME880912I89	69B9B8DB-E7F9-466F-B466-34865398C03D	21/04/2021	1,249.00	Coordinador de Organización Electoral
D00080 (E00783)	22/04/2021 (21/04/2021)	37101	AME880912I89	1A8F38DA-FDFF-4C2C-A34F-DBDD813B3A5C	21/04/2021	139.00	Coordinador de Organización Electoral
D00080 (E00783)	22/04/2021 (21/04/2021)	37101	AME880912I89	9944FE6C-1E45-4F13-A689-42493A5D003A	21/04/2021	139.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
D00080 (E00783)	22/04/2021 (21/04/2021)	37101	AME880912I89	84887767-ACDD-4CA5-B6A4-A86AD70CCB06	21/04/2021	1,249.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
D00080 (E00783)	22/04/2021 (21/04/2021)	37101	AME880912I89	2887E60B-A784-4BB4-9506-8E607D0F2FC8	21/04/2021	1,249.00	Diseñador
D00080 (E00783)	22/04/2021 (21/04/2021)	37101	AME880912I89	FD2FD270-1931-4BB8-95AD-5166D958C2C3	21/04/2021	139.00	Diseñador
D00080 (E00783)	22/04/2021 (21/04/2021)	37101	TAE870129F98	38302B2E-1934-420B-B852-BA89987FBB0E	21/04/2021	6,260.00	Director de Organización y Capacitación Electoral y Diseñador
D00157 (E01209)	17/05/2021 (16/05/2021)	37101	TAE870129F98	5F4BDA88-42D8-4131-962B-FCEBD26FACCF	17/05/2021	4,868.00	Abogado
D00157 (E01209)	17/05/2021 (16/05/2021)	37101	TAE870129F98	5F4BDA88-42D8-4131-962B-FCEBD26FACCF	17/05/2021	4,868.00	Abogado
D00157 (E01209)	17/05/2021 (16/05/2021)	37101	TAE870129F98	5F4BDA88-42D8-4131-962B-FCEBD26FACCF	17/05/2021	4,868.00	Diseñador
D00157 (E01209)	17/05/2021 (16/05/2021)	37101	TAE870129F98	5F4BDA88-42D8-4131-962B-FCEBD26FACCF	17/05/2021	4,868.00	Coordinador de Organización Electoral
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	3E2E04BD-FC14-4C68-A257-A79D46A3422E	02/06/2021	4,518.00	Auxiliar de Diseño
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	3E2E04BD-FC14-4C68-A257-A79D46A3422E	02/06/2021	4,518.00	Auxiliar B

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	3E2E04BD-FC14-4C68-A257-A79D46A3422E	02/06/2021	4,518.00	Auxiliar de Diseño
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	3E2E04BD-FC14-4C68-A257-A79D46A3422E	02/06/2021	4,518.00	Técnico en Organización
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	3E2E04BD-FC14-4C68-A257-A79D46A3422E	02/06/2021	4,518.00	Coordinador de Organización Electoral
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	3E2E04BD-FC14-4C68-A257-A79D46A3422E	02/06/2021	4,518.00	Diseñador
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	3E2E04BD-FC14-4C68-A257-A79D46A3422E	02/06/2021	4,518.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	E89E81EF-BD71-44BE-886B-D32A780E3A94	02/06/2021	549.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	E89E81EF-BD71-44BE-886B-D32A780E3A94	02/06/2021	549.00	Coordinador de Organización Electoral
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	E89E81EF-BD71-44BE-886B-D32A780E3A94	02/06/2021	549.00	Auxiliar B
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	E89E81EF-BD71-44BE-886B-D32A780E3A94	02/06/2021	549.00	Técnico en Organización
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	E89E81EF-BD71-44BE-886B-D32A780E3A94	02/06/2021	549.00	Diseñador
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	E89E81EF-BD71-44BE-886B-D32A780E3A94	02/06/2021	549.00	Auxiliar de Diseño
D00197 (E01038)	31/05/2021 (07/05/2021)	37101	TAE870129F98	E89E81EF-BD71-44BE-886B-D32A780E3A94	02/06/2021	549.00	Auxiliar de Diseño
D00200 (E01099)	31/05/2021 (11/05/2021)	37101	AME880912I89	399CD6A0-B109-47F4-B1A2-2C947F398C37	31/05/2021	2,128.00	Técnico en Organización
D00200 (E01099)	31/05/2021 (11/05/2021)	37101	AME880912I89	3AA169A1-D102-4BE3-9738-BF651FC07730	31/05/2021	2,128.00	Auxiliar de Diseño
D00200 (E01099)	31/05/2021 (11/05/2021)	37101	AME880912I89	DC84982A-261C-4238-A69A-7CFC8CE56AB7	31/05/2021	2,128.00	Auxiliar de Diseño
D00200 (E01099)	31/05/2021 (11/05/2021)	37101	AME880912I89	DC84982A-261C-4238-A69A-7CFC8CE56AB7	31/05/2021	2,128.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
E01611	02/06/2021	37101	AAJT571223PK4	E8CCCC7A-4A27-46FD-9122-E57C372C2CAA	02/06/2021	7,503.00	Auxiliar Administrativo
E01611	02/06/2021	37101	AAJT571223PK4	9296A3AA-EE6C-481D-B59F-DB3450524526	02/06/2021	7,503.00	Asesor de Consejero Electoral
D00667 (E03024)	09/11/2021 (12/10/2021)	37501	HJE8704011S3	947d2f42-45b2-4a88-a8a0-8070d478956f	14/10/2021	1,699.99	Director Jurídico
D00667 (E03024)	09/11/2021 (12/10/2021)	37101	TAE870129F98	372511A0-F3E9-4CFF-A8F7-BCC055197B24	22/10/2021	4,910.00	Director Jurídico
D00667 (E03024)	09/11/2021 (12/10/2021)	37101	AME880912I89	2B77F1F1-B920-4777-A549-7C0305E972A3	22/10/2021	3,173.00	Director Jurídico
D00667 (E03024)	09/11/2021 (12/10/2021)	37101	AME880912I89	1C6D8A6D-D13C-4827-92DF-75B21F478A65	22/10/2021	900.00	Director Jurídico
D00755 (E03276)	03/12/2021 (11/11/2021)	37101	TAE870129F98	61140396-2449-426A-8790-23546E9E5D34	12/11/2021	9,474.00	Director de Organización y Capacitación Electoral
D00755 (E03276)	03/12/2021 (11/11/2021)	37101	TAE870129F98	61140396-2449-426A-8790-23546E9E5D34	12/11/2021	9,124.00	Diseñador
D00755 (E03276)	03/12/2021 (11/11/2021)	37101	TAE870129F98	61140396-2449-426A-8790-23546E9E5D34	12/11/2021	4,599.00	Coordinador de Organización Electoral
D00755 (E03276)	03/12/2021 (11/11/2021)	37101	TAE870129F98	630B5982-EC3A-4622-9ABF-FFD9E7DC1733	16/11/2021	549.00	Diseñador
D00755 (E03276)	03/12/2021 (11/11/2021)	37101	TAE870129F98	630B5982-EC3A-4622-9ABF-FFD9E7DC1733	16/11/2021	549.00	Diseñador
D00755 (E03276)	03/12/2021 (11/11/2021)	37101	TAE870129F98	630B5982-EC3A-4622-9ABF-FFD9E7DC1733	16/11/2021	549.00	Coordinador de Organización Electoral
E00706	14/04/2021	37501	AAJT571223PK4	63F45972-E773-4C88-8D1B-C327510BE6D1	14/04/2021	13,414.00	Abogado/Asesor de Consejero Electoral
D00254 (E01035)	02/06/2021 (07/05/2021)	37501	TCO191218721	2EE92E00-E282-413D-B9C6-0D9BA46733A5	10/05/2021	749.37	Coordinador de Organización Electoral
D00254 (E01035)	02/06/2021 (07/05/2021)	37201	JICS7910255KA	634789E9-ACA5-419E-80F8-D697E48BEFC5	15/05/2021	415.26	Coordinador de Organización Electoral

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público
D00254 (E01035)	02/06/2021 (07/05/2021)	39901	SET920324FC3	4D054A71-562E-4ABF-B8E3-6B6FC11B60A2	17/05/2021	140.00	Coordinador de Organización Electoral
D00254 (E01035)	02/06/2021 (07/05/2021)	39901	SET920324FC3	90C5A3AA-E6D3-4641-BADB-D796A81DDBE2	17/05/2021	5,960.00	Coordinador de Organización Electoral
D00254 (E01035)	02/06/2021 (07/05/2021)	39901	SET920324FC3	90C5A3AA-E6D3-4641-BADB-D796A81DDBE2	17/05/2021	40.00	Coordinador de Organización Electoral
D00254 (E01035)	02/06/2021 (07/05/2021)	39901	ICR9305317G4	F98DE770-4667-4B12-A6DC-8A9C62BAC235	17/05/2021	480.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37501	SET920324FC3	32ED7115-7F54-4FC3-B888-B34FD1429410	27/05/2021	1,490.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37501	SET920324FC3	32ED7115-7F54-4FC3-B888-B34FD1429410	27/05/2021	10.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37501	GAS910208GP3	FD2451DA-07CE-4A27-927F-79044C757BFF	02/06/2021	637.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37201	OME561118AA8	65BDF4A8-1AFA-4F39-A3AC-A67E3E3DCD61	02/06/2021	372.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37201	OME561118AA8	C338F6C8-D377-45E6-9B2A-47B9DB1C5692	02/06/2021	372.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37201	CARE920911EX7	E235B066-8C2F-4C1A-9950-C10362A67238	27/05/2021	348.18	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37201	CARE920911EX7	A11AAB79-354B-47F7-A4DE-92449C4C81FA	02/06/2021	94.44	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37201	AAE670707JZ6	D866009E-612C-419B-84BA-1713417A5FAF	29/05/2021	400.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37201	OME561118AA8	BCBF0E00-41EB-40A2-9415-780B7C460726	02/06/2021	400.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37101	AME880912I89	3F10C3CD-FC55-4820-9C46-44A5E941A25F	29/05/2021	1,879.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37101	AME880912I89	FF5B5B37-F9D0-4CDD-8E25-61DA3793C08A	29/05/2021	350.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37101	AME880912I89	19CA5BA6-30A4-45C4-8F9D-33F081E53767	29/05/2021	350.00	Coordinador de Organización Electoral
D00308 (E01404)	03/06/2021 (26/05/2021)	37101	AME880912I89	1074388E-75E8-4EA1-9AAD-199D09D74C79	29/05/2021	1,879.00	Coordinador de Organización Electoral
D00309 (E01219)	03/06/2021 (18/05/2021)	37501	CVP1707264K0	33F05179-B815-11EB-8B0B-00155D014009	18/05/2021	1,274.00	Coordinador de Organización Electoral
D00309 (E01219)	03/06/2021 (18/05/2021)	37501	SET920324FC3	E2FB8099-E082-4D9B-82BB-C36680C443E1	29/05/2021	1,490.00	Coordinador de Organización Electoral
D00309 (E01219)	03/06/2021 (18/05/2021)	37201	HEGM8505039Z7	707E2D17-F549-4D8E-B834-F4A992ACECE0	18/05/2021	359.42	Coordinador de Organización Electoral
D00276 (E01710)	17/06/2021 (05/06/2021)	37501	ENA190726K96	128A7803-378A-4E33-AEC4-665D6EB56052	06/06/2021	800.00	Auxiliar de Educación Cívica
D00276 (E01710)	17/06/2021 (05/06/2021)	37501	ENA190726K96	014D9334-7756-4762-A26B-D94CA3EF6B77	07/06/2021	1,600.01	Auxiliar de Educación Cívica
D00276 (E01710)	17/06/2021 (05/06/2021)	39901	RANO770411EL9	2266A6CB-0FC5-4DE6-B587-5F3B5C3002E4	15/06/2021	135.00	Auxiliar de Educación Cívica
D00276 (E01710)	17/06/2021 (05/06/2021)	39901	RANO770411EL9	CB6644B1-4BDC-43BC-88C3-6697C15320A8	08/06/2021	295.00	Auxiliar de Educación Cívica
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	F8AA6696-2E82-4C7B-A914-2E6C67AC9455	31/05/2021	700.00	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	79206864-D331-43A1-B3B8-794210DASA05	01/06/2021	700.00	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	B22841ED-4AB5-4385-BD8D-E7D825C4100C	02/06/2021	700.00	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	D4970461-01ED-4EDA-A976-B26B88B68781B	04/06/2021	1,399.98	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	FEB2628C-54B2-4AF4-B856-2087812AC7AD	06/06/2021	1,400.01	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	52B7F033-5734-4CA3-817B-F5C5495434CE	11/06/2021	1,400.01	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	1A208BF4-FE2B-43F0-B0D7-49F21BEED59C	09/06/2021	1,399.98	Abogado

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	7A838CDE-DE33-471B-ACC3-9420F5EE87EC	14/06/2021	2,799.98	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	F24339D3-0450-4DBC-A8A8-894D3B7FC47E	15/06/2021	700.00	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	57BB2228-34DD-452C-B77E-30C6A45E5974	17/06/2021	700.00	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	25A1A29E-1A42-4934-A937-C495A9C516E2	16/06/2021	700.00	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	208BB2F5-60C8-42EA-ADB8-33FFB5846DD8	19/06/2021	1,400.01	Abogado
*D00343	23/06/2021	37501	ENA190726K96	45CA3C55-7FC1-4F3E-B14A-8CF8E3044001	18/06/2021	700.00	Abogado
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37501	CAPM800925JC4	1739CA5B-5883-44D8-8EAE-1C6215A1FDEC	19/11/2021	317.00	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	C166AA35-6FC8-49EF-8CA8-59074591BCA1	20/11/2021	109.99	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37501	ITA050113JL9	8EB3D936-63ED-48EE-84BE-37CBDOCBEO01	20/11/2021	270.00	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	3CDDEB7B-CA60-47AA-A37D-2CE892569836	20/11/2021	243.99	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37501	HNX1410175S9	4CF91E69-FA59-4B89-996B-4DA0234A013E	20/11/2021	1,722.00	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	403F326B-69D7-43F4-BE9B-66F6C52A9644	21/11/2021	5,960.00	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37201	CETM7508063E3	1C8C6B2A-E982-4201-8A62-7700C45B8B55	23/11/2021	500.01	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37201	SET920324FC3	DE2CA70D-F0F7-40E2-8F98-99A57A95BD3C	21/11/2021	390.00	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37101	TAE870129F98	53BC8285-82BD-44CB-8CBF-7B5EFC1DCE36	18/11/2021	3,880.00	Coordinador de Organización Electoral
D00709 (E03317)	27/11/2021 (16/11/2021)	37101	TAE870129F98	959E5344-95F9-4AC4-B27B-14CE18BC2238	20/11/2021	4,279.00	Coordinador de Organización Electoral
D00781 (E03556)	13/12/2021 (02/12/2021)	37501	-	**457	05/12/2021	1,900.00	Técnico en Informática
D00781 (E03556)	13/12/2021 (02/12/2021)	37501	-	**S/N	09/12/2021	2,750.00	Técnico en Informática
D00791 (E03596)	15/12/2021 (03/12/2021)	37501	-	**S/N	06/12/2021	950.00	Bodeguero
D00791 (E03596)	15/12/2021 (03/12/2021)	37501	-	**S/N	05/12/2021	950.00	Bodeguero
D00791 (E03596)	15/12/2021 (03/12/2021)	37501	-	**S/N	04/12/2021	900.00	Bodeguero
D00816 (E03599)	17/12/2021 (03/12/2021)	37501	-	**S/N	07/12/2021	1,350.00	Técnico en Organización
D00816 (E03599)	17/12/2021 (03/12/2021)	37501	-	**S/N	06/12/2021	450.00	Técnico en Organización
D00816 (E03599)	17/12/2021 (03/12/2021)	37501	-	**S/N	06/12/2021	650.00	Técnico en Organización
D00816 (E03599)	17/12/2021 (03/12/2021)	37501	-	**S/N	04/12/2021	650.00	Técnico en Organización
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SCC171019SQ7	E8560CC7-FB4D-4DD8-99DE-B5C3507E2E35	23/11/2021	1,923.95	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	GAS910208GP3	C216445B-E140-4267-ABCE-61E52E1B22CA	21/11/2021	1,104.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SHE190630V37	940C3648-63A1-4CF9-8EB1-C11E262CCB27	24/11/2021	479.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	AER990218E83	4158CDA6-9368-9C43-AD2D-5DD27D1D6B35	21/11/2021	571.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	749D4889-2E3C-4712-862A-3D07C486B88D	22/11/2021	199.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	A3FE5B39-9D4B-4D69-9C2E-120C9A99ABA1	22/11/2021	129.99	Técnico en Comunicación

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	8D3BBFA8-5439-43F1-A640-4528D91B6349	21/11/2021	61.99	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	ED95BFC2-0466-4C9E-BAEB-AE57A43D0E31	21/11/2021	245.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	99150C57-BDEA-4F9D-B54E-6A7DD79BE0FF	21/11/2021	199.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	6113D87A-9642-4B08-A49B-CDFD32A2A93B	21/11/2021	230.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37501	SET920324FC3	7EC2DBF8-D810-4ED9-84D3-4D670DAD25AD	21/11/2021	20.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37101	TAE870129F98	E9D03B60-6358-41C7-AE2A-4E86C41C762E	21/11/2021	4,599.00	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37201	PAPJ841201QH1	61726E23-951F-4093-90D6-8F62982E3CC0	20/11/2021	129.94	Técnico en Comunicación
D00807 (E03316)	17/12/2021 (16/11/2021)	37201	TOJH870330MX0	85703140-D6AF-494A-9049-77065D610CF3	20/11/2021	99.95	Técnico en Comunicación
Total						220,069.45	

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas de egresos y diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

*Las pólizas del otorgamiento del recurso son E01432, E01499, E01657, E01840, E01853, E01909, E01965, E01983 y E02013 de fecha 27/05/2021, 30/05/2021, 03/06/2021, 11/06/2021, 12/06/2021, 15/06/2021, 18/06/2021, 21/06/2021 y 23/06/2021, respectivamente.

**En la fracción V. Lineamientos, numeral 10 del Proyecto de Lineamientos Administrativos del Instituto Estatal Electoral autorizados por la Junta Estatal Ejecutiva en el acuerdo IEEN-JEE-012/2019 de la quinta sesión pública ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, se establece que cuando no se esté en condiciones de entregar un comprobante que reúna los requisitos fiscales, se recabará una firma a manera de recibo de dinero y anexará copia de una identificación oficial para comparación de firmas y respaldo de pago esto en los municipios de La Yesca, El Nayar, Huajicori y aquellas localidades donde no sea posible conseguir comprobantes fiscales.

- De la comprobación realizada por el licenciado C... D... R... V... director de organización y capacitación electoral y registrada contablemente con la póliza D00463 de fecha 01 de julio de 2021 en la partida «37101 Pasajes Aéreos»; se observa que no se justifica la siguiente erogación por un importe de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no se anexó oficio de comisión con el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión; así mismo no se presentó el informe de la comisión al término de la misma; aunado a esto, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en la descripción del pago señala «Curso Aerodinámico», advirtiéndose que no guarda relación con la partida en la que se afectó contablemente la erogación, así mismo se observa que el concepto del servicio adquirido no es afín al objeto del instituto, como se observa a continuación:

Póliza		COMPROBACIÓN SIN JUSTIFICAR					
Comprobante Fiscal Digital por Internet							
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción en la Factura
D00463 (E01671)	01/07/2021 (04/06/2021)	37101	ICA081218465	B66AABE9-E2B6-44F8-BAB3-826AE297980B	08/06/2021	13,920.00	Curso Aerodinámico

FUENTE: Auxiliar contable, estados de cuenta bancarios y póliza de diario solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con los oficios IEEN/Presidencia/0717/2022 y IEEN/Presidencia/1124/2022, respectivamente.

- De los pagos realizados con cargo a la partida «37101 Pasajes Aéreos», se observa que no se justifican las siguientes erogaciones por un importe de \$61,480.00 (sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no se especifica que personal fue el que realizó el traslado al municipio de la Yesca, Nayarit por motivo de la jornada extraordinaria, así mismo no se anexaron los oficios de comisión, ni se demuestra la estadía con el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión; así mismo no se presentaron los informes

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de la comisión al término de la misma; aunado a lo anterior, se observa la falta de comprobación derivado de que al realizar la verificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se advierte que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ICA081218465 señalan en el estatus cancelación «Plazo Vencido», como a continuación se detalla:

PAGOS SIN JUSTIFICAR									
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				Importe \$		Estatus de Cancelación	Fecha de Cancelación
Número	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Sin Justificar	Sin Comprobar	Observado		
E03154	26/10/2021	TOVL770108LB2	41A8CF6F- EF39-4ACB- 8AF8-	25/10/2021	15,080.00		15,080.00	-	-
E03572	01/12/2021		DFBA8031AD52						
E03612	06/12/2021	ICA081218465	55B10AC7- 9F41-4DF2- 9C7F-	06/12/2021	23,200.00	23,200.00	23,200.00	Plazo Vencido	30/12/2021
E03706	09/12/2021		DF6A30683820						
E03933	31/12/2021	ICA081218465	5D717475- 5A86-4A0D- 8F3B-	08/12/2021	23,200.00	23,200.00	23,200.00	Plazo Vencido	30/12/2021
			2BD82936A320						
			Total				61,480.00		

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022 y página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.

- De los pagos realizados con cargo a la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se realizaron otorgamientos por concepto de «apoyos económicos» a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales, así como a los Coordinadores Regionales que no se justifican por un importe de \$221,600.00 (doscientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no presentaron conforme se establece en la fracción IV, párrafo 17 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-008/2021 del Acta de la Quinta Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 12 de febrero de 2021 el Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas y/o lo presentan en copia simple, así mismo se advierte que en algunos casos no anexaron el recibo que ampara la recepción del apoyo, como se muestra a continuación:

PAGOS SIN JUSTIFICAR							
Póliza			Apoyo Económico				
Número	Fecha	Partida	Nombre	Puesto	Periodo de la Asignación	Asignación Mensual \$	Irregularidad
E00305	13/03/2021	37501	S... O... C... F...	Coordinador Regional	Del 16 enero al 15 de febrero 2021	6,000.00	Sin recibo e informe
E00306	13/03/2021	37501	A... M... G...	Coordinador Regional de Ahuacatlán	Del 16 enero al 15 de febrero 2021	6,000.00	Informe en copia simple
E00307	13/03/2021	37501	J... A... D... N...	Coordinador Regional de Bahía de Banderas y Compostela	16 enero al 15 de febrero 2021	6,000.00	Informe en copia simple
E00308	13/03/2021	37501	J... Á... M... D...	Coordinador Regional de Acaponeta, Tecuala y Huajicori	16 enero al 15 de febrero 2021	6,000.00	Informe en copia simple

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Apoyo Económico			Asignación Mensual \$	Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Nombre	Puesto		
E00309	13/03/2021	37501	D... M... L... M...	Coordinador Regional de Santiago Ixcuintla, Rosamorada y Tuxpan	16 enero al 15 de febrero 2021	6,000.00 Informe en copia simple
E00310	13/03/2021	37501	G... G... G...	Coordinador Regional de Ruíz y El Nayar	16 enero al 15 de febrero 2021	6,000.00 Informe en copia simple
E00298	13/03/2021	37501	D... G... A... A...	Coordinador Regional	16 enero al 15 de febrero 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E00352	17/03/2021	37501	Á... E... V... G...	Presidente CME de Bahía de Banderas	Mes de febrero 2021	2,500.00 Informe en copia simple
E00353	17/03/2021	37501	R... R... V...	Presidente CME de Santiago Ixcuintla	Mes de febrero 2021	2,000.00 Informe en copia simple
E00354	17/03/2021	37501	M... d... R... I... P...	Presidente CME de Tuxpan	Mes de febrero 2021	2,000.00 Informe en copia simple
E00356	17/03/2021	37501	J... J... D... G...	Presidente CME de Acaponeta	Mes de febrero 2021	2,500.00 Informe en copia simple
E00357	17/03/2021	37501	M... G... C... G...	Presidente CME del Nayar	Mes de febrero 2021	3,000.00 Informe en copia simple
E00358	17/03/2021	37501	N... A... M... C...	Presidente CME de Rosamorada	Mes de febrero 2021	2,000.00 Informe en copia simple
E00359	17/03/2021	37501	A... M... G... C...	Presidente CME de Ruíz	Mes de febrero 2021	2,000.00 Informe en copia simple
E00360	17/03/2021	37501	A... L... A...	Presidente CME de San Blas	Mes de febrero 2021	2,000.00 Informe en copia simple
E00361	17/03/2021	37501	J... E... D... R...	Presidente CME de Santa María del Oro	Mes de febrero 2021	2,000.00 Informe en copia simple
E00362	17/03/2021	37501	M... I... G... L...	Presidente CME de Jala	Mes de febrero 2021	2,000.00 Informe en copia simple
E01294	20/05/2021	37501	S... O... C... F...	Coordinador Regional	Del 16 abril al 15 de mayo 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E01296	20/05/2021	37501	A... M... G...	Coordinador Regional	Del 16 abril al 15 de mayo 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E01297	20/05/2021	37501	J... A... D... N...	Coordinador Regional	Del 16 abril al 15 de mayo 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E01298	20/05/2021	37501	J... Á... M... D...	Coordinador Regional	Del 16 abril al 15 de mayo 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E01299	20/05/2021	37501	D... G... A... A...	Coordinador Regional	Del 16 abril al 15 de mayo 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E01300	20/05/2021	37501	D... M... L... M...	Coordinador Regional	Del 16 abril al 15 de mayo 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E01301	20/05/2021	37501	G... G... G...	Coordinador Regional	Del 16 abril al 15 de mayo 2021	6,000.00 Sin recibo e informe
E01590	02/06/2021	37501	Á... E... V... G...	Presidente CME de Bahía de Banderas	Mes de mayo 2021	2,500.00 Sin informe

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Apoyo Económico		Asignación Mensual \$	Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Nombre	Puesto	Periodo de la Asignación		
E01591	02/06/2021	37501	J... L... C... M...	Presidente CME de Compostela	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01592	02/06/2021	37501	R... R... V...	Presidente CME de Santiago Ixcuintla	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin recibo e informe
E01593	02/06/2021	37501	M... d... R... I... P...	Presidente CME de Tuxpan	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01595	02/06/2021	37501	J... J... D... G...	Presidente CME de Acaponeta	Mes de mayo 2021	2,500.00	Sin informe
E01596	02/06/2021	37501	J... S... H... A...	Presidente CME de Ixtlán del Río	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01597	02/06/2021	37501	M... G... C... G...	Presidente CME del Nayar	Mes de mayo 2021	3,000.00	Sin recibo e informe
E01598	02/06/2021	37501	N... A... M... C...	Presidente CME de Rosamorada	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01599	02/06/2021	37501	A... M... G... C...	Presidente CME de Ruiz	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01600	02/06/2021	37501	A... L... A...	Presidente CME de San Blas	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01601	02/06/2021	37501	J... E... D... R...	Presidente CME de Santa María Del Oro	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01602	02/06/2021	37501	J... C... A... G...	Presidente CME de Tecuala	Mes de mayo 2021	2,500.00	Sin recibo e informe
E01603	02/06/2021	37501	B... S... M... N...	Presidente CME de San Pedro Lagunillas	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01604	02/06/2021	37501	C... G... P... T...	Presidente CME de Amatlán de Cañas	Mes de mayo 2021	2,500.00	Sin informe
E01605	02/06/2021	37501	V... A... V...	Presidente CME de Huajicori	Mes de mayo 2021	2,700.00	Sin informe
E01606	02/06/2021	37501	M... G... C... G...	Presidente CME de Ahuacatlán	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
E01607	02/06/2021	37501	M... I... G... L...	Presidente CME de Jala	Mes de mayo 2021	2,000.00	Sin informe
C01147	10/06/2021	37501	M... A... O...	Presidente CME de Yesca	Mes de mayo 2021	3,000.00	Sin recibo e informe
E01911	15/06/2021	37501	D... G... A... A...	Coordinador Regional	Del 16 mayo al 15 de junio 2021	6,000.00	Sin recibo e informe
E01913	15/06/2021	37501	A... M... G...	Coordinador Regional	Del 16 mayo al 15 de junio 2021	6,000.00	Sin recibo e informe
E01914	15/06/2021	37501	J... A... D... N...	Coordinador Regional	Del 16 mayo al 15 de junio 2021	6,000.00	Sin recibo e informe
E01915	15/06/2021	37501	J... Á... M... D...	Coordinador Regional	Del 16 mayo al 15 de junio 2021	6,000.00	Sin recibo e informe
E01916	15/06/2021	37501	D... M... L... M...	Coordinador Regional	Del 16 mayo al 15 de junio 2021	6,000.00	Sin recibo e informe
E01917	15/06/2021	37501	G... G... G...	Coordinador Regional	Del 16 mayo al 15 de junio 2021	6,000.00	Sin recibo e informe

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Apoyo Económico					
Número	Fecha	Partida	Nombre	Puesto	Periodo de la Asignación	Asignación Mensual \$	Irregularidad
E02198	05/07/2021	37501	M... G... C... G...	Presidente CME del Nayar	Mes de junio 2021	3,000.00	Sin recibo e informe
E02199	05/07/2021	37501	V... A... V...	Presidente CME de Huajicori	Mes de junio 2021	2,700.00	Sin recibo e informe
E02200	05/07/2021	37501	C... G... P... T...	Presidente CME de Amatlán de Cañas	Mes de junio 2021	2,500.00	Sin recibo e informe
E02201	05/07/2021	37501	J... C... A... G...	Presidente CME de Tecuala	Mes de junio 2021	2,500.00	Sin recibo e informe
E02202	05/07/2021	37501	J... J... D... G...	Presidente CME de Acaponeta	Mes de junio 2021	2,500.00	Sin informe
E02203	05/07/2021	37501	Á... E... V... G...	Presidente CME de Bahía de Banderas	Mes de junio 2021	2,500.00	Sin informe
E02204	05/07/2021	37501	B... S... M... N...	Presidente CME de San Pedro Lagunillas	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02205	05/07/2021	37501	M... I... G... L...	Presidente CME de Jala	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02206	05/07/2021	37501	M... G... C... G...	Presidente CME de Ahuacatlán	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02207	05/07/2021	37501	J... E... D... R...	Presidente CME de Santa María del Oro	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02208	05/07/2021	37501	A... L... A...	Presidente CME de San Blas	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02209	05/07/2021	37501	A... M... G... C...	Presidente CME de Ruiz	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02210	05/07/2021	37501	N... A... M... C...	Presidente CME de Rosamorada	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02211	05/07/2021	37501	J... S... H... A...	Presidente CME de Ixtlán del Río	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02212	05/07/2021	37501	M... d... R... I... P...	Presidente CME de Tuxpan	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02213	05/07/2021	37501	J... L... C... M...	Presidente CME de Compostela	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02214	05/07/2021	37501	N... A... F... C...	Presidente CME de Santiago Ixcuintla	Mes de junio 2021	2,000.00	Sin informe
E02215	05/07/2021	37501	J... E... G... B...	Presidente CME de Xalisco	Mes de junio 2021	1,200.00	Sin informe
Total						221,600.00	

FUENTE: Auxiliar contable y pólizas de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

10. Del pago realizado con cargo a la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se proporcionaron viáticos a J... L... V... M... con puesto de Bodeguero con motivo de la asignación de la comisión del 26 de noviembre de 2021 por los días 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2021 al municipio de Xalisco, Nayarit en apoyo a la entrega de los paquetes electorales a los funcionarios de las mesas directivas de casillas, el cual no se justifica por un importe de \$2,660.00 (dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), debido a que fue un viático que se otorgó posterior a la elección del 06 de junio de 2021; por lo que no corresponde de acuerdo a la fecha en que se dio el viático, como se señala a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGO SIN JUSTIFICAR

Póliza		Partida	Importe \$	Concepto
Número	Fecha			
E03477	27/11/2021	37501	2,660.00	Viáticos a J... L... V... M...

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

Aunado a lo anterior, no se acredita la estadía en el lugar de la comisión a través del sello oficial, firma del funcionario con quien se llevo a cabo la diligencia e informe de las actividades realizadas y se observa la falta de comprobación al no acreditar contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la erogación por la cual se otorgó el viático.

- De la comprobación presentada en la siguiente póliza con cargo a la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se pagaron «apoyos económicos» para el transporte, traslado y entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de las mesas directivas de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2021, los cuales no se justifican que se realizaron para los fines establecidos, por un importe de \$5,560.00 (cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no anexan el recibo correspondiente de la entrega del material electoral a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla; así mismo se advierte que no se presenta alguno de los siguientes reportes «*Informes, Bitácoras, Reportes Fotográficos o Actas*» que amparen el gasto efectuado por el traslado de los paquetes electorales, mismos que deberán ir anexos al recibo que ampara la recepción del apoyo, como se muestra a continuación:

COMPROBACIONES SIN JUSTIFICAR

Póliza			Apoyo Económico			
Número	Fecha	Partida	Núm. Recibo	Fecha	Nombre	Importe \$
D00817 (E03894)	17/12/2021 (29/12/2021)	37501	001	02/06/2021	C... J... Z... V...	100.00
			002	02/06/2021	M... J... C... O...	150.00
			003	02/06/2021	K... E... C... M...	100.00
			004	02/06/2021	K... Y... A... T...	100.00
			005	02/06/2021	C... C... Á... D...	100.00
			006	02/06/2021	Z... S... L...	150.00
			007	02/06/2021	K... P... T...	100.00
			008	02/06/2021	D... I... R... M...	100.00
			009	02/06/2021	M... V... L... R...	250.00
			010	02/06/2021	E... S... F... O...	160.00
			011	02/06/2021	L... C... C... C...	150.00
			012	02/06/2021	R... L... U...	1,000.00
			013	02/06/2021	P... M... G... G...	400.00
			014	02/06/2021	T... N... S... B...	200.00
			015	02/06/2021	O... O... H...	200.00
			016	02/06/2021	L... J... A... L...	900.00
			017	02/06/2021	F... A... G... G...	1,200.00
			018	02/06/2021	A... G... A...	200.00
Total						5,560.00

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- De la comprobación presentada en la siguiente póliza con cargo a la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se pagaron «apoyos económicos» para el transporte y alimento

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

para la realización del primer y segundo simulacro de programa de resultados electorales preliminares (PREP), para el proceso Local Electoral Extraordinario 2021, los cuales no se justifican que se realizaron para los fines establecidos por un importe de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no se anexó evidencia documental que acredite la actividad por la que se le dio el apoyo; así como identificación oficial que avale la personalidad de quien esta recibiendo el recurso, como se detalla a continuación:

COMPROBACIONES SIN JUSTIFICAR						
Póliza		Apoyo Económico				
Número	Fecha	Partida	No. Recibo	Fecha	Nombre	Importe \$
D00806 (E03361)	17/12/2021 (20/11/2021)	37501	001	24/11/2021	R... I... C... F...	1,000.00
			002	24/11/2021	O... F... V...	1,000.00
			003	24/11/2021	M... I... M... R...	1,000.00
			004	24/11/2021	S... M... G...	1,000.00
			005	24/11/2021	A... L... M...	1,000.00
			006	24/11/2021	J... C... V...	1,000.00
			007	24/11/2021	J... E... A...d... G...	1,000.00
			008	24/11/2021	E... M... M...	1,000.00
			Total			

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

13. De la comprobación presentada en la siguiente póliza con cargo a la partida «39901 Servicios de Alimentación», se observa que se pagó consumo de alimentos sin que se justifique por un importe de \$5,408.00 (cinco mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no anexan documentación que acredite que actividad, comisión o trabajo se desarrolló para que proceda el pago; aunado a esto, se detectó que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponde al ejercicio 2020 y se afectó presupuestalmente el ejercicio del gasto del 2021.

COMPROBACIÓN SIN JUSTIFICAR Y GASTO CORRESPONDIENTE A OTRO EJERCICIO							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Irregularidad
*D00003	04/01/2021	39901	SAAL620218G81	FDC220FF-0731-463A-ACE3-E0A1F2B05D12	31/12/2020	5,408.00	Factura del ejercicio 2020.

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

*La póliza donde se otorgó el recurso forma parte del soporte documental de la irregularidad integrado en el expediente de auditoría.

14. De los pagos y las comprobaciones realizadas con cargo a las partidas «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas» y «39901 Servicios de Alimentación», se observa que se pagaron consumos de alimentos que no se justifican por un importe de \$461,020.25 (cuatrocientos sesenta y un mil veinte pesos 25/100 moneda nacional), debido a que en los comprobantes fiscales en el reverso del mismo no contienen los nombres y firmas del o los comensales beneficiados con los alimentos de acuerdo a como lo norman los «Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit»; así mismo no anexan documentación que acredite que actividad, comisión o trabajo se desarrolló para que proceda el pago, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

PAGOS Y COMPROBACIONES SIN JUSTIFICAR

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet		
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
E00631	08/04/2021	39901	ROCG740612B43	AAA18DD4-BADD-457E-99F1-7088B3B03900	07/04/2021	11,100.00
E00633	08/04/2021	39901	HRE051013FZ	E398B393-023B-4E9C-A238-E0974EFD6932	08/04/2021	5,861.01
E01700	05/06/2021	39901	HME910604IF6	DEAB7DCA-726E-489D-94D2-E7EBA71BA525	04/06/2021	26,400.00
E01672	04/06/2021	39901	AAGJ4107081Q1	A58363EB-0250-4551-9AFD-F00F444DE827	14/06/2021	23,200.00
E01737	07/06/2021	39901	AAGJ4107081Q1	A58363EB-0250-4551-9AFD-F00F444DE827	14/06/2021	0.00*
E01699	05/06/2021	39901	AAGJ4107081Q1	F66BA4C9-16B7-4257-986A-8F71D9FE362F	14/06/2021	48,720.00
E01736	07/06/2021	39901	AAGJ4107081Q1	F66BA4C9-16B7-4257-986A-8F71D9FE362F	14/06/2021	0.00*
E01679	04/06/2021	39901	AEZJ731029QB6	A9669FFC-0E82-46E9-921D-BC427EEAE8AC	07/06/2021	39,440.00
E01728	07/06/2021	39901	AEZJ731029QB6	A9669FFC-0E82-46E9-921D-BC427EEAE8AC	07/06/2021	0.00*
D00238 (E01889)	15/06/2021 (14/06/2021)	39901	AEDR740131GT8	3034D200-3005-491A-ACCO-2D41ABBE80DC	15/06/2021	6,806.88
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	JOP990321UZZ	5D02E5A0-A226-4310-A868-0897414700E8	10/06/2021	3,195.00
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	CLE810525EA1	F036BAC3-2F4C-4579-8C17-C175CFDBEA74	09/06/2021	517.22
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	CLE810525EA1	53E1B926-AEBB-4A45-8250-091DF99179DA	11/06/2021	353.80
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	COPL750811R97	AAA1638B-42F1-4287-91E9-A2A13B196C6D	11/06/2021	1,200.00
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	PASJ670615SN5	DB0E8429-7254-4AB6-9A0B-007841B143FF	09/06/2021	5,800.00
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	OIFJ880422BY0	C9BE4DE4-256E-4D79-99DE-9DE2A7CDD9D3	09/06/2021	5,165.00
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	AELA821212MX8	EA3E82F5-AD27-491B-80A1-038D1DEA7ADD	10/06/2021	3,248.00
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	GAGL790211PV0	AAA19875-4C59-4BC0-8A0C-97ABA4AE0481	10/06/2021	3,271.20
D00239 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	COPL750811R97	AAA1E7D0-8179-4E29-BC82-80A53D68EB92	08/06/2021	2,453.40
D00240 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	CLE810525EA1	66A38F40-3F56-4DBF-B230-8B2D8827349F	21/05/2021	346.99
D00240 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	AELA821212MX8	4F1C6234-90AE-4B2E-A617-038D1DEA94BD	20/05/2021	3,897.60
D00240 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	SAQP7408215C4	AAA1515D-B8ED-4644-BA31-9B403280A3FF	20/05/2021	3,196.96
D00240 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	OIFJ880422BY0	42C897A4-A15C-4917-BAE9-4AC25E09BC44	21/05/2021	5,415.00
D00240 (E01658 y E01764)	15/06/2021 (03/06/2021 y 08/06/2021)	39901	CLE810525EA1	4729E527-2291-4592-A026-150D5755AA97	19/05/2021	713.33
D00242 (E01774)	15/06/2021 (08/06/2021)	39901	SAPP500223KA8	AAA1196A-F2E0-43C3-9607-CA042E2FCD9B	14/06/2021	2,760.00
D00242	15/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA11D1B-84DB-4A10-859E-0E4DF3D44515	14/06/2021	2,760.00

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
(E01774)	(08/06/2021)					
D00242	15/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA19065-49EC-43EC-96B8-8BBD990D7EBD	14/06/2021	2,760.00
(E01774)	(08/06/2021)					
D00242	15/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA14C73-7AF3-4026-8C27-820CF7F3C264	11/06/2021	4,560.01
(E01774)	(08/06/2021)					
D00242	15/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA1544A-0604-4CFD-9514-E5E602522C27	11/06/2021	3,480.00
(E01774)	(08/06/2021)					
D00242	15/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA18287-91E6-4619-82C6-26C0F5411EF9	11/06/2021	3,480.00
(E01774)	(08/06/2021)					
D00247	15/06/2021	39901	SEBH690607NU9	8E312241-471B-42B6-A5A5-C5A401A45768	24/05/2021	8,800.00
(E00457)	(28/03/2021)					
D00247	15/06/2021	39901	BEFS92072778A	AAA10617-D88E-4E86-866D-94008C5F9022	27/05/2021	6,499.99
(E00457)	(28/03/2021)					
D00247	15/06/2021	39901	OIRM780527KV9	AAA186EC-7B1D-4C31-8DF1-7389DF3B9902	21/05/2021	1,600.00
(E00457)	(28/03/2021)					
D00247	15/06/2021	39901	ROLE960212GZ0	AAA16837-34B3-4E48-9A7E-8C0C87F72296	02/05/2021	4,300.00
(E00457)	(28/03/2021)					
D00248	15/06/2021	39901	SACR650831CM5	AAA1C19F-BA19-4428-A63A-CDA8CDC471F1	11/06/2021	2,400.01
(E01641)	(03/06/2021)					
D00248	15/06/2021	39901	BEFS92072778A	AAA1D410-F26E-4940-A050-AA70E14AF2BE	09/06/2021	8,000.00
(E01641)	(03/06/2021)					
D00248	15/06/2021	39901	ROLE960212GZ0	AAA1B22F-8A44-4735-8D19-209457727879	11/06/2021	3,750.00
(E01641)	(03/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	SEBH690607NU9	9538EBC8-93C2-4252-BCE9-023BEE08F5EC	15/06/2021	800.01
(E01767)	(08/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	BAHP940331SR9	2BD0FDF8-3261-49AD-A6D3-9CA96DE4A7AC	14/06/2021	3,901.00
(E01767)	(08/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	OIRM780527KV9	AAA1346A-4B94-4555-A2AC-EFBD3C35C22F	11/06/2021	456.99
(E01767)	(08/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	SEBH690607NU9	2D25ECB5-3CA5-420C-8440-C17C0DAE6C60	11/06/2021	4,525.00
(E01767)	(08/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	HUHA831213UUA	982DB838-C5C0-4FFF-BD38-FBB52686FE0D	10/06/2021	2,400.01
(E01767)	(08/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	ROLE960212GZ0	AAA1DB23-9D6D-484B-A614-FF08629EE577	11/06/2021	4,500.00
(E01767)	(08/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	ROLE960212GZ0	AAA15E10-08F9-4DAE-BDAC-7A44470959C7	11/06/2021	2,099.99
(E01767)	(08/06/2021)					
D00245	15/06/2021	39901	MIMA910625S89	79E0EEC4-68EF-486C-845E-24E3F4794D22	12/06/2021	870.00
(E01767)	(08/06/2021)					
D00377	15/06/2021	39901	GORO980520TR0	7238016C-C766-4156-8978-38CFE1510615	06/06/2021	5,500.00
(E01647)	(03/06/2021)					
D00377	15/06/2021	39901	SAQP7408215C4	AAA1E410-2FC5-4A53-AAEB-764131F23805	06/06/2021	5,006.56
(E01647)	(03/06/2021)					
D00377	15/06/2021	39901	TOVM700425T48	AAA1D071-821D-4985-9971-1FAF50766802	08/06/2021	4,500.00
(E01647)	(03/06/2021)					
D00377	15/06/2021	22105	CLE810525EA1	C209A41A-DAE5-46DF-958C-8D0C8CCB4B25	04/06/2021	815.33
(E01647)	(03/06/2021)					
E01902	15/06/2021	39901	DRE060629IG8	2A2154A0-7C9C-418C-B63A-6155D839D596	15/06/2021	9,442.50
D00262	16/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA14936-4BD1-4DF9-83E0-50494A1BC90D	26/05/2021	7,920.00
(E01249)	(19/05/2021)					
D00265	16/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA142DB-B25B-413D-9C1E-D249F4C7C6D0	09/06/2021	4,800.00
(E01643)	(03/06/2021)					
D00265	16/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA19FA3-F670-4EE4-9458-C09A5A8E8815	09/06/2021	3,840.01
(E01643)	(03/06/2021)					
D00265	16/06/2021	39901	SAPP500223KA8	AAA1FD1A-1207-43B8-AA28-B3F96ED4CA5C	09/06/2021	3,840.01
(E01643)	(03/06/2021)					
D00273	17/06/2021	39901	HESR820404BQ7	AAA19566-381D-4ED8-BD37-281AFB3C50BC	09/06/2021	4,848.80
(E01638)	(03/06/2021)					
D00273	17/06/2021	39901	HESR820404BQ7	AAA10F9F-8BD8-411F-A0E4-6923C0B584F8	09/06/2021	4,848.80
(E01638)	(03/06/2021)					

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet			Importe \$
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha		
D00273 (E01638)	17/06/2021 (03/06/2021)	39901	HESR820404BQ7	AAA1A7EC-A395-465F-BF4D-F134C09D3AF7	09/06/2021		8,448.80
D00274 (E01244)	17/06/2021 (19/05/2021)	39901	HESR820404BQ7	AAA10BE6-9A77-4C51-ACFE-AFF517F06362	24/05/2021		3,526.40
D00274 (E01244)	17/06/2021 (19/05/2021)	39901	HESR820404BQ7	AAA16B3E-BEE2-4B6F-A791-2EBA87666F0B	24/05/2021		3,967.20
D00274 (E01244)	17/06/2021 (19/05/2021)	39901	HESR820404BQ7	AAA178A8-1BAB-4DB4-8E6C-258DF8DAA381	24/05/2021		2,644.80
D00274 (E01244)	17/06/2021 (19/05/2021)	39901	CCO8605231N4	F1FCDBCB-6B46-4538-B07F-84BE92FE175F	20/05/2021		222.00
D00274 (E01244)	17/06/2021 (19/05/2021)	39901	CCO8605231N4	5AEBFD3C-D0FB-4158-B790-B3A3660FBC72	21/05/2021		220.00
D00290 (E01756)	17/06/2021 (08/06/2021)	39901	LAER7309267A2	AAA12D61-20F2-48AE-ADE6-8946DE8B35B3	15/06/2021		31,897.44
E02498	11/08/2021	39901	RASJ9304035S3	AAA10550-83EB-40E3-8807-37BB4DDB7D0C	21/06/2021		9,750.00
E02498	11/08/2021	39901	RASJ9304035S3	AAA103D6-181F-463C-9735-BCCC1326C975	21/06/2021		9,750.00
D00517 (E01768)	20/08/2021 (08/06/2021)	39901	-	Recibo interno **	12/06/2021		19,080.00
D00736 (E03515)	30/11/2021 (30/11/2021)	39901	-	Recibo interno **	23/11/2021		4,200.00
D00736 (E03515)	30/11/2021 (30/11/2021)	39901	-	Recibo interno **	23/11/2021		3,325.00
E03679	13/12/2021	39901	GAGL790211PV0	AAA1C9AB-EAB0-4C4B-B55A-1F7C41E7E020	13/12/2021		9,918.00
***D00808	17/12/2021	39901	RORJ660209IE3	AAA16A54-2DB7-4926-88AB-9A997E53CE8B	15/12/2021		14,384.19
E03905	30/12/2021	39901	SARM890926T81	AAA11A7F-2912-45AB-B0B7-887F13AB9091	29/12/2021		2,000.00
E03905	30/12/2021	39901	SARM890926T81	AAA1243E-45BF-4979-BA9E-24C0AB38F927	29/12/2021		2,000.00
E03905	30/12/2021	39901	SARM890926T81	AAA12BD3-490B-464E-B8A6-A5A15521FF6C	29/12/2021		2,000.00
E03905	30/12/2021	39901	SARM890926T81	AAA13E3E-11FE-4B71-830B-04C8681300D9	29/12/2021		2,000.00
E03905	30/12/2021	39901	SARM890926T81	AAA1C2AF-7DE9-4BD8-B45C-A2BD991C4099	29/12/2021		2,000.00
E03905	30/12/2021	39901	SARM890926T81	AAA1DA30-C22F-4086-ACC5-2DD105EC0950	29/12/2021		2,000.00
E03905	30/12/2021	39901	SARM890926T81	AAA18C2B-CEF8-426B-974A-C46C452F1F1B	29/12/2021		920.01
Total							461,020.25

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas de egresos y diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

*Se realizaron los pagos en dos pólizas distintas, sin embargo anexan a ambas el mismo CFDI ya que este acredita ambos pagos.

**En la fracción V. Lineamientos, numeral 10 del Proyecto de Lineamientos Administrativos del Instituto Estatal Electoral autorizados por la Junta Estatal Ejecutiva en el acuerdo IEEN-JEE-012/2019 de la quinta sesión pública ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, se establece que cuando no se esté en condiciones de entregar un comprobante que reúna los requisitos fiscales, se recabará una firma a manera de recibo de dinero y anexará copia de una identificación oficial para comparación de firmas y respaldo de pago esto en los municipios de La Yesca, El Nayar, Huajicori y aquellas localidades donde no sea posible conseguir comprobantes fiscales.

***La póliza donde se otorgó el recurso forma parte del soporte documental de la irregularidad integrado en el expediente de auditoría.

15. De los siguientes pagos realizados con cargo a la partida «44104 Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas», se observa que se pagaron «apoyos económicos» a voluntarios por participar en los modelos operativos de recepción de paquetes electorales y cómputos municipales en los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Local Electoral Ordinario 2021 que no se justifican por un importe de \$441,000.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que estos pagos no se sujetaron a los siguientes términos de comprobación administrativa: «Se deberá presentar por el personal técnico operativo, previo a su pago, copia del acta de nacimiento, la identificación oficial con fotografía, clave única del registro de población y comprobante de domicilio reciente (de no

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

más de tres meses vigente), a fin de verificar la identidad de cada uno de los voluntarios que participarán en la actividad».

PAGOS SIN JUSTIFICAR								
Póliza		Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas						
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	Importe \$
C01081	09/06/2021	44104	J... d... R... T... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01080	09/06/2021	44104	P... A... B... R...	No	No	No	No	3,500.00
C01079	09/06/2021	44104	V... J... S... M...	No	Si	No	No	3,500.00
C01082	09/06/2021	44104	M... J... R... M...	No	Si	No	No	3,500.00
C01083	09/06/2021	44104	M... T... R... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01084	09/06/2021	44104	I... I... M... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01085	09/06/2021	44104	E... E... S... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01149	09/06/2021	44104	L... R... H...	No	Si	No	No	3,500.00
C01066	09/06/2021	44104	L... L... A...	No	Si	No	No	3,500.00
C01067	09/06/2021	44104	B... A... I... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01068	09/06/2021	44104	A... N... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01069	09/06/2021	44104	O... L... R... d... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01076	09/06/2021	44104	M... G... O...	No	Si	No	No	3,500.00
C01077	09/06/2021	44104	P... I... H... B...	No	Si	No	No	3,500.00
C01078	09/06/2021	44104	L... D... B... H...	No	Si	No	No	3,500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas					Importe
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	\$
C01073	09/06/2021	44104	J... M... C... B...	No	Si	No	No	3,500.00
C01074	09/06/2021	44104	G... G... E...	No	Si	No	No	3,500.00
C01075	09/06/2021	44104	T... G... D... A...	No	Si	No	No	3,500.00
C01070	09/06/2021	44104	D... D... H...	No	Si	No	No	3,500.00
C01071	09/06/2021	44104	F... G... R... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01072	09/06/2021	44104	H... A... G... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01086	09/06/2021	44104	V... A... B... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01087	09/06/2021	44104	R... M... d... l... S... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01088	09/06/2021	44104	Á... V... S... d... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01089	09/06/2021	44104	L... G... LI...	No	Si	No	No	3,500.00
C01090	09/06/2021	44104	E... A... Á... P...	No	Si	No	No	3,500.00
C01091	09/06/2021	44104	J... T... S...	No	Si	No	No	3,500.00
C01092	09/06/2021	44104	A... G... S... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01093	09/06/2021	44104	G... G... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01094	09/06/2021	44104	N... D... L... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01095	09/06/2021	44104	R... V... D...	No	Si	No	No	3,500.00
C01096	09/06/2021	44104	N... A... R... R...	No	Si	No	No	3,500.00

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza		Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas						Importe
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	\$
C01097	09/06/2021	44104	C... A... P... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01098	09/06/2021	44104	A... C... T... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01099	09/06/2021	44104	E... I... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01100	09/06/2021	44104	C... M... C... S...	No	Si	No	No	3,500.00
C01101	09/06/2021	44104	I... P... L... V...	No	Si	No	No	3,500.00
C01102	09/06/2021	44104	D... E... Z... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01103	09/06/2021	44104	R... G... G... Á...	No	Si	No	No	3,500.00
C01104	09/06/2021	44104	A... N... S...	No	Si	No	No	3,500.00
C01105	09/06/2021	44104	L... G ... S...	No	No	No	No	3,500.00
C01106	09/06/2021	44104	J... d... J... A... G...	No	No	No	No	3,500.00
C01107	09/06/2021	44104	M... J... E... P...	No	No	No	No	3,500.00
C01108	09/06/2021	44104	N... A... N...M...	No	No	No	No	3,500.00
C01109	09/06/2021	44104	M... S... C... M...	No	No	No	No	3,500.00
C01110	09/06/2021	44104	A... S... O...	No	No	No	No	3,500.00
C01111	09/06/2021	44104	Y... L... R... V...	No	No	No	No	3,500.00
C01112	09/06/2021	44104	M... J... G... R...	No	No	No	No	3,500.00
C01113	09/06/2021	44104	E... D... S...	No	No	No	No	3,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas						Importe
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	\$
C01114	09/06/2021	44104	D... G... A... C...	No	No	No	No	3,500.00
C01115	09/06/2021	44104	J... C... G... R...	No	No	No	No	3,500.00
C01116	09/06/2021	44104	L... M... N... B...	No	No	No	No	3,500.00
C01117	09/06/2021	44104	V... A... M... A...	No	No	No	No	3,500.00
C01118	09/06/2021	44104	F... I... C... A...	No	No	No	No	3,500.00
C01119	09/06/2021	44104	P... L... L... F...	No	No	No	No	3,500.00
C01120	09/06/2021	44104	A... M... B... D...	No	No	No	No	3,500.00
C01121	09/06/2021	44104	O... M... A... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01122	09/06/2021	44104	J... A... B... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01123	09/06/2021	44104	C... A... C... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01124	09/06/2021	44104	M... E... P... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01125	09/06/2021	44104	I... P... A... P...	No	Si	No	No	3,500.00
C01126	09/06/2021	44104	P... G... S...	No	Si	No	No	3,500.00
C01127	09/06/2021	44104	J... R... A...	No	Si	No	No	3,500.00
C01128	09/06/2021	44104	F... S... A... P...	No	Si	No	No	3,500.00
C01129	09/06/2021	44104	A... E... S...	No	Si	No	No	3,500.00
C01130	09/06/2021	44104	D... D... M... V...	No	No	No	No	3,500.00

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza		Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas						Importe
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	\$
C01131	09/06/2021	44104	I... M... M... R...	No	No	No	No	3,500.00
C01132	09/06/2021	44104	I... d... R... A... Z...	No	No	No	No	3,500.00
C01133	09/06/2021	44104	J... V... M...	No	No	No	No	3,500.00
C01134	09/06/2021	44104	J... V... M...	No	No	No	No	3,500.00
C01135	09/06/2021	44104	M... E... S...	No	No	No	No	3,500.00
C01136	09/06/2021	44104	A... G... L... S...	No	No	No	No	3,500.00
C01137	09/06/2021	44104	J... M...O... G...	No	No	No	No	3,500.00
C01138	09/06/2021	44104	E... R... S... M...	No	No	No	No	3,500.00
C01139	09/06/2021	44104	D... S... V... A...	No	No	No	No	3,500.00
C01140	09/06/2021	44104	J... A... L... A...	No	No	No	No	3,500.00
C01141	09/06/2021	44104	J... C... Y... P...	No	No	No	No	3,500.00
C01143	09/06/2021	44104	M... A... S... Y... P...	No	No	No	No	3,500.00
C01144	09/06/2021	44104	A... O... A...	No	No	No	No	3,500.00
C01013	09/06/2021	44104	E... P... V... L...	No	Si	No	No	3,500.00
C01014	09/06/2021	44104	G... H... F...	No	Si	No	No	3,500.00
C01015	09/06/2021	44104	M... A... R... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01016	09/06/2021	44104	O... A... L... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01017	09/06/2021	44104	M... I... O... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01018	09/06/2021	44104	S... I... J...	No	Si	No	No	3,500.00
C01019	09/06/2021	44104	P... C... S... L...	No	Si	No	No	3,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas						Importe
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	\$
C01020	09/06/2021	44104	D... A... I... L...	No	Si	No	No	3,500.00
C01022	09/06/2021	44104	P... A... P... M...	No	Si	No	No	3,500.00
C01023	09/06/2021	44104	A... d... R... G... P...	No	Si	No	No	3,500.00
C01024	09/06/2021	44104	B... G... R... A...	No	Si	No	No	3,500.00
C01027	09/06/2021	44104	H... S... S... H...	No	Si	No	No	3,500.00
C01029	09/06/2021	44104	F... P... O...	No	Si	No	No	3,500.00
C01030	09/06/2021	44104	L... E... C... A...	No	Si	No	No	3,500.00
C01031	09/06/2021	44104	S... T... R... V...	No	Si	No	No	3,500.00
C01032	09/06/2021	44104	L... E... L... N...	No	Si	No	No	3,500.00
C01033	09/06/2021	44104	L... A... G... N...	No	Si	No	No	3,500.00
C01034	09/06/2021	44104	G... E... P... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01035	09/06/2021	44104	A... G... O... L...	No	Si	No	No	3,500.00
C01036	09/06/2021	44104	L... E... L... L...	No	Si	No	No	3,500.00
C01037	09/06/2021	44104	C... O... G... V...	No	Si	No	No	3,500.00
C01038	09/06/2021	44104	S... A... C... M...	No	Si	No	No	3,500.00
C01039	09/06/2021	44104	G... C... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01040	09/06/2021	44104	A... C ... P...	No	Si	No	No	3,500.00
C01041	09/06/2021	44104	M... E... C... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01042	09/06/2021	44104	C... M... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01043	09/06/2021	44104	J... A... M... G...	No	Si	No	No	3,500.00

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza		Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas						Importe
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	\$
C01044	09/06/2021	44104	S... G... L... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01045	09/06/2021	44104	A... E... G... M...	No	Si	No	No	3,500.00
C01046	09/06/2021	44104	C... C... L...	No	Si	No	No	3,500.00
C01047	09/06/2021	44104	I... A... G... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01048	09/06/2021	44104	J... D... G... R...	No	No	No	No	3,500.00
C01049	09/06/2021	44104	C... D... F... M...	No	Si	No	No	3,500.00
C01051	09/06/2021	44104	L... G... C... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01052	09/06/2021	44104	C... V... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01053	09/06/2021	44104	A... V... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01054	09/06/2021	44104	A... Y... E... M...	No	Si	No	No	3,500.00
C01055	09/06/2021	44104	E... Y... M... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01056	09/06/2021	44104	H... E... Á... B...	No	Si	No	No	3,500.00
C01057	09/06/2021	44104	S... H... C...	No	Si	No	No	3,500.00
C01058	09/06/2021	44104	V... S... S...	No	Si	No	No	3,500.00
C01059	09/06/2021	44104	R... E... R... A...	No	Si	No	No	3,500.00
C01061	09/06/2021	44104	S... M... B... R...	No	Si	No	No	3,500.00
C01062	09/06/2021	44104	S... d... J... G... V...	No	No	No	No	3,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas					Importe
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente	\$
C01063	09/06/2021	44104	T... G... S... B...	No	Si	No	No	3,500.00
C01064	09/06/2021	44104	E... O... A... G...	No	Si	No	No	3,500.00
C01065	09/06/2021	44104	L... L... D...	No	Si	No	No	3,500.00
Total								441,000.00

FUENTE: Auxiliar contable y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

16. De los siguientes pagos realizados con cargo a la partida «44105 Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal», se observa que se pagaron «DIETAS» a consejeros de los Consejos Municipales Electorales que no se justifican por un importe de \$583,625.00 (quinientos ochenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no se integra documentación que acredite la asistencia a cada una de las sesiones por las que se recibió el beneficio, así como su personalidad de Consejero Electoral Municipal; aunado a esto se advierte la falta de recibos y algunos se encuentran sin firma de recibido y/o autorizado, como se describe en la tabla siguiente:

PAGOS SIN JUSTIFICAR							
Póliza			Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal				
Número	Fecha	Partida	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe \$	Irregularidad
C01006	04/06/2021	44105	J... A... F... M...	San Pedro Lagunillas	2	5,750.00	
C01329	08/06/2021	44105		Ahuacatlán	3	8,625.00	No anexa recibo
C01367	15/06/2021	44105	B... C... R... R...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	
C01368	15/06/2021	44105		Amatlán de Cañas	2	5,750.00	No anexa recibo
C01369	15/06/2021	44105	J... F... C... M...	Jala	3	8,625.00	
C01370	15/06/2021	44105	A... N... G... O...	Jala	3	8,625.00	
C01372	15/06/2021	44105	R... E... B...	Jala	3	8,625.00	
C01373	15/06/2021	44105	L... E... S... P...	Jala	3	8,625.00	
C01374	15/06/2021	44105	S... M... G...	Compostela	5	14,375.00	
C01375	15/06/2021	44105	M... P... R... F...	Compostela	5	14,375.00	
C01376	15/06/2021	44105	R... D... T...	Compostela	5	14,375.00	

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Fecha	Partida	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe \$	Irregularidad
C01377	15/06/2021	44105	A... A... R... B...	Compostela	5	14,375.00	
C01378	15/06/2021	44105	M... E... V... V...	Santa María del Oro	4	11,500.00	
C01379	15/06/2021	44105	C... R... A...	Santa María del Oro	4	11,500.00	
C01380	15/06/2021	44105	G... C... G...	Santa María del Oro	4	11,500.00	
C01381	15/06/2021	44105	S... S... M...	Santa María del Oro	4	11,500.00	
C01382	15/06/2021	44105	P... T... M...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	
C01383	15/06/2021	44105	A... M... C... G...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	
C01384	15/06/2021	44105	M... A... B... S...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	
C01385	15/06/2021	44105	C... X... S... G...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	
C01386	15/06/2021	44105	M... R... R...	Tecuala	3	8,625.00	
C01387	15/06/2021	44105	G... R... G...	Tecuala	3	8,625.00	
C01388	15/06/2021	44105	J... A... T... K...	Tecuala	3	8,625.00	
C01389	15/06/2021	44105	J... P... C... J...	Tecuala	3	8,625.00	
C01318	15/06/2021	44105		Jala	1	2,875.00	No anexa recibo
C01322	15/06/2021	44105	K... M... A... R...	Acaponeta	4	11,500.00	
C01324	15/06/2021	44105	D... M... J... P...	Acaponeta	4	11,500.00	
C01325	15/06/2021	44105	A... P... A...	Acaponeta	4	11,500.00	
C01328	15/06/2021	44105	M... L... N... R...	Acaponeta	4	11,500.00	
C01330	15/06/2021	44105	P... M... F...	Ahuacatlán	3	8,625.00	
C01331	15/06/2021	44105		Ahuacatlán	3	8,625.00	No anexa recibo
C01332	15/06/2021	44105		Ahuacatlán	3	8,625.00	
C01333	15/06/2021	44105	Y... N... G... R...	Huajicori	3	8,625.00	
C01334	15/06/2021	44105	G... G... V... O...	Huajicori	3	8,625.00	
C01335	15/06/2021	44105	J... B... G...	Huajicori	3	8,625.00	
C01336	15/06/2021	44105	A... G... N...	Huajicori	3	8,625.00	
C01337	15/06/2021	44105	E... E... H...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	
C01338	15/06/2021	44105	N... G... M... H...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Fecha	Partida	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe \$	Irregularidad
C01339	15/06/2021	44105	M... A... T... V...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	
C01340	15/06/2021	44105	J... C... M... R...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	
C01341	15/06/2021	44105	R... S... G...	Del Nayar	1	2,875.00	
C01342	15/06/2021	44105	E... M... S...	Del Nayar	1	2,875.00	
C01343	15/06/2021	44105	C... A... C...	Del Nayar	1	2,875.00	
C01344	15/06/2021	44105	M... L... C...	Del Nayar	1	2,875.00	Sin firma de recibido
C01345	15/06/2021	44105	A... M... C...	Rosamorada	2	5,750.00	
C01346	15/06/2021	44105	L... A... E... T...	Rosamorada	2	5,750.00	
C01347	15/06/2021	44105	K... F... V... C...	Rosamorada	2	5,750.00	
C01348	15/06/2021	44105	M... L... A... O...	Rosamorada	2	5,750.00	
C01349	15/06/2021	44105	M... A... B... G...	Ruiz	1	2,875.00	
C01350	15/06/2021	44105	G... Z... L... F...	Ruiz	1	2,875.00	
C01351	15/06/2021	44105	R... P... R...	Ruiz	1	2,875.00	
C01352	15/06/2021	44105	C... M... B... C...	Ruiz	1	2,875.00	
C01353	15/06/2021	44105	J... A... F... M...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	
C01354	15/06/2021	44105	P... A... J... P...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	
C01355	15/06/2021	44105	M... M... L... R...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	
C01356	15/06/2021	44105	A... R... D...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	
C01357	15/06/2021	44105	B... G... d... A...	Tuxpan	4	11,500.00	
C01358	15/06/2021	44105		Tuxpan	4	11,500.00	No anexa recibo
C01359	15/06/2021	44105	S... R... C...	Tuxpan	4	11,500.00	
C01360	15/06/2021	44105	J... C... T... M...	Tuxpan	4	11,500.00	
C01361	15/06/2021	44105	M... O... V... S...	Xalisco	3	8,625.00	
C01362	15/06/2021	44105	M... P... A... P...	Xalisco	3	8,625.00	
C01363	15/06/2021	44105	B... E... J... Q...	Xalisco	3	8,625.00	
C01364	15/06/2021	44105	P... A... M... Z...	Xalisco	3	8,625.00	
C01365	15/06/2021	44105	F... J... B... C...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Fecha	Partida	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe \$	Irregularidad
C01366	15/06/2021	44105	A... P... N...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	
C01396	18/06/2021	44105	M... M... M...	Tepic	6	17,250.00	
C01397	18/06/2021	44105	G... G... V... G...	Tepic	6	17,250.00	
C01398	18/06/2021	44105	L... E... N... R...	Tepic	6	17,250.00	
C01504	29/06/2021	44105	L... G... S... G...	Bahía de Banderas	1	2,875.00	Sin firma de autorizado
C01505	29/06/2021	44105	I... M... B... M...	Compostela	1	2,875.00	
C01826	22/10/2021	44105	M... I... G... L...	La Yesca	1	2,875.00	Sin firma de recibido
C01827	22/10/2021	44105	M... d... R... I... P...	La Yesca	1	2,875.00	Sin firma de recibido
C01829	22/10/2021	44105	E... M... S...	La Yesca	1	2,875.00	
C01830	22/10/2021	44105	M... M... M...	La Yesca	1	2,875.00	
C01835	27/10/2021	44105	M... I... G... L...	La Yesca	1	2,875.00	Sin firma de recibido
C01836	27/10/2021	44105	M... d... R... I... P...	La Yesca	1	2,875.00	Sin firma de recibido
C01837	27/10/2021	44105	E... M... S...	La Yesca	1	2,875.00	
C01838	27/10/2021	44105	M... M... M...	La Yesca	1	2,875.00	
Total						583,625.00	

Fuente: Auxiliar contable y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 135, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV, XVII y XXV, 91, fracción III, incisos a, b y e y 162 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a), 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Apartado V. Lineamientos, numeral 3. Alimentos de Trabajo, sub numeral 3, incisos a) y b), numeral 5. Viáticos y Gastos de Viaje, sub numerales 6, 9, inciso a y 12 del Proyecto de Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; fracción IV, párrafo 17 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-008/2021 del Acta de la Quinta Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 12 de febrero de 2021; fracción V, párrafos 12, 13 y 15 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-020/2021 del Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria con carácter de urgente, celebrada el 28 de mayo de 2021; fracción IV, párrafo 6, numeral 3 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-019/2021 del Acta de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2021; fracción X, inciso b), párrafo 9 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-002/2021 del Acta de la Segunda Sesión Pública

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,859,710.04 (tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos diez pesos 04/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 1.

Con la finalidad de atender la observación se informa que dentro de los archivos de la dirección de administración obran los requerimientos de compra y recepción de los bienes de las áreas del Instituto Estatal Electoral que se solicitaron para efectos de dar puntual atención a las atribuciones de este organismo electoral que le mandata tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y demás disposiciones normativas, máxime que durante el ejercicio 2021 se realizó la preparación (sic), organización y desarrollo del proceso electoral ordinario 2021, una de las principales atribuciones de este organismo electoral.

De igual forma no pasa desapercibido señalar que el desarrollo de las elecciones conllevó un reto su organización y con ello sus requerimientos, en virtud de que, derivado de la contingencia COVID-19 el IEEN requirió la compra de insumos con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de los trabajadores y de los visitantes en las instalaciones, así como prevenir los contagios por Covid-19, y atento al Protocolo de Seguridad Sanitaria ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se requirió por la diversas áreas del IEEN compra de materiales de seguridad sanitaria.

Adicional a ello, para la atención a las actividades ordinarias las diversas áreas del IEEN, presentaron requerimientos (sic) de compras, por mencionar algunos, el mantenimiento de la plantilla vehicular, compra de agua purificada, entre otros, en este sentido, y con la finalidad de aclarar esta observación por un monto de \$621,808.99 (seiscientos veintiún mil ochocientos ocho pesos 99/100 moneda nacional), con cargo a las partidas 21102 Artículos y Material de Oficina», «21601 Materiales y Artículos de Limpieza», «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas», «35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos», «35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte»; se remiten en original, las requisiciones de los bienes o servicios que fueron solicitados por las áreas, de ahí que con ello se acredite la compra efectuada, de igual manera se anexa la evidencia con la que se ampara el recibimiento de los bienes por las áreas requirentes, esto es, los formatos de recepción por el área solicitante de las siguientes pólizas:

E00500, E00618, E03160, E03240, E03871, E00020, E00194, E00236, E00396, E00480, E00757, E00942, E01216, E01492, E01622, E01885, E02570, E03139, E03157, E03181, E03851, E03870, E03888, E00639, E01197, E01267, E01426, E01704, E03174, E03184, E03305, E03360, E03440, E03872, E01749, E01817, E01861, E01948, E00390, E00445, E00464, E00515, E00515, E00643, E01946, E02807, E02807, E02883, E02883, E02883, D00636, D00636, E03652.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 2.

Por cuanto este punto, y con la finalidad de atender la observación se informa que dentro de los archivos de la Dirección de Administración obran los requerimientos de compra y recepción de los bienes de las áreas del Instituto Estatal Electoral que se solicitaron para efectos de dar puntual atención a las atribuciones de este organismo electoral que le mandata tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y demás disposiciones normativas, máxime que durante el ejercicio 2021 se realizó la prepración (sic), organización y desarrollo del proceso electoral ordinario 2021, una de las principales atribuciones de este organismo electoral.

En este sentido, y atendiendo la observación planteada en el presente punto, relacionada a las partidas «21601 Materiales y Artículos de Limpieza», «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas», «35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos» la cual radica en que se realizaron compras de material de limpieza e insumos de cafetería y desinfectantes, sin que se justifiquen las erogaciones por la cantidad de \$342,883.50 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 moneda nacional), debido a que no anexaron evidencia documental que acredite la entrega-recepción de estos productos a los beneficiarios de los consejos, al respecto es importante precisar que el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, ejerce sus atribuciones a traves (sic) de una estructura (sic) orgánica (sic) conformada entre otros, por la Presidencia, Secretaría General, la Direcciones de Administración, Jurídico, y la Dirección de Organización y Capacitación Electoral, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 numeral 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatatal (sic) Electoral de Nayarit.

De la estructura orgánica (sic), se advierte que la Dirección de Organización y Capacitación Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en materia de organización le corresponde apoyar, en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales, en este sentido, fue a través de esta dirección como área requirente a la que la dirección de administración proporcionó los insumos necesarios, y solicitados, en este sentido, se remiten en original (sic), las solicitudes de compra, así como el formato de recibimiento de conformidad.

Por las ateriores (sic) consideraciones, y una vez que se proporciona el soporte documental, se considera la observación como solventada.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 3.

A fin de aclarar la presente observación se señala que durante el ejercicio 2021, el Instituto Estatal Electoral efectuó la compra de combustible, con el proveedor que tiene una mayor cobertura dentro del Estado, ello a fin de garantizar que en el cumplimiento de las atribuciones que legal y constitucionalmente se tienen establecidos se atendieran oportunamente, ello en virtud de que al ser año de proceso electoral 2021, se realizan múltiples comisiones a lo largo de nuestro estado al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

estar en constante comunicación con los veinte consejos municipales electorales por cuanto a la preparación y (sic) organización precisamente de este proceso, en este sentido, se advierte de la compra de 2,100 vales, sin embargo, con el ánimo de aclarar esta inconsistencia, se informa que estos corresponden a litros, de ahí que resulte preciso señalar, que el proveedor pone a disposición de quienes efectúan (sic) compra de combustible, el sistema electrónico denominado nexusfuel.grupooctano.com.mx - se agrega fe de hechos- ello para efectos de aclarar que es a través de este sistema en el que se refleja el saldo de la compra del combustible, y funciona, a través de tarjetas electrónicas, que se asignan a cada vehículo y es a través de esta que se puede cargar combustible en las gasolineras del proveedor.

Lo anterior, permite tener un control en el abastecimiento del combustible, dado que el uso de la tarjeta y posterior distribución de combustible, es exclusivo del vehículo oficial de este organismo electoral al que se le asigna (sic), en este sentido, cobra relevancia señalar que el uso del combustible es exclusivo (sic) para atender las actividades en cumplimiento tanto de las actividades sustanciales del Instituto, como aquellas que se generan por la operatividad del mismo, en este sentido, la evidencia documental que se remitió anexo al oficio IEEN/Presidencia/1124/2022 de 21 de junio de 2022, representan las bitácoras de consumo de combustible puesto que, el sistema electrónico permite la descarga y consulta del consumo del combustible por cada unidad asignada.

En este sentido, no existe causa alguna que determine una afectación a la hacienda pública por el importe de \$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), puesto que este organismo electoral con la compra de combustible, previó la compra de combustible para la atención de los fines y atribuciones que le mandata la Ley Electoral del Estado de Nayarit, de ahí que la observación se solventa, dado que no se efectuó compra de vales sino fue de combustible – litros- y para la atención las atribuciones.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 3 (sic).

Por cuanto, a esta observación, resulta importante señalar que las compras registradas a estas partidas atendieron a la preparación y desarrollo del proceso electoral 2021, así se tiene que por cuanto a las pólizas E01380, E01162, y E01689 la adquisición fue requerida por las y los titulares de las áreas de este organismo electora (sic), en este sentido, se adjuntan solicitud de compra, así como la recepción de estos por parte de las titularidades.

Por cuanto a la póliza E01689, 559 gorras tipo malla logo a color, 559 mandiles con bolsas tipo casaca y 559 porta gafete con broche, esta adquisición se efectuó para efectos de identificación (sic) para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales locales, derivado de que participaron en diversas actividades como en, el conteo y sellado de las boletas electorales recibidas por tipo de elección; de entregar la documentación y materiales electorales de la elección local a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla de su ARE; de participar en la recepción de los paquetes electorales en las sedes competentes de los Organismos Públicos Locales, en este sentido, al ser la Dirección de Organización y Capacitación Electoral, el área ejecutiva en términos del artículo 91 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, de apoyar, en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales, en este sentido, fue esta dirección quien solicitó la compra y a la que se le entregó el material consistente en 559 gorras tipo malla logo a color, 559 mandiles con bolsas tipo casaca y 559 porta gafete con broche, de ahí que, se remiten en original (sic), las solicitudes de compra, así como el formato de recibimiento de

conformidad, de igual forma se anexa evidencia documental –fotografías- donde se advierte a los CAE y SEL utilizando estos insumos.

Por lo anterior, la observación se aclara por el importe de \$138,668.72 (ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 72/100 moneda nacional) (sic)

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 5.

A fin de aclarar la observación enunciada se señala que el artículo 81 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, dispone los fines y atribuciones del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, destacando para el caso que nos ocupa, que le corresponde contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la vida democrática y la participación ciudadana, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, coadyuvar permanentemente a la difusión de la cultura democrática, es en este sentido, que durante el ejercicio 2021 se desarrollaron cursos de capacitación tanto para el personal del Instituto como para en su momento, candidatas a los cargos de elección popular.

Lo anterior, para el adecuado funcionamiento de este ente electoral y atento al cumplimiento de sus obligaciones, de ahí que con la finalidad de solventar la observación de los pagos con cargo a la partida de «33401 Servicios de Capacitación», por un importe de \$112,006.13 (ciento doce mil seis pesos 13/100 moneda nacional), se anexa en original la evidencia documental con las que se acreditan la realización del los (sic) cursos-talleres sobre políticas públicas, y taller marketing político consistente en:

De la Póliza E01270, listas de asistencia en original y fotografías del curso.

De la Póliza E03134 y E03270, se adjunta listas de asistencia en original y fotografías del curso.

Por cuanto a la Póliza E03845, consistente en el proceso de certificación, se remite oficio IEEN-DOyCE/889/2021 con el que el titular de la Dirección de Organización y Capacitación Electoral, informa que con motivo de la pandemia Covid-19 no sería posible ejecutar el curso, por lo que se pospuso para el siguiente ejercicio, cabe precisar que al ser, un tema de seguridad (sic) sanitaria y preservando el derecho a la salud de las y los trabajadores del Instituto este no se ejecutó durante el mismo ejercicio, es preciso señalar, que el curso tuvo su ejecución durante el año en curso.

Por las anteriores consideraciones se justifica la observación y se tiene por solventada esta por el importe de \$112,006.13 (ciento doce mil seis pesos 13/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 6.

Para efecto de ...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resulta pertinente señalar que cada una de las comisiones asignadas a las y los trabajadores del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se realiza cuando por necesidades del Instituto se requiera su desplazamiento para el desahogo de comisiones especiales a un lugar distinto al de la entidad federativa o localidad donde se encuentre su adscripción, y para el efecto, en el caso de comisiones fuera del estado se asignan gastos a comprobar, con la finalidad de contar con el correcto ejercicio y control del gasto, sin embargo, tal como lo advierte en el informe preliminar que se tiene a la vista resulta, estos no cuentan con el sello del destino al que se acudió, y esto es, en virtud de que como es de todos conocido, el ejercicio 2021, resultó ser un año en el que la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, orilló a que las instituciones como las empresas privadas redujeran al mínimo indispensable la presencia de su personal, y que estas tomaran las previsiones para evitar el menor número de contagios, a raíz de ello, es que les resultó en ocasiones imposible contar con el sello de la comisión, sin embargo, se anexan al presente evidencia documental – fotografías- que ampara su comisión, así (sic) mismo bajo la lógica de que presentan sus gastos a comprobar y el informe de actividades de la comisión los cuales se adjuntan al presente en copia certificada, resulta un hecho notorio que las y los trabajadores, cumplieron con las actividades encomendadas, dado que todas giraban en torno al proceso electoral local ordinario 2021, y este se llevó a cabo de forma satisfactoria, el 06 de junio de 2022 (sic).

Por las anteriores puntualizaciones, se considera que la observación se aclara por un importe de \$220,069.45 (doscientos veinte mil sesenta y nueve pesos 45/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite las siguientes pólizas:

E00669, D00080, D00157, D00197, D00200, E01611, D00667, D00755, E01035, D00308, D00309, D00276, D00343, D00709, D00781, D00791, D00816 y D00807

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 7.

En atención a esta observación, se informa que si bien en el concepto de la factura se definió como curso aerodinámico, el objeto del pago correspondió a un traslado en avioneta hacia el municipio de La Yesca, ello derivado de que a raíz del proceso electoral local ordinario 2021, en este municipio, propiamente en el Consejo Municipal Electoral, ubicado en la localidad de Puente de Camotlán, se desarrollaban las actividades preparatorias a la jornada electoral del 06 de junio de 2021, sin embargo, por cuestiones extraordinaria ajenas al IEEN, las instalaciones del Consejo Municipal Electoral fueron tomadas por manifestantes, es en este (sic) sentido, que en seguimiento a estos sucesos, se acudió de las oficinas del Instituto hacia la localidad, a efecto de entablar diálogo con los manifestantes, en este sentido, se adjunta en copia certificada el oficio de comisión y el informe de actividades del servidor público que asistió.

Por lo anterior, el gasto esta (sic) debidamente erogado, comprobado (CFDI) y se realizó para el cumplimiento de uno de los fines del Instituto Estatal Electoral, que es el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar integrantes de los Poderes Legislativo

y Ejecutivo del Estado y a los miembros de los Ayuntamientos, por lo que la observación se aclara por el importe de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite la siguiente póliza: D00463 de fecha 01 de julio de 2021.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 8.

Para efecto de presentar las justificaciones por el importe de \$61,480.00 (sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), resulta pertinente señalar que se anexan en copia certificada los oficios de comisión así como los informes de la misma de los servidores públicos comisionados, dicha comisión radicó en que derivado de que el municipio de La Yesca no se celebraron los comicios electorales dado que las instalaciones del Consejo Municipal Electoral fueron tomadas por manifestantes días previos a la Jornada Electoral, permaneciendo así aún después del 06 de junio 2021, en este sentido, es que se realizaron diversos traslados hacia la localidad de Puente de Camotlán, de ahí que se justifican dichos traslados, para la organización y desarrollo del proceso electoral local extraordinario de este municipio.

Por lo que hace a la falta de comprobación derivado de que se realizó la verificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y que estos se advierten que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ICA081218465 señalan en el estatus cancelación «Plazo Vencido», en este sentido, se informa que las facturas fueron reemplazadas por el proveedor, y se encuentran vigentes, tal como se pudo verificar en la página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, y cuentan con los siguientes folios fiscales: 2345-1ab9aa664f54ab3904ad757fdefb y ef52970ab474f52b31d8373ae6df4b3, por lo que se aclara la observación por el importe señalado, se anexan facturas originales, para su cotejo y aclaración correspondiente.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remiten las siguientes pólizas:

E03154 de fecha 26 de octubre de 2021.

E03572 de fecha 01 de diciembre de 2021.

E03612 de fecha 06 de diciembre de 2021.

E03706 de fecha 09 de diciembre de 2021.

E03933 de fecha 31 de diciembre de 2021.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 9.

Para efecto de ...

Por las anteriores consideraciones se solventa la observación por la cantidad de \$221,600.00 (doscientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite las siguientes pólizas:

E00305, E00306, E00307, E00308, E00309, E00310, E00298, E00352, E00353, E00354, E00356, E00357, E00358, E00359, E00360, E00361, E00362, E01294, E01296, E01297, E01298, E01299, E01300, E01301, E01590, E01591, E01592, E01593, E01595, E01596, E01597, E01598, E01599, E01600, E01601, E01602, E01603, E01604, E01605, E01606, E01607, C01147, E01911, E01913, E01914, E01915, E01916, E01917, E02198, E02199, E02200, E02201, E02202, E02203, E02204, E02205, E02206, E02207, E02208, E02209, E02210, E02211, E02212, E02213, E02214 y E02215.

La información que a continuación se describe:

Nombre	Puesto	Justificación del pago
D... G... A... A...	Coordinador Regional	Se remite copia certificada de los informes de actividades, cabe precisar que el único requisito que tenían que presentar las personas coordinadores regionales era la entrega de un informe mensual sobre las actividades desarrolladas, a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 numeral IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, tal como se advierte del acuerdo IEEN-JEE-008/2021 disponible para consulta: https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/JEE/IEEN-JEE-008-2021.pdf
A... M... G...	Coordinador Regional	
J... A... D... N...	Coordinador Regional	
J... Á... M... D...	Coordinador Regional	
D... M... L... M...	Coordinador Regional	
G... G... G...	Coordinador Regional	

Nombre	Puesto	Justificación del pago
Á... E... V... G...	Presidente CME de Bahía de Bandejas	Se agrega evidencia fotográfica que ampara las actividades realizadas por las presidencias de los Consejos Municipales Electorales, en cumplimiento a sus atribuciones emanadas de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.
R... R... V...	Presidente CME de Santiago Ixcuintla	
M... d... R... I... P...	Presidente CME de Tuxpan	
J... J... D... G...	Presidente CME de Acaponeta	Cabe precisar que el único requisito que tenían que presentar las personas coordinadores regionales era la entrega de un informe mensual sobre las actividades desarrolladas, a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 numeral IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, tal como se advierte del acuerdo IEEN-JEE-008/2021 disponible para consulta: https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/JEE/IEEN-JEE-008-2021.pdf
M... G... C... G...	Presidente CME del Nayar	
N... A... M... C...	Presidente CME de Rosamorada	
A... M... G... C...	Presidente CME de Ruiz	
A... L... A...	Presidente CME de San Blas	
J... E... D... R...	Presidente CME de Santa María del Oro	
M... I... G... L...	Presidente CME de Jala	
J... E... G... B...	Presidente CME de Xalisco	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Nombre	Puesto	Justificación del pago
Á... E... V... G...	Presidente CME de Bahía de Banderas	JEE-008-2021.pdf
B... S... M... N...	Presidente CME de San Pedro Lagunillas	
J... L... C... M...	Presidente CME de Compostela	

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 10.

Para solventar...

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite la siguiente póliza: E03477 de fecha 27 de noviembre de 2021 con documentación anexa.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 11.

Una vez analizada la observación, y para efecto de solventar la misma se adjunta al presente los reportes de cada uno de los capacitadores asistentes electorales (CAE) que amparan el gasto efectuado, de igual forma y no obstante en el acuerdo IEEN-JEE-020/2021 de la Junta Estatal Ejecutiva, disponible en <https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/JEE/IEEN-JEE-020-2021.pdf>, no se especificaba la presentación del recibo de la entrega del material electoral a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla para efecto de justificar el gasto, sin embargo, en atención a la observación, se presentan estos en original.

Por lo anterior, se aclaran y justifica el importe de \$5,560.00 (cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 12.

Para solventar...

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Remite la siguiente póliza: D00806 de fecha 17 de diciembre de 2021 con documentación anexa.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 13.

Es preciso señalar que en relación a la observación se informa que la póliza D00003 corresponde a una comprobación de un gasto que estaba provisionado del ejercicio fiscal 2020, tal como se acreditó con la póliza E01286 remitida en copia certificada mediante oficio IEEN/Presidencia/1768/2022.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación(sic) Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02, Punto 14.

Para solventar la observación de las pólizas E00631,E00633 (sic) E01700, E01672, E01737, E01699, E01736, E01679, E01728, D00238, D00240, D00242, D00247, D00248,D00245,D00377,E01902,D00262, (sic) D00265, D00273, D00274, D00290, E02498, D00517, D00736, E03679, D00808, y E03905, se anexa evidencia comprobatoria que justifica el consumo de alimentos, cabe precisar que derivado de las actividades de proceso (sic) electoral se requirió la compra de estos.

Se anexa:
Póliza D00239.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 15.

Respecto de la presente observación se informa que en los archivos de la dirección de administración obra en recopiladores la información y documentación de los 20 consejos municipales electoral (sic), que determinó se presentaran las personas voluntarias por la Junta Estatal Ejecutiva mediante acuerdo IEEN-JEE-019/2021 de 28 de mayo de 2021, en este sentido, para efecto de realizar la aclaración correspondiente de la partida «44104 Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas», por un importe de \$441,000.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), se anexa la documentación que ampara tal cantidad, y que es la señalada en el acuerdo en cita, no obstante a ello, resulta preciso señalar que el pago esta (sic) debidamente justificado puesto que el documento con el que se verifica la identidad de cada uno de las (sic) personas voluntarias que participaron en los modelos operativos de recepción de paquetes electorales y cómputos municipales de los Consejos Municipales Electoral, para el proceso electoral ordinario 2021, es su identificación oficial tal como se adjutnaba (sic) en cada una de las pólizas, no obstante, se anexa en 2 recopiladores la documentación del siguiente personal:...

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02 (sic), Punto 16.

Del analisis (sic) a esta observación se desprende que esta radica en que no se integró la documentación que acredite la asistencia a cada una de las sesiones por las que se recibió el beneficio, así (sic) como su personalidad de Consejero Electoral Municipal, en este sentido, resulta dable señalar que el artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, dispone que en cada uno de los Municipios, el Consejo Local Electoral contará con un órgano desconcentrado denominado Consejo Municipal Electoral, los que se integrarán de la manera siguiente:

Fracción I. Por cinco...

Así se tiene que en atención a la fracción III del citado artículo que versa que serán designados por el Consejo Local Electoral a más tardar el 31 de enero del año de la elección, mediante acuerdo IEEN-CLE-031/2021 de 26 de enero de 2021, dicho órgano superior de dirección aprobó la designación de presidencias, secretarías y consejerías electorales propietarios y suplentes integrantes de los Consejos Municipales Electorales (sic) para el proceso Electoral Local Ordinario 2021, de igual manera mediante acuerdo IEEN-CLE-234/2021 de 19 de octubre de 2021 se aprobó la integración del Consejo Municipal de La Yesca para el proceso electoral local extraordinario 2021, en dichos documentos se advierte los nombres de cada una de las consejerías designadas, en este sentido, se ...

Adicional a...

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite los siguientes acuerdos:

Acuerdo IEEN-CLE-031/2021 de 26 de enero de 2021.

Acuerdo IEEN-CLE-234/2021 de 19 de octubre de 2021.

Remiten las siguientes pólizas y documentación:

Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe	Solventación a la observación
C01006	J... A...F... M...	San Pedro Lagunillas	2	5,750.00	Se anexa originales de las listas de asistencia de la 5ta sesión extraordinaria celebrada el 07 de mayo de 2021 y de la 4ta. sesión pública ordinaria de 14 de mayo de 2021 del Consejo Municipal Electoral (CME) de San Pedro Lagunillas.
C01329		Ahuacatlán	3	8,625.00	Se anexa copia certificada de las listas de asistencia correspondientes a la 9na sesión extraordinaria de 02 de junio de 2021, Jornada Electoral de 06 de junio de 2021, 10ma sesión extraordinaria 08 de junio de 2021 del CME de Ahuacatlán. En relación a las pólizas C01329, se informa que, si bien no se anexa el recibo,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe	Solventación a la observación
C01367	B... C... R... R...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	se acredita en la lista de asistencia que asistió a la misma y por tanto fue acreedora al pago de dieta. Se anexa original de la lista de asistencia correspondiente a la Jornada Electoral de 06 de junio de 2021, y de la sexta sesión ordinaria de 08 de junio de 2021 del Consejo Municipal Electoral del Consejo Municipal Electoral de Amatlán de Cañas. En relación a la póliza C01368, se informa que, si bien no se anexa el recibo, se acredita en la lista de asistencia que asistió a la misma y por tanto fue acreedora al pago de dieta.
C01368		Amatlán de Cañas	2	5,750.00	
C01369	J... F... C... M...	Jala	3	8,625.00	Se anexa original de las listas de asistencia correspondiente a las sesiones de 05 de junio de 2021, sesión especial por la jornada electoral de 06 de junio de 2021, y séptima sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Jala.
C01370	A... N... G... O...	Jala	3	8,625.00	
C01372	R... E... B...	Jala	3	8,625.00	
C01373	L... E... S... P...	Jala	3	8,625.00	
C01374	S... M... G...	Compostela	5	14,375.00	Se anexa en original las listas de asistencia correspondientes a: 6ta. ordinaria de 04 de junio de 2021, 7ma sesión ordinaria de 05 de junio de 2021, Sesión especial de la Jornada Electoral 06 de junio de 2021; sesión extraordinaria de 08 de junio de 2021, y sesión de cómputos municipales de 09 de junio de 2021 del CME de Compostela.
C01375	M... P... R... F...	Compostela	5	14,375.00	
C01376	R... D... T...	Compostela	5	14,375.00	
C01377	A... A... R... B...	Compostela	5	14,375.00	
C01378	M... E... V... V...	Santa María del Oro	4	11,500.00	Se anexa original de las listas de asistencia correspondiente a las sesiones del día de la jornada electoral de 06 de junio de 2021; 8va sesión extraordinaria de 11 de junio de 2021; 7ma extraordinaria de 08 de junio de 2021; y sesión especial de cómputos de 09 de junio de 2021 del CME de Santa María del Oro.
C01379	C... R... A...	Santa María del Oro	4	11,500.00	
C01380	G... C... G...	Santa María del Oro	4	11,500.00	
C01381	S... S... M...	Santa María del Oro	4	11,500.00	
C01382	P... T... M...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	Se anexa original de las listas de asistencia correspondiente a las sesiones la Jornada Electoral de 06 de junio de 2021, 10ma extraordinaria de 09 de junio de 2021 y sesión de cómputos municipales del CME de Bahía de Banderas.
C01383	A... M... C... G...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	
C01384	M... A... B... S...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	
C01385	C... X... S... G...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	
C01386	M... R... R...	Tecuala	3	8,625.00	Se anexa original de las listas de asistencia correspondiente a las sesiones la Jornada Electoral de 06 de junio de 2021, 8va. Sesión extraordinaria de 08 de junio de 2021, y Sesión de cómputos municipales del CME de Tecuala.
C01387	G... R... G...	Tecuala	3	8,625.00	
C01388	J... A... T... K...	Tecuala	3	8,625.00	
C01389	J... P... C... J...	Tecuala	3	8,625.00	
C01318		Jala	1	2,875.00	No anexa recibo
C01322	K... M... A... R...	Acaponeta	4	11,500.00	Se anexa original de las listas de asistencia correspondiente a la 7ma sesión extraordinaria de 01 de junio de 2021, Jornada Electoral de 06 de junio de 2021, 8va. Sesión extraordinaria de 08 de junio de 2021, y sesión de cómputos municipales del CME de Acaponeta.
C01324	D... M... J... P...	Acaponeta	4	11,500.00	
C01325	A... P... A...	Acaponeta	4	11,500.00	
C01328	M... L... N... R...	Acaponeta	4	11,500.00	
C01330	P... M... F...	Ahuacatlán	3	8,625.00	Se anexa copia certificada de las listas de asistencia correspondientes a la 9na sesión extraordinaria de 02 de junio de 2021, Jornada Electoral de 06 de junio de 2021, 10ma sesión extraordinaria 08 de
C01331		Ahuacatlán	3	8,625.00	
C01332		Ahuacatlán	3	8,625.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe	Solventación a la observación
					junio de 2021 del CME de Ahuacatlán. En relación a las pólizas C01331 y C01332, se informa que, si bien no se anexa el recibo, se acredita en la lista de asistencia que asistió a la misma y por tanto fue acreedora al pago de dieta.
C01333	Y... N... G... R...	Huajicori	3	8,625.00	Se anexa original de las actas
C01334	G... G... V... O...	Huajicori	3	8,625.00	estenográficas de las sesiones de la
C01335	J... B... G...	Huajicori	3	8,625.00	Jornada Electoral de 06 de junio de 2021,
C01336	A... G... N...	Huajicori	3	8,625.00	5ta sesión extraordinaria de 08 de junio de 2021, y sesión de cómputos municipales del CME de Huajicori.
C01337	E... E... H...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	Se anexa copia certificada de la lista de
C01338	N... G... M... H...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	asistencia de la sesión de cómputos
C01339	M... A... T... V...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	municipales del CME de Ixtlán del Río.
C01340	J... C... M... R...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	
C01341	R... S... G...	Del Nayar	1	2,875.00	Se anexa original de la lista de asistencia
C01342	E... M... S...	Del Nayar	1	2,875.00	de la 6ta sesión extraordinaria de 03 de
C01343	C... A... C...	Del Nayar	1	2,875.00	junio de 2021 del CME del Nayar.
C01344	M... L... C...	Del Nayar	1	2,875.00	Por cuanto a la póliza C01334, si bien no adjunta recibo, el pago se justifica en virtud de que se advierte de la póliza la firma de recibió del cheque.
C01345	A... M... C...	Rosamorada	2	5,750.00	Se anexa original del acta estenográfica
C01346	L... A... E... T...	Rosamorada	2	5,750.00	de la 7ma sesión extraordinaria de 03 de
C01347	K... F... V... C...	Rosamorada	2	5,750.00	junio de 2021, y lista de asistencia en
C01348	M... L... A... O...	Rosamorada	2	5,750.00	original de la 8va sesión extraordinaria de 08 de junio de 2021 del CME de Rosamorada.
C01349	M... A... B... G...	Ruiz	1	2,875.00	Se anexa copia certificada de la lista de
C01350	G... Z... L... F...	Ruiz	1	2,875.00	asistencia de la 6ta sesión extraordinaria
C01351	R... P... R...	Ruiz	1	2,875.00	de 05 de junio de 2021 del CME de Ruiz.
C01352	C... M... B... C...	Ruiz	1	2,875.00	
C01353	J... A... F... M...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	Se anexa original del acta estenográfica
C01354	P... A... J... P...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	de la sesión de cómputos municipales del
C01355	M... M... L... R...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	CME de San Pedro Lagunillas.
C01356	A... R... D...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	
C01357	B... G... d... A...	Tuxpan	4	11,500.00	Se anexa original de las listas de asistencia
C01358		Tuxpan	4	11,500.00	de la 7ma sesión extraordinaria de 02 de
C01359	S... R... C...	Tuxpan	4	11,500.00	junio de 2021, Jornada Electoral de 06 de
C01360	J... C... T... M...	Tuxpan	4	11,500.00	junio de 2021, 8va sesión extraordinaria del 08 de junio de 2021, y sesión de cómputos municipales del CME de Tuxpan. Por cuanto a la póliza C01358 que no anexa recibo se señala que si bien no se tiene el recibo, existe la lista de asistencia que justifica la emisión del pago.
C01361	M... O... V... S...	Xalisco	3	8,625.00	Se anexa original de las listas de asistencia
C01362	M... P... A... P...	Xalisco	3	8,625.00	de la Jornada Electoral de 06 de junio de
C01363	B... E... J... Q...	Xalisco	3	8,625.00	2021, 8va sesión extraordinaria de 08 de
C01364	P... A... M... Z...	Xalisco	3	8,625.00	junio de 2021, y sesión de cómputos del CME de Xalisco.
C01365	F... J... B... C...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	Se anexa copia certificada de las listas de
C01366	A... P... N...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	asistencia de la Jornada Electoral de 06 de junio de 2021, y 6ta sesión extraordinaria de 08 de junio de 2021 del CME de Amatlán de Cañas.
C01396	M... M... M...	Tepic	6	17,250.00	Se anexa original de las listas de asistencia
C01397	G... G... ... G...	Tepic	6	17,250.00	de la 9na sesión extraordinaria de 03 de
C01398	L... E... N... R...	Tepic	6	17,250.00	junio de 2021, 10ma extraordinaria de 05 de junio de 2021, 11va sesión

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe	Solventación a la observación
C01504	L... G... S... G...	Bahía de Banderas	1	2,875.00	extraordinaria de 08 de junio de 2021, 12ava sesión extraordinaria de 14 de junio de 2021, Primera Ordinaria Especial de 06 de junio de 2021, y la segunda sesión especial de 09 de junio de 2021 del CME de Tepic. Se anexa original de la lista de asistencia de la sesión ordinaria de cómputos municipales de 09 de junio de 2021 del CME de Bahía de Banderas, es importante precisar que si bien el recibo no se encuentra firmado por quien fungió como Consejero Presidente del CME de Bahía de Banderas, dicho documento si contiene la firma de quien recibió el pago por la dieta tal como se acredita con la firma de la póliza, y que ampara dicha erogación, razón de ello y como bien se puede advertir en la lista de asistencia de la citada sesión, viene firmada por el Consejero Presidente del CME, con lo cual se acredita que corrobora su asistencia a la sesión.
C01505	I... M... B... M...	Compostela	1	2,875.00	Se anexa en original de la lista de asistencia de la sesión ordinaria especial de cómputos municipales de 09 de junio de 2021 del CME de Compostela
C01826	M... I...G... L...	La Yesca	1	2,875.00	Se anexa en original la lista de asistencia de la 1er sesión extraordinaria del CME de la Yesca, de igual forma se aclara que con este documento se acredita el pago de la dieta, de ahí que resulte importante precisar que si bien el recibo adjunto a la póliza C01826 se anexa firmado por quien fungió como Consejero Electoral, adicional se advierte que la póliza se encuentra debidamente firmada por M... I... G... L..., con lo cual se justifica el pago realizado, aunado a que mediante el acuerdo de la JEE por el que autorizó el pago de la dieta, concluyó que por cada asistencia a las sesiones de los CME se otorgaría dicho pago, en este sentido, la lista de asistencia es el documento con el que se comprueba su asistencia. Adicional a lo anterior y con motivo de la pandemia ocasionada con el COVID-19 se trabaja a distancia, de ahí que no se pudo obtener la firma del recibo correspondiente. De igual forma resulta importante precisar que si bien el recibo adjunto a la póliza no se encuentra firmado por quien fungió como Consejero Electoral, se advierte que la póliza se encuentra debidamente firmada por M... d... R... I... P..., con lo cual se justifica el pago realizado, aunado a que mediante el acuerdo de la JEE por el que autorizó el pago de la dieta, concluyó que por cada asistencia a las sesiones de los CME se otorgaría dicho pago, en este sentido, la lista de asistencia es el documento con el
C01827	M... d... R... I... P...	La Yesca	1	2,875.00	
C01829	E... M... S...	La Yesca	1	2,875.00	
C01830	M... M... M...	La Yesca	1	2,875.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Nombre	Consejo Municipal Electoral	No. de Sesiones	Importe	Solventación a la observación
					que se comprueba su asistencia. Adicional a lo anterior y con motivo de la pandemia ocasionada con el COVID-19 se trabaja a distancia, de ahí que no se pudo obtener la firma del recibo correspondiente.
C01835	M... I... G... L...	La Yesca	1	2,875.00	Se anexa en original la lista de asistencia de la 1er sesión ordinaria del CME de la Yesca, de igual forma se aclara que con este documento se acredita el pago de la dieta, de ahí que resulte importante precisar que si bien el recibo adjunto a la póliza no se encuentra firmado por quien fungió como Consejero Electoral, se advierte que la póliza C1836 se encuentra debidamente firmada por M... I... G... L..., con lo cual se justifica el pago realizado, aunado a que mediante el acuerdo de la JEE por el que autorizó el pago de la dieta, concluyó que por cada asistencia a las sesiones de los CME se otorgaría dicho pago, en este sentido, la lista de asistencia es el documento con el que se comprueba su asistencia. Adicional a lo anterior y con motivo de la pandemia ocasionada con el COVID-19 se trabaja a distancia, de ahí que no se pudo obtener la firma del recibo correspondiente.
C01836	M... d... R... I... P...	La Yesca	1	2,875.00	De igual forma se aclara que con este documento se acredita el pago de la dieta, de ahí que resulte importante precisar que si bien el recibo adjunto a la póliza no se encuentra firmado por quien fungió como Consejero Electoral, se advierte que la póliza se encuentra debidamente firmada por M... d... R... I... P..., con lo cual se justifica el pago realizado, aunado a que mediante el acuerdo de la JEE por el que autorizó el pago de la dieta, concluyó que por cada asistencia a las sesiones de los CME se otorgaría dicho pago, en este sentido, la lista de asistencia es el documento con el que se comprueba su asistencia. Adicional a lo anterior y con motivo de la pandemia ocasionada con el COVID-19 se trabaja a distancia, de ahí que no se pudo obtener la firma del recibo correspondiente.
C01837	E... M... S...	La Yesca	1	2,875.00	
C01838	M... M... M...	La Yesca	1	2,875.00	
Total				583,625.00	

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclaran las irregularidades y se justifica el importe de \$1,059,893.31 (un millón cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 31/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se señala en los numerales siguientes:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del numeral 4, se aclara el importe de \$138,668.72 (ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 72/100 moneda nacional), derivado de que se presentan documentos, uno denominado «solicitud de compra» y otro «recepción de bienes, servicios e insumos» firmados por los titulares de la Presidencia, Secretaría General, Dirección de Organización y Capacitación Electoral, Dirección Jurídica y Dirección de Administración, mismos que no fueron proporcionados durante el proceso de auditoría, adicional se incluye en la póliza E00694 fotografías en donde se advierten algunos capacitadores y supervisores CAE y SEL utilizando estos insumos, en las pólizas E01380, E01162 y E01689, se incluyen los listados de a quienes se les otorgó.

Del numeral 5, se remiten las pólizas E01270, E03134, E03270 y E03845 de fechas 19 de mayo, 21 de octubre, 10 de noviembre y 24 de diciembre de 2021, respectivamente con documentación adicional a la proporcionada en la ejecución de la auditoría consistente en listados de asistencia a los cursos en original y evidencias fotográficas de los mismos, por lo que se aclara la cantidad de \$112,006.13 (ciento doce mil seis pesos 13/100 moneda nacional).

Del numeral 6, se aclara el importe de \$119,835.45 (ciento diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 45/100 moneda nacional), ya que se envían «oficios de comisión» y los «informes de comisión», tal como se muestra en la tabla siguiente:

IMPORTES ACLARADOS					
Póliza		Importe	Cargo del Servidor Público	Documentación enviada para solventar	
Número	Fecha			Oficio de comisión	Informe de la comisión al término de la misma
		\$			
E00669	12/04/2021	3,207.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
E00669	12/04/2021	299.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
E00669	12/04/2021	3,207.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	Si	Si
E00669	12/04/2021	299.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	Si	Si
D00080	22/04/2021	1,249.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
D00080	22/04/2021	139.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
D00080	22/04/2021	139.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	Si	Si
D00080	22/04/2021	1,249.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	Si	Si
D00080	22/04/2021	1,249.00	Diseñador	Si	Si
D00080	22/04/2021	139.00	Diseñador	Si	Si
D00080	22/04/2021	6,260.00	Director de Organización y Capacitación Electoral y Diseñador	Si	Si
D00157	17/05/2021	4,868.00	Abogado	Si	Si
D00157	17/05/2021	4,868.00	Abogado	Si	Si
D00157	17/05/2021	4,868.00	Diseñador	Si	Si
D00197	31/05/2021	4,518.00	Auxiliar de Diseño	Si	Si
D00197	31/05/2021	4,518.00	Auxiliar B	Si	Si
D00197	31/05/2021	4,518.00	Auxiliar de Diseño	Si	Si
D00197	31/05/2021	4,518.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	Si	Si
D00197	31/05/2021	549.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	Si	Si
D00197	31/05/2021	549.00	Auxiliar de Diseño	Si	Si
D00197	31/05/2021	549.00	Auxiliar de Diseño	Si	Si

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Documentación enviada para solventar			
Número	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público	Oficio de comisión	Informe de la comisión al término de la misma
D00197	31/05/2021	549.00	Auxiliar B	No	No
D00200	31/05/2021	2,128.00	Técnico en Organización	Si	Si
D00200	31/05/2021	2,128.00	Auxiliar de Diseño	Si	Si
D00200	31/05/2021	2,128.00	Auxiliar de Diseño	Si	Si
D00200	31/05/2021	2,128.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	Si	Si
E01611	02/06/2021	7,503.00	*Asesor de Consejero Electoral	Si	Si
D00667	09/11/2021	1,699.99	Director Jurídico	Si	Si
D00667	09/11/2021	4,910.00	Director Jurídico	Si	Si
D00667	09/11/2021	3,173.00	Director Jurídico	Si	Si
D00667	09/11/2021	900.00	Director Jurídico	Si	Si
D00755	03/12/2021	9,124.00	Diseñador	Si	Si
D00755	03/12/2021	549.00	Diseñador	Si	Si
E01035	07/05/2021	749.37	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
E01035	07/05/2021	415.26	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
E01035	07/05/2021	140.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
E01035	07/05/2021	5,960.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
E01035	07/05/2021	40.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
E01035	07/05/2021	480.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	Si
D00276	17/06/2021	800.00	Auxiliar de Educación Cívica	Si	Si
D00276	17/06/2021	1,600.01	Auxiliar de Educación Cívica	Si	Si
D00276	17/06/2021	135.00	Auxiliar de Educación Cívica	Si	Si
D00276	17/06/2021	295.00	Auxiliar de Educación Cívica	Si	Si
D00781	13/12/2021	1,900.00	Técnico en Informática	Si	Si
D00781	13/12/2021	2,750.00	Técnico en Informática	Si	Si
D00791	15/12/2021	950.00	Bodeguero	Si	Si
D00791	15/12/2021	950.00	Bodeguero	Si	Si
D00791	15/12/2021	900.00	Bodeguero	Si	Si
D00816	17/12/2021	1,350.00	Técnico en Organización	Si	Si
D00816	17/12/2021	450.00	Técnico en Organización	Si	Si
D00816	17/12/2021	650.00	Técnico en Organización	Si	Si
D00816	17/12/2021	650.00	Técnico en Organización	Si	Si
D00807	17/12/2021	1,923.95	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	1,104.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	479.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	571.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	199.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	129.99	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	61.99	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	245.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	199.00	Técnico en Comunicación	Si	Si

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Documentación enviada para solventar	
Número	Fecha	Importe	Cargo del Servidor Público	Oficio de comisión	Informe de la comisión al término de la misma
		\$			
D00807	17/12/2021	230.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	20.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	4,599.00	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	129.94	Técnico en Comunicación	Si	Si
D00807	17/12/2021	99.95	Técnico en Comunicación	Si	Si
Total		119,835.45			

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionadas con el oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022.

* En la documentación anexa señala el puesto como Encargado de la Coordinación del voto de la ciudadanía Nayarit.

Del numeral 8, se aclara la cantidad de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) respecto de las pólizas E03572 del 01 de diciembre de 2021 y E03612 del 06 de diciembre de 2021, ya que se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 23451ab9-aa66-4f54-ab39-04ad757fdefb de fecha 27 de diciembre de 2021 en sustitución del CFDI 55B10AC7-9F41-4DF2-9C7F-DF6A30683820 de fecha 06 de diciembre de 2021 que se encontraba cancelado por «Plazo Vencido», así también se envía el «informe de comisión» de la Consejera Electoral del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit Mtra. L... G... P... T... y respecto de lo observado en cuanto al CFDI que estaba cancelado por «Plazo Vencido» en las póliza E03706 del 09 de diciembre de 2021 y E03933 del 31 de diciembre de 2021 se demuestra que se cuenta con el CFDI vigente al remitir el de folio fiscal ef52970a-ab47-4f52-b31d-8373ae6df4b3 de fecha 27 de diciembre de 2021 que remplaza al del folio fiscal 5D717475-5A86-4A0D-8F3B-2BD82936A320 de fecha 08 de diciembre de 2021, por lo que se aclara lo irregular en ese sentido.

Del numeral 9, se remiten las pólizas E00306, E00307 y E00308 con la copia certificada de los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas, con lo que se demuestra el valor probatorio de estos y que se cumple con lo señalado en el acuerdo autorizado, por lo que se subsana lo señalado a la falta de informes mensuales.

Del numeral 11, se aclara la irregularidad por el importe de \$5,560.00 (cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que envían el Recibo de Apoyo Económico, Identificación Oficial, Recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla a Través del CAE Local, donde consta la recepción del material.

Del numeral 14, se aclara el importe de \$130,498.01 (ciento treinta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 01/100 moneda nacional) respecto de las pólizas (E01679-E01728), (E01699-E01736), E02498, E03679 y E03905, ya que se demuestran los consumos y servicios por concepto de alimentación y la aplicación de estos.

Del numeral 15, con la documentación remitida del personal que participo en los modelos operativos de recepción de paquetes electorales y cómputos municipales en los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Local Electoral Ordinario 2021, se demuestra que cuentan

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

con la copia del acta de nacimiento, la identificación oficial con fotografía, clave única del registro de población y comprobante de domicilio reciente (de no más de tres meses vigente), por lo que se aclara la cantidad de \$441,000.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 16, se aclara la cantidad de \$89,125.00 (ochenta y nueve mil ciento veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), ya que se demuestra la asistencia a las sesiones de los consejos municipales motivo del otorgamiento, como se muestra a continuación:

COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE DIETAS

Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal						
Número	Fecha	Nombre	Consejo Municipal Electoral	Núm. de Sesiones a las que debió Asistir	Importe Aclarado \$	Se aclara la Asistencia en el Acta de fecha:
C01329	08/06/2021	M... B... T...	Ahuacatlán	3	2,875.00	02 de junio 2021
C01330	15/06/2021	P... M... F...	Ahuacatlán	3	2,875.00	02 de junio 2021
C01331	15/06/2021	E... P... L...	Ahuacatlán	3	2,875.00	02 de junio 2021
C01332	15/06/2021	J... de J... L... C...	Ahuacatlán	3	2,875.00	02 de junio 2021
C01375	15/06/2021	M... P... R... F...	Compostela	5	2,875.00	09 de junio 2021
C01376	15/06/2021	R... D... T...	Compostela	5	2,875.00	09 de junio 2021
C01377	15/06/2021	A... A... R... B...	Compostela	5	2,875.00	09 de junio 2021
C01333	15/06/2021	Y... N... G... R...	Huajicori	3	8,625.00	06, 08 y 09 de junio 2021
C01334	15/06/2021	G... G... V... O...	Huajicori	3	8,625.00	06, 08 y 09 de junio 2021
C01335	15/06/2021	J... B... G...	Huajicori	3	5,750.00	08 y 09 de junio 2021
C01336	15/06/2021	A... G... N...	Huajicori	3	5,750.00	06 y 08 de junio 2021
C01369	15/06/2021	J... F... C... M...	Jala	3	2,875.00	08 de junio 2021
C01370	15/06/2021	A... N... G... O...	Jala	3	2,875.00	08 de junio 2021
C01372	15/06/2021	R... E... B...	Jala	3	2,875.00	08 de junio 2021
C01373	15/06/2021	L... E... S... P...	Jala	3	2,875.00	08 de junio 2021
C01345	15/06/2021	A... M... C...	Rosamorada	2	2,875.00	08 de junio 2021
C01346	15/06/2021	L... A... E... T...	Rosamorada	2	2,875.00	08 de junio 2021
C01347	15/06/2021	K... F... V... C...	Rosamorada	2	2,875.00	08 de junio 2021
C01348	15/06/2021	M... L... A... O...	Rosamorada	2	2,875.00	08 de junio 2021
C01386	15/06/2021	M... R... R...	Tecuala	3	2,875.00	06 de junio de 2021
C01387	15/06/2021	G... R... G...	Tecuala	3	2,875.00	06 de junio de 2021
C01389	15/06/2021	J... P... C... J...	Tecuala	3	2,875.00	06 de junio de 2021
C01396	18/06/2021	M... M... M...	Tepic	6	2,875.00	14 de junio 2021
C01397	18/06/2021	G... G... V... G...	Tepic	6	2,875.00	14 de junio 2021
C01398	18/06/2021	L... E... N... R...	Tepic	6	2,875.00	14 de junio 2021
Total					89,125.00	

Fuente: Pólizas con documentación anexa, Actas de Sesiones y Listas de Asistencia a Sesiones de Consejo Municipal Electoral proporcionadas con el oficio IEEN/Presidencia/1958/2022.

No obstante, subsisten las irregularidades y la falta de justificación por el importe de \$2,799,586.38 (dos millones setecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 38/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe enseguida:

Del numeral 1, presentan documentos, uno denominado «solicitud de compra» y otro «recepción de bienes, servicios e insumos» para justificar las erogaciones observadas, mismos que no fueron proporcionados durante el proceso de auditoría, sin embargo, no envían evidencias documentales que acrediten el uso y la aplicación que se les dio a las adquisiciones realizadas y que fueron para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

el logro del objeto del Instituto por lo que no se desvirtúa la irregularidad señalada por el importe de \$621,808.99 (seiscientos veintiún mil ochocientos ocho pesos 99/100 moneda nacional); a si también cabe aclarar que no fue proporcionada la póliza E03440 del 24 de noviembre de 2021 cuando en sus argumentos manifiestan que la anexan, advirtiéndose que físicamente no está en la documentación remitida para la solventación.

Del numeral 2, presentan documentos, uno denominado «*solicitud de compra*» y otro «*recepción de bienes, servicios e insumos*» para justificar las erogaciones observadas, mismos que no fueron proporcionados durante el proceso de auditoría, en donde la Dirección de Organización y Capacitación Electoral solicita y recibe a la vez; no obstante, no se desvirtúa la irregularidad señalada por el importe de \$342,883.50 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 moneda nacional) al no enviar evidencias documentales que acredite la entrega-recepción de estos productos a los beneficiarios de los consejos municipales electorales; así como la prestación de los servicios de limpieza y que acredite que fueron para el logro del objeto del Instituto.

Del numeral 3, no se desvirtúa la irregularidad señalada por el importe de \$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) al no presentar la evidencia documental que acredite a que servidor o trabajador se le asignó el combustible y para cuales actividades o comisiones sustanciales del instituto, así como los datos y características de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible que se adquirió en las compras relacionadas en el cuadro de la observación, ya que con la «*fe de hechos*» número IEEN/OE/052/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, lo que se hace es describir y dar fe del sistema de gasolina que utiliza el Instituto Estatal Electoral de Nayarit para la dotación de combustible de la planilla vehicular; mostrando el ejemplo de algunas recargas.

Aunado a esto, no se explica el motivo que justifique las discrepancias que existen entre la documentación siguiente:

* En los CFDI del proveedor «*APT1406108P8*» en el apartado del concepto se refleja la adquisición de vales de combustible de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional) y no litros de gasolina como lo señala el proceso descrito en la «*fe de hechos*» donde se menciona tarjetas a las que se les recargan importes para el consumo de combustible.

* De los CFDI emitidos por el proveedor «*APT1406108P8*» no se advierte la correlación con lo señalado en la «*fe de hechos*», ya que en esta se establece a una sociedad anónima distinta «*G... O..., S. A. de C.V.*», así mismo en los documentos anexos a las pólizas del proveedor en mención se identifican un directorio comercial de otro proveedor «*G... O..., S. A. de C.V.*».

Y respecto de la póliza E03922 del 31 de diciembre de 2021 del proveedor «*GOC9303301F4*», no se demuestra la correlación de la justificación, es decir, que el importe erogado se relacione con la identificación de a que vehículos se les aplicó, el trabajador que utilizó dichos vehículos y las actividades específicas contra lo que se señala en la «*fe de hechos*».

Del numeral 4, presentan documentos, uno denominado «*solicitud de compra*» y otro «*recepción de bienes, servicios e insumos*» firmados por los titulares de la Presidencia, Secretaría General, Dirección de Organización y Capacitación Electoral, Dirección Jurídica y Dirección de Administración, mismos que no fueron proporcionados durante el proceso de auditoría adicional

se incluye en la póliza E00694 fotografías donde se advierten algunos capacitadores y supervisores CAE y SEL utilizando estos insumos, en las pólizas E01380, E01162 y E01689, se incluyen los listados de a quienes se les otorgó; sin embargo subsiste la irregularidad en cuanto al proceso de operación para la entrega de los artículos hasta el destinatario final, ya que no se demuestra que cuenten con la evidencia documental que acredite la recepción total, es decir falta la constancia del recibimiento de conformidad por parte de los beneficiarios a los que se les otorgaron estas prendas adquiridas.

Del numeral 6, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$100,234.00 (cien mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) respecto de las siguientes pólizas, ya que en algunos casos solo remiten los «*oficios de comisión*», sin que se acredite la justificación de las erogaciones observadas al no demostrar que se cuenta con el informe de actividades de la comisión, así mismo con lo argumentado se confirma lo observado en cuanto a la falta del sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión; aunado a los anterior, es de hacer mención que no fue proporcionada la póliza E00706 del 14 de abril de 2021 siendo que se manifiesta que la anexa, ya que se advierte que en la documentación remitida no se incluyó:

PAGOS Y COMPROBACIONES SIN JUSTIFICAR LA CONSTANCIA DE PRESENCIA Y LOS TRABAJOS REALIZADOS

Póliza		Documentación enviada para solventar				
Número	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público	Oficio de comisión	Sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión	Informe de la comisión al término de la misma
D00157	17/05/2021	4,868.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00197	31/05/2021	4,518.00	Técnico en Organización	No	No	No
D00197	31/05/2021	4,518.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00197	31/05/2021	4,518.00	Diseñador	No	No	No
D00197	31/05/2021	549.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00197	31/05/2021	549.00	Técnico en Organización	No	No	No
D00197	31/05/2021	549.00	Diseñador	No	No	No
E01611	02/06/2021	7,503.00	Auxiliar Administrativo	Si	No	No
D00755	03/12/2021	9,474.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	No	No	No
D00755	03/12/2021	4,599.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00755	03/12/2021	549.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00755	03/12/2021	549.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	No	No	No
E00706	14/04/2021	13,414.00	Abogado/Asesor de Consejero Electoral	No enviaron la póliza		
D00308	03/06/2021	1,490.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	10.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	637.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	372.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	372.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	348.18	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	94.44	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	400.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	400.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	1,879.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	350.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00308	03/06/2021	350.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Documentación enviada para solventar		
Número	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público	Oficio de comisión	Sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión	Informe de la comisión al término de la misma
D00308	03/06/2021	1,879.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00309	03/06/2021	1,274.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00309	03/06/2021	1,490.00	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00309	03/06/2021	359.42	Coordinador de Organización Electoral	No	No	No
D00343	23/06/2021	700.00	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	700.00	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	700.00	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	1,399.98	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	1,400.01	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	1,400.01	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	1,399.98	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	2,799.98	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	700.00	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	700.00	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	700.00	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	1,400.01	Abogado	Si	No	No
D00343	23/06/2021	700.00	Abogado	Si	No	No
D00709	27/11/2021	317.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	109.99	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	270.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	243.99	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	1,722.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	5,960.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	500.01	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	390.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	3,880.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
D00709	27/11/2021	4,279.00	Coordinador de Organización Electoral	Si	No	No
Total		100,234.00				

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionadas con el oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022.

* En la documentación anexa señala el puesto como Encargado de la Coordinación del voto de la ciudadanía Nayarit.

Adicional a lo anterior, de las siguientes pólizas subsiste la irregularidad en cuanto a la falta del sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión; al confirmarse lo observado con lo que se señala al respecto en el argumento:

OFICIOS DE COMISIÓN SIN JUSTIFICAR LA CONSTANCIA DE PRESENCIA POR LA FALTA DE SELLO OFICIAL						
Póliza				Sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión		
Número	Fecha	Importe \$	Cargo del Servidor Público			
E00669	12/04/2021	3,207.00	Coordinador de Organización Electoral			No
E00669	12/04/2021	299.00	Coordinador de Organización Electoral			No
E00669	12/04/2021	3,207.00	Director de Organización y Capacitación Electoral			No
E00669	12/04/2021	299.00	Director de Organización y Capacitación Electoral			No

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza	Importe \$	Cargo del Servidor Público	Sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión
	Fecha			
D00080	22/04/2021	1,249.00	Coordinador de Organización Electoral	No
D00080	22/04/2021	139.00	Coordinador de Organización Electoral	No
D00080	22/04/2021	139.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	No
D00080	22/04/2021	1,249.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	No
D00080	22/04/2021	1,249.00	Diseñador	No
D00080	22/04/2021	139.00	Diseñador	No
D00080	22/04/2021	6,260.00	Director de Organización y Capacitación Electoral y	No
D00157	17/05/2021	4,868.00	Abogado	No
D00157	17/05/2021	4,868.00	Abogado	No
D00157	17/05/2021	4,868.00	Diseñador	No
D00197	31/05/2021	4,518.00	Auxiliar de Diseño	No
D00197	31/05/2021	4,518.00	Auxiliar B	No
D00197	31/05/2021	4,518.00	Auxiliar de Diseño	No
D00197	31/05/2021	4,518.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	No
D00197	31/05/2021	549.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	No
D00197	31/05/2021	549.00	Auxiliar de Diseño	No
D00197	31/05/2021	549.00	Auxiliar de Diseño	No
D00197	31/05/2021	549.00	Auxiliar B	No
D00200	31/05/2021	2,128.00	Técnico en Organización	No
D00200	31/05/2021	2,128.00	Auxiliar de Diseño	No
D00200	31/05/2021	2,128.00	Auxiliar de Diseño	No
D00200	31/05/2021	2,128.00	Director de Organización y Capacitación Electoral	No
E01611	02/06/2021	7,503.00	*Asesor de Consejero Electoral	No
D00667	09/11/2021	1,699.99	Director Jurídico	No
D00667	09/11/2021	4,910.00	Director Jurídico	No
D00667	09/11/2021	3,173.00	Director Jurídico	No
D00667	09/11/2021	900.00	Director Jurídico	No
D00755	03/12/2021	9,124.00	Diseñador	No
D00755	03/12/2021	549.00	Diseñador	No
E01035	07/05/2021	749.37	Coordinador de Organización Electoral	No
E01035	07/05/2021	415.26	Coordinador de Organización Electoral	No
E01035	07/05/2021	140.00	Coordinador de Organización Electoral	No
E01035	07/05/2021	5,960.00	Coordinador de Organización Electoral	No
E01035	07/05/2021	40.00	Coordinador de Organización Electoral	No
E01035	07/05/2021	480.00	Coordinador de Organización Electoral	No
D00276	17/06/2021	800.00	Auxiliar de Educación Cívica	No
D00276	17/06/2021	1,600.01	Auxiliar de Educación Cívica	No
D00276	17/06/2021	135.00	Auxiliar de Educación Cívica	No
D00276	17/06/2021	295.00	Auxiliar de Educación Cívica	No
D00781	13/12/2021	1,900.00	Técnico en Informática	No
D00781	13/12/2021	2,750.00	Técnico en Informática	No
D00791	15/12/2021	950.00	Bodeguero	No
D00791	15/12/2021	950.00	Bodeguero	No
D00791	15/12/2021	900.00	Bodeguero	No
D00816	17/12/2021	1,350.00	Técnico en Organización	No
D00816	17/12/2021	450.00	Técnico en Organización	No
D00816	17/12/2021	650.00	Técnico en Organización	No
D00816	17/12/2021	650.00	Técnico en Organización	No
D00807	17/12/2021	1,923.95	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	1,104.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	479.00	Técnico en Comunicación	No

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza		Cargo del Servidor Público	Sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión
	Fecha	Importe \$		
D00807	17/12/2021	571.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	199.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	129.99	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	61.99	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	245.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	199.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	230.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	20.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	4,599.00	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	129.94	Técnico en Comunicación	No
D00807	17/12/2021	99.95	Técnico en Comunicación	No

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionadas con el oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022.

* En la documentación anexa señala el puesto como Encargado de la Coordinación del voto de la ciudadanía Nayarit.

Del numeral 7, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), al no justificar el gasto observado, ya que únicamente se envía «*informe de comisión*», sin que se remita el «*oficio de comisión*» que ampare la actividad realizada, toda vez que no se demuestra que se cuenta con éste y a su vez contenga el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión, así mismo la factura continua sin guardar relación con la partida en la que se afectó contablemente y el concepto del servicio adquirido no es afín al objeto del instituto; aunado a lo anterior, se advierte que se incluyó dentro de la documentación de la póliza D00463 el oficio de comisión número 0374/2021 de fecha 19 de mayo de 2021 para la comisión a México, Tlanepantla de Baz por los días 18 al 20 de mayo de 2021, el cual no guarda relación con el gasto observado, ni con el informe de la comisión.

Del numeral 8, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$38,280.00 (treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que de la póliza E03154 del 26 de octubre de 2021 no se demuestra que se cuente con el «*oficio de comisión*» por consiguiente no se comprueba la estadía con el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión al solo incluir el «*informe de comisión*» de M... J... S... V... coordinador de la unidad técnica de oficialía y de las pólizas E03706 del 09 de diciembre de 2021 y E03933 del 31 de diciembre de 2021 no presentan el «*oficio de comisión*» por lo que no se demuestra la estadía con el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión y así tampoco anexan el «*informe de comisión*» al término de la misma, sin que se acredite que personal fue el que realizó el traslado al municipio de La Yesca, Nayarit por motivo de la jornada extraordinaria.

Aunado a lo anterior, es de hacer mención que respecto de las pólizas E03572 del 01 de diciembre de 2021 y E03612 del 06 de diciembre de 2021, subsiste lo observado en cuanto a que no se demuestra que se cuente con el oficio de comisión de la Consejera Electoral del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit Mtra. L... G... P... T... al no incluirse dentro de la documentación soporte que ampara las pólizas mencionadas.

Del numeral 9, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$221,600.00 (doscientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), ya que se detecta que no se cuenta con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que comprueben las erogaciones de las actividades realizadas, toda vez que cabe señalar que aunque en el Acuerdo IEEN-JEE-008/2021 del Acta de la Quinta Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 12 de febrero de 2021 solo establece que se deberá sujetar a la entrega del Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas, se advierte que lo aquí estipulado se contrapone contra lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a que ésta señala *«La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan»* y el Código Fiscal de la Federación señala que *«se deberán solicitar el Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo»*.

Y de lo observado en cuanto a la falta de justificación, subsiste lo que se describe a continuación respecto de las siguientes pólizas:

- E00305, E00298 y E01913 no envían el Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas, ni el recibo que ampara la recepción del apoyo.
- E02202, E02203, E02208, E02211 y E02212 no envía el Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas.
- E00352, E00353, E00354, E00356, E00357, E00358, E00359, E00360, E00361, E00362 y E01606 agregan fotografías de las instalaciones de los CME, sin embargo, los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas se encuentran en copia simple.
- E00309 y E00310, envían copia certificada de los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas sin firma autógrafa.
- E01294, E01296, E01911 y E01915 envían copia certificada de los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas sin firma autógrafa y no anexan los recibos que amparan la recepción del apoyo.
- E01297, E01298, E01299, E01300, E01301, E01914, E01916 y E01917 envían copia certificada de los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas, sin embargo, no anexan los recibos que amparan la recepción del apoyo.
- E01590, E01593, E01598 y E01605 agregan fotografías de las actividades realizadas de los CME, sin embargo, los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas los envían sin firma autógrafa.
- E01592 y E01602 agregan fotografías de las actividades realizadas de los CME, los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas los envían sin firma autógrafa y no anexan los recibos que amparan la recepción del apoyo.
- E01591, E01595, E01596, E01599, E01600, E01601, E01603 y E01604 agregan fotografías de las actividades realizadas de los CME y no se envían los Informes Mensuales sobre las Actividades Desarrolladas.
- E01607, E02204, E02205, E02207, E02209, E02210, E02213, E02214 y E02215 agregan informe con fotografías sin firma.
- E01597 agregan fotografías de las actividades realizadas de los CME y el Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas y no envían el recibo que ampara la recepción del apoyo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- E02206 agregan fotografías de las actividades realizadas de los CME, envían el Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas en copia simple y el recibo que ampara la recepción del apoyo viene sin firma.
- E02198, E02201 y C01147 se agregan fotografías de las actividades realizadas de los CME, no envían el Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas, ni el recibo que ampara la recepción del apoyo.
- E02199 y E02200, envían el Informe Mensual sobre las Actividades Desarrolladas con fotografías y sin firma, y el recibo que ampara la recepción del apoyo sin firma.

Del numeral 10, respecto del análisis a los documentos incluidos en la póliza E03477 de fecha 27 de noviembre de 2021, se identifica que el viático otorgado no corresponde al municipio de Xalisco, ya que se detecta su cancelación en el sistema de viáticos y que la comisión corresponde a La Yesca, sin embargo, no se acredita la comisión en mención; toda vez que en el *«oficio de comisión»* no se demuestra la estadía en el lugar de la comisión a través del sello oficial, firma del funcionario con quien se llevó a cabo la diligencia, así mismo se determina falta de comprobación al no contar con los comprobantes que amparen la erogación por la cual se otorgó el viático, es decir, no se cuenta con el recibo de dinero por parte del beneficiario, ni copia de su identificación oficial para comprobación de firmas y respaldo de pago como lo señala el Proyecto de Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el caso del municipio de La Yesca; por lo que no se desvirtúa la irregularidad señalada por el importe de \$2,660.00 (dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 11, subsiste lo irregular en cuanto a la falta de apego a lo estipulado en el acuerdo IEEN-JEE-020/2021, ya que no se acredita la realización de los *«...informes, bitácoras, reportes fotográficos o actas, que amparen el gasto efectuado por el traslado de los paquetes electorales...»*, al carecer de la formalidad en la elaboración de los documentos en mención, al presentar dentro de la documentación anexa a los recibos de entrega en la mayoría de los supuestos, una impresión elaborada en computadora denominada *«Informe Entrega de Paquetes Electorales Mesa de Casillas»*, la cual no muestra que fue expedida por el responsable de informar, ya que se carece de la firma autógrafa del CAEL, ni refleja la recepción por parte de a quien se le entrega el informe.

Del numeral 12, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), ya que solo envían impresión de fotografías, sin que se presente algún informe y/o explicación de lo que se está realizando en relación al simulacro de programa de resultados electorales preliminares (PREP), ni la identificación oficial que avale la personalidad de quien está recibiendo el recurso y participando en el simulacro.

Del numeral 13, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$5,408.00 (cinco mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) derivado de que no se remite documentación que acredite que actividad, comisión o trabajo se desarrolló para que proceda el pago por concepto de *«Servicios de Alimentación»* y de que en los registros contables no se refleja que sea una provisión del ejercicio fiscal 2020 como se señala en el argumento, esto de acuerdo a lo que se puede apreciar en la póliza E01286 del 31 de diciembre de 2020, en la que se ve que es un otorgamiento de *«Gastos a Comprobar»* y no la provisión en mención argumentada, así mismo en la póliza D00003 del 04 de enero de 2021, se identifica que es donde se cancela con el abono al

deudor y con cargo al gasto, con afectación a los momentos contables del presupuesto del ejercicio 2021; como se muestra en la siguiente tabla:

REGISTROS CONTABLES POR OTORGAMIENTO DE GASTO A COMPROBAR Y AFECTACIÓN ERRÓNEA EN MOMENTOS CONTABLES DE UN EJERCICIO DISTINTO AL QUE AFECTÓ LA EROGACIÓN				
Cuenta Contable Afectada	Póliza E01286 (Gastos a Comprobar) 31/12/2020		Póliza D00003 (Gastos a Comprobar) 04/01/2021	
	Cargo \$	Abono \$	Cargo \$	Abono \$
1123-007	5,500.00			5,500.00
1112-01-0001		5,500.00	92.00	
8270-1601-PY01-001-39901			5,408.00	
8240-1601-PY01-001-39901			5,408.00	
8220-1601-PY01-001-39901				5,408.00
8250-1601-PY01-001-39901			5,408.00	
8240-1601-PY01-001-39901				5,408.00
5139-39901			5,408.00	
2112-1-39901				5,408.00
8260-1601-PY01-001-39901			5,408.00	
8250-1601-PY01-001-39901				5,408.00
8260-1601-PY01-001-39901				5,408.00
2112-1-39901			5,408.00	

FUENTE: Póliza E01286 y D00003 proporcionada con el oficio IEEN/Presidencia/1768/2022 y IEEN/Presidencia/1124/2022, respectivamente.

Del numeral 14, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$330,291.89 (trescientos treinta mil doscientos noventa y un pesos 89/100 moneda nacional), derivado de que no se justifican las pólizas de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

PÓLIZAS SIN JUSTIFICACIÓN AL NO CONTEMPLAR LAS FIRMAS DEL PERSONAL, EL PROCESO OPERATIVO Y LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE APLICARON

Póliza		Importe \$	Firmas de Comensales	Descripción de la Falta de Justificación
Número	Fecha			
E00631	08/04/2021	11,100.00	No	Del informe que se incluye, se advierte que es un extracto de otro documento, por el paginado y no se demuestra que quien lo expide sea personal del instituto, así mismo no se identifica la existencia que de constancia del proceso de operación para el otorgamiento de los alimentos, es decir la descripción de los alimentos, en que consistían estos y la recepción del encargado de la distribución de los mismos.
E01700	05/06/2021	26,400.00	No	La remisión de las «fotografías y video del desayuno jornada electoral», no muestra que quienes consumieron los alimentos hayan sido personal de la institución que participó en la jornada electoral, así mismo no acredita contar con la solicitud del área requiriente de los servicios de alimentos a otorgar al personal.
E00633	08/04/2021	5,861.00	No	No se anexa documentación que acredite las

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Importe \$	Firmas de Comensales	Descripción de la Falta de Justificación
Número	Fecha			
D00238	15/06/2021	6,806.88		actividades que señalan en el concepto de las pólizas, ya que solo se incluye una impresión de un listado de los consejeros electorales denominada « <i>Plantilla Personal Plazas Presupuestales</i> », sin que se se especifique la correlación de esta, con los consumos, ni se encuentre autorizada y avalada por personal que cuente con la facultad para su otorgamiento.
E01902	16/06/2021	9,442.50		
E01672 y E01737	04/06/2021 y 07/06/2021	23,200.00	No	Dentro de la documentación que se integra a las pólizas se encuentran el CFDI, la transferencia o comprobante de pago, correo donde señala el número de cuenta a depositar, sin embargo no se incluyen los documentos que amparen la justificación de las erogaciones por concepto de « <i>desayuno jornada electoral</i> », ya que no se identifica el motivo de la necesidad del otorgamiento, personal al que se le distribuyó, persona facultada para organizar y distribuir, autorización, que integra el consumo de alimentos, es decir falta acreditar la logística de la operatividad desde la demostración de la necesidad hasta la evidencia de la aplicación y recepción del consumo.
D00239	15/06/2021	25,202.82	No	En la documentación no se incluyen los documentos que amparen la justificación de las erogaciones por concepto de « <i>comidas 09 y 10 de julio CME de Xalisco</i> », « <i>comidas 20 y 21 de mayo CME de Xalisco</i> », « <i>comidas sesión de cómputos CME de Huajicori</i> », « <i>comida conteo, sellado y agrupamiento CME de Compostela</i> », « <i>comida 06 de junio y renta de mobiliario CME de Compostela</i> », « <i>comida CME de Xalisco</i> » « <i>comida conteo, sellado y agrupamiento CME de Huajicori</i> », « <i>comida, conteo, sellado y agrupamiento CME de Acaponeta</i> », « <i>comida sesión de cómputos CME de Ixtlán del Río</i> », « <i>comidas sesión de cómputos CME de El Nayar</i> », « <i>comida conteo, sellado y agrupamiento CME de la Yesca</i> » y « <i>comidas jornada electoral CME de Tecuala</i> », ya que solo se incluye una impresión de un listado de personas, sin que se se especifique la correlación de esta, con los consumos, ni se encuentre autorizada y avalada por personal que cuente con la facultad para su otorgamiento, así mismo en los documentos no se identifica el motivo de la necesidad, por lo que de lo anterior se advierte la falta de acreditación de la logística de la operatividad desde la demostración de la necesidad hasta la evidencia de la aplicación y recepción del consumo.
D00240	15/06/2021	13,569.88		
D00242	15/06/2021	19,800.00		
D00247	15/06/2021	21,200.00		
D00248	15/06/2021	14,150.00		
D00245	15/06/2021	19,553.00		
D00377	15/06/2021	15,821.89		
D00262	16/06/2021	7,690.00		
D00265	16/06/2021	12,480.00		
D00273	17/06/2021	14,546.40		
D00274	17/06/2021	10,580.90		
D00290	17/06/2021	31,897.44		
D00517	20/08/2021	19,080.00		
D00736	30/11/2021	7,525.00		
D00808	17/12/2021	14,384.18		
Total		*330,291.89		

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionadas con el oficio IEEN/Presidencia/1944/2022.

* Se aclara que en la observación planteada en el Informe individual Preliminar en este numeral se señaló con afectación a la hacienda pública el importe de \$461,020.25, ya que se estaban considerando los folios fiscales de los CFDI, sin embargo, debió señalarse el importe de \$460,789.90 que es lo que correspondía al recurso que salió del banco.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Así mismo, respecto de las pólizas E01679 y E01728, subsiste lo irregular en cuanto a la falta de firmas por parte del personal que consumió los alimentos.

Del numeral 15, subsiste lo irregular en cuanto a que no se cumplió con la totalidad de los requisitos para el otorgamiento del apoyo económico a voluntarios, ya que no se acredita contar con algunos de los documentos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

VOLUNTARIOS DE LOS QUE NO SE DEMUESTRA CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS							
Póliza		Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas					
Número	Fecha	Partida	Nombre	Copia del Acta de Nacimiento	Identificación Oficial con Fotografía	Clave Única del Registro de Población	Comprobante de Domicilio Reciente
C01037	09/06/2021	44104	C... O... G... V...	No	Si	Si	Si
C01042	09/06/2021	44104	C... M... G...	No	Si	Si	No
C01045	09/06/2021	44104	A... E... G... M...	Si	Si	Sí	No
C01046	09/06/2021	44104	C... C... L...	Si	Si	Sí	No
Total							

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionadas con el oficio IEEN/Presidencia/1944/2022.

Del numeral 16, no se desvirtúa la irregularidad por el importe de \$494,500.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), ya que del análisis a las pólizas con documentación anexa, actas de sesión y listas de asistencia a sesiones de Consejo Municipal Electoral no se acredita que conste su presencia al faltar la firma de asistencia por parte de los Consejeros, así mismo se advierte la falta de recibos, firma de recibido en el recibo y falta de firma de autorización, como se muestra a continuación:

FALTA DE COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA A LAS SESIONES Y JUSTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO							
Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Númer o	Fecha	Nombre	Consejo Municipal Electoral	Núm. de Sesiones a las que debió Asistir	Importe Pendiente de Aclarar \$	Sin que se Aclare asistencia en el Acta del:	Comentario
C01322	15/06/2021	K... M... A... R...	Acaponeta	4	11,500.00	01, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01324	15/06/2021	D... M... J... P...	Acaponeta	4	11,500.00	01, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01325	15/06/2021	A... P... A...	Acaponeta	4	11,500.00	01, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01328	15/06/2021	M... L... N... R...	Acaponeta	4	11,500.00	01, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01329	08/06/2021	M... B... T...	Ahuacatlán	3	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	No anexa recibo
C01330	15/06/2021	P... M... F...	Ahuacatlán	3	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	
C01331	15/06/2021	E... P... L...	Ahuacatlán	3	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	No anexa recibo
C01332	15/06/2021	J... de J... L... C...	Ahuacatlán	3	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	No anexa recibo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Fecha	Nombre	Consejo Municipal Electoral	Núm. de Sesiones a las que debió Asistir	Importe Pendiente de Aclarar \$	Sin que se Aclare asistencia en el Acta del:	Comentario
C01367	15/06/2021	B... C... R... R...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	No anexa recibo
C01368	15/06/2021	A... R... A...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	
C01365	15/06/2021	F... J... B... C...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	
C01366	15/06/2021	A... P... N...	Amatlán de Cañas	2	5,750.00	06 y 08 de junio 2021	
C01382	15/06/2021	P... T... M...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	06, 09 (ordinaria) y 09 (extraordinaria) de junio 2021	Sin firma de autorizado
C01383	15/06/2021	A... M... C... G...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	06, 09 (ordinaria) y 09 (extraordinaria) de junio 2021	
C01384	15/06/2021	M... A... B... S...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	06, 09 (ordinaria) y 09 (extraordinaria) de junio 2021	
C01385	15/06/2021	C... X... S... G...	Bahía de Banderas	3	8,625.00	06, 09 (ordinaria) y 09 (extraordinaria) de junio 2021	
C01504	29/06/2021	L... G... S... G...	Bahía de Banderas	1	2,875.00	09 (ordinaria) de junio 2021	
C01374	15/06/2021	S... M... G...	Compostela	5	14,375.00	04, 05, 06, 08 y 09 de junio 2021	No se encuentra en ninguna de las actas del 04, 05, 06, 08 y 09 de junio 2021, se desconoce a cuál corresponde el pago.
C01375	15/06/2021	M... P... R... F...	Compostela	5	11,500.00	04, 05, 06 y 08 de junio 2021	
C01376	15/06/2021	R... D... T...	Compostela	5	11,500.00	04, 05, 06 y 08 de junio 2021	
C01377	15/06/2021	A... A... R... B...	Compostela	5	11,500.00	04, 05, 06 y 08 de junio 2021	
C01505	29/06/2021	I... M... B... M...	Compostela	1	2,875.00		
C01341	15/06/2021	R... S... G...	Del Nayar	1	2,875.00	03 de junio 2021	Sin firma de recibido
C01342	15/06/2021	E... M... S...	Del Nayar	1	2,875.00	03 de junio 2021	
C01343	15/06/2021	C... A... C...	Del Nayar	1	2,875.00	03 de junio 2021	
C01344	15/06/2021	M... L... C...	Del Nayar	1	2,875.00	03 de junio 2021	
C01333	15/06/2021	Y... N... G... R...	Huajicori	3			

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Númer o	Fecha	Nombre	Consejo Municipal Electoral	Núm. de Sesiones a las que debió Asistir	Importe Pendiente de Aclarar \$	Sin que se Aclare asistencia en el Acta del:	Comentario
C01334	15/06/2021	G... G... V... O...	Huajicori	3			
C01335	15/06/2021	J... B... G...	Huajicori	3	2,875.00	06 de junio 2021	
C01336	15/06/2021	A... G... N...	Huajicori	3	2,875.00	09 de junio 2021	
C01337	15/06/2021	E... E... H...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01338	15/06/2021	N... G... M... H...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01339	15/06/2021	M... A... T... V...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01340	15/06/2021	J... C... M... R...	Ixtlán del Río	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01369	15/06/2021	J... F... C... M...	Jala	3	5,750.00	05 y 06 de junio 2021	
C01370	15/06/2021	A... N... G... O...	Jala	3	5,750.00	05 y 06 de junio 2021	
C01372	15/06/2021	R... E... B...	Jala	3	5,750.00	05 y 06 de junio 2021	
C01373	15/06/2021	L... E... S... P...	Jala	3	5,750.00	05 y 06 de junio 2021	
C01318	15/06/2021	A... N... G... O...	Jala	1	2,875.00	05 de junio 2021	No anexa recibo
C01826	22/10/2021	M... I... G... L...	La Yesca	1	2,875.00	21 de octubre 2021	Sin firma de recibido
C01827	22/10/2021	M... del R... I... P...	La Yesca	1	2,875.00	21 de octubre 2021	Sin firma de recibido
C01829	22/10/2021	E... M... S...	La Yesca	1	2,875.00	21 de octubre 2021	
C01830	22/10/2021	M... M... M...	La Yesca	1	2,875.00	21 de octubre 2021	
C01835	27/10/2021	M... I... G... L...	La Yesca	1	2,875.00	25 de octubre 2021	Sin firma de recibido
C01836	27/10/2021	M... del R... I... P...	La Yesca	1	2,875.00	25 de octubre 2021	Sin firma de recibido
C01837	27/10/2021	E... M... S...	La Yesca	1	2,875.00	25 de octubre 2021	
C01838	27/10/2021	M... M... M...	La Yesca	1	2,875.00	25 de octubre 2021	
C01345	15/06/2021	A... M... C...	Rosamorada	2	2,875.00	03 de junio 2021	
C01346	15/06/2021	L... A... E... T...	Rosamorada	2	2,875.00	03 de junio 2021	
C01347	15/06/2021	K... F... V... C...	Rosamorada	2	2,875.00	03 de junio 2021	
C01348	15/06/2021	M... L... A... O...	Rosamorada	2	2,875.00	03 de junio 2021	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal				
Número	Fecha	Nombre	Consejo Municipal Electoral	Núm. de Sesiones a las que debió Asistir	Importe Pendiente de Aclarar \$	Sin que se Aclare asistencia en el Acta del:	Comentario
C01349	15/06/2021	M... A... B... G...	Ruiz	1	2,875.00	05 de junio 2021	
C01350	15/06/2021	G... Z... L... F...	Ruiz	1	2,875.00	05 de junio 2021	
C01351	15/06/2021	R... P... R...	Ruiz	1	2,875.00	05 de junio 2021	
C01352	15/06/2021	C... M... B... C...	Ruiz	1	2,875.00	05 de junio 2021	
C01006	04/06/2021	J... A... F... M...	San Pedro Lagunillas	2	5,750.00	07 y 14 de mayo de junio 2021	
C01353	15/06/2021	J... A... F... M...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01354	15/06/2021	P... A... J... P...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01355	15/06/2021	M... M... L... R...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01356	15/06/2021	A... R... D...	San Pedro Lagunillas	1	2,875.00	09 de junio 2021	
C01378	15/06/2021	M... E... V... V...	Santa María del Oro	4	11,500.00	06, 08, 09 y 11 de junio 2021	* En el argumento se menciona...
C01379	15/06/2021	C... R... A...	Santa María del Oro	4	11,500.00	06, 08, 09 y 11 de junio 2021	* En el argumento se menciona...
C01380	15/06/2021	G... C... G...	Santa María del Oro	4	11,500.00	06, 08, 09 y 11 de junio 2021	* En el argumento se menciona...
C01381	15/06/2021	S... S... M...	Santa María del Oro	4	11,500.00	06, 08, 09 y 11 de junio 2021	* En el argumento se menciona...
C01386	15/06/2021	M... R... R...	Tecuala	3	5,750.00	19 de julio de 2021	** Cabe señalar que...
C01387	15/06/2021	G... R... G...	Tecuala	3	5,750.00	19 de julio de 2021	** Cabe señalar que...
C01388	15/06/2021	J... A... T... K...	Tecuala	3	8,625.00	06 de junio y 19 de julio de 2021	** Cabe señalar que...
C01389	15/06/2021	J... P... C... J...	Tecuala	3	5,750.00	19 de julio de 2021	** Cabe señalar que...
C01396	18/06/2021	M... M... M...	Tepic	6	14,375.00	03, 05, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01397	18/06/2021	G... G... V... G...	Tepic	6	14,375.00	03, 05, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01398	18/06/2021	L... E... N... R...	Tepic	6	14,375.00	03, 05, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01357	15/06/2021	B... G... d... A...	Tuxpan	4	11,500.00	02, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01358	15/06/2021	G... E... Q... B...	Tuxpan	4	11,500.00	02, 06, 08 y 09 de junio 2021	No anexa recibo
C01359	15/06/2021	S... R... C...	Tuxpan	4	11,500.00	02, 06, 08 y 09 de junio 2021	

Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal					
Número	Fecha	Nombre	Consejo Municipal Electoral	Núm. de Sesiones a las que debió Asistir	Importe Pendiente de Aclarar \$	Sin que se Aclare asistencia en el Acta del:	Comentario
C01360	15/06/2021	J... C... T... M...	Tuxpan	4	11,500.00	02, 06, 08 y 09 de junio 2021	
C01361	15/06/2021	M... O... V... S...	Xalisco	3	8,625.00	06, 08 y 09 de junio 2021	
C01362	15/06/2021	M... P... A... P...	Xalisco	3	8,625.00	06, 08 y 09 de junio 2021	
C01363	15/06/2021	B... E... J... Q...	Xalisco	3	8,625.00	06, 08 y 09 de junio 2021	
C01364	15/06/2021	P... A... M... Z...	Xalisco	3	8,625.00	06, 08 y 09 de junio 2021	
Total					494,500.00		

Fuente: Auxiliar contable y pólizas de cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

* En el argumento se menciona que se anexa original de las listas de asistencia correspondientes a las sesiones del día de la jornada electoral de 06 de junio de 2021; 7ma extraordinaria de 08 de junio de 2021 y sesión especial de cómputos del 09 de junio de 2021, sin que se encuentren físicamente en la documentación enviada, al solo remitir la de la 8va sesión extraordinaria urgente del 11 de junio de 2021.

** Cabe señalar que dentro de la documentación presentada para solventación, se encuentra el acta del 09 de junio de 2021, en la cual se advierte que no tiene relación con los Consejeros señalados, desconociendo a cuál acta amerita uno de los pagos realizados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.EA.02

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la información solicitada; se detectaron irregularidades que no se comprueban por un importe de \$2,615,514.22 (dos millones seiscientos quince mil quinientos catorce pesos 22/100 moneda nacional), como se detallan a continuación:

1. De los siguientes pagos realizados con cargo a la partida «32201 Arrendamiento de Edificios», se observa que se realizaron erogaciones por concepto de arrendamiento de inmuebles para oficinas de los Consejos Municipales Electorales y/o Bodegas, que carecen de comprobación por \$1,128,500.00 (un millón ciento veintiocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no se cuenta con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente a cada mes de renta pagada que compruebe el pago realizado por el uso temporal del inmueble, cabe hacer mención que en los contratos de arrendamiento no se especifica el tipo de comprobante que entregaría el Arrendador por la renta del inmueble;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

aunado a esto existen pagos que no se identifica que mes de renta se está pagando ya que los contratos se vencen el 30 de junio de 2021 y existen pagos posteriores a esta fecha que no anexan documentación que justifique estas erogaciones después de la fecha de vencimiento del contrato, como se detalla a continuación:

PAGOS SIN COMPROBAR					
Póliza		Importe \$	Periodo de Renta	Consejo Municipal Electoral de:	Irregularidad Adicional
Número	Fecha				
C00064	03/03/2021	34,000.00	No especifica	Bahía de Banderas	No documentación anexa, solo carátula de la póliza.
C00097	12/03/2021	70,000.00	De febrero a junio 2021	Acaponeta	
C00098	12/03/2021	25,000.00	De febrero a junio 2021	Amatlán de Cañas	
C00099	12/03/2021	25,000.00	De febrero a junio 2021	Huajicori	
C00100	12/03/2021	50,000.00	De febrero a junio 2021	Ixtlán del Río	
C00101	12/03/2021	40,000.00	De febrero a junio 2021	Jala	
C00102	12/03/2021	37,500.00	De febrero a junio 2021	Rosamorada	
C00103	12/03/2021	5,000.00	De febrero a junio 2021	San Blas	
C00104	12/03/2021	24,000.00	De abril a junio 2021	San Pedro Lagunillas	
C00105	12/03/2021	40,000.00	De febrero a junio 2021	Santa María del Oro	
C00106	12/03/2021	60,000.00	De febrero a junio 2021	Santiago Ixcuintla	
C00107	12/03/2021	60,000.00	De febrero a junio 2021	Tecuala	
C00109	12/03/2021	55,000.00	De febrero a junio 2021	Del Nayar	
C00110	12/03/2021	55,000.00	De febrero a junio 2021	Ruiz	
E00331	16/03/2021	45,000.00	De febrero a junio 2021	Tuxpan	
E00327	16/03/2021	50,000.00	De febrero a junio 2021	Xalisco	
E00328	16/03/2021	50,000.00	De febrero a junio 2021	Ahuacatlán	
E00329	16/03/2021	51,000.00	De abril a junio 2021	Bahía de Banderas	No se anexa documento que acredite la prórroga del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento. No se anexa documento que acredite la prórroga del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento. No se anexa documento que acredite la prórroga del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento. No se anexa documento que acredite la prórroga del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento.
C00168	16/03/2021	25,000.00	De febrero 2021	Tepic	
C00206	17/03/2021	25,000.00	De marzo 2021	Tepic	
C00207	17/03/2021	25,000.00	De abril 2021	Tepic	
C00211	17/03/2021	125,000.00	De febrero a junio 2021	Compostela	
C00215	19/03/2021	25,000.00	De mayo 2021	Tepic	
C00216	19/03/2021	25,000.00	De junio 2021	Tepic	
C01600	03/07/2021	25,000.00	No especifica	Compostela	
C01598	03/07/2021	25,000.00	No especifica	Tepic	
C01595	03/07/2021	1,000.00	No especifica	San Blas	
C01692	10/08/2021	1,000.00	No especifica	San Blas	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza Fecha	Importe \$	Periodo de Renta	Consejo Municipal Electoral de:	Irregularidad Adicional
C01695	10/08/2021	25,000.00	No especifica	Tepic	del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento. No se anexa documento que acredite la prórroga del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento. No se anexa documento que acredite la prórroga del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento.
C01720	23/08/2021	25,000.00	No especifica	Compostela	del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento. No se anexa documento que acredite la prórroga del contrato, ni documento donde se establezca el pago recibido por el periodo del arrendamiento.
Total		1,128,500.00			

FUENTE: Auxiliar contable, contratos de arrendamiento, pólizas de cheques y egresos solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-05/2022 y remitidas con los oficios IEEN/Presidencia/1124/2022 y IEEN/Presidencia/1194/2022, respectivamente.

- De los siguientes pagos realizados con cargo a la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se realizaron erogaciones por concepto de «gastos de campo para el Proceso Local Electoral Ordinario 2021 (viáticos)» a los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Supervisores Electorales Locales (SEL) que no se comprueban por un importe de \$1,466,012.00 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doce pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no anexan a la póliza la totalidad de la lista de raya (nómina) y ni la dispersión bancaria correspondiente a esta erogación que acredite que los pagos se realizaron al personal contratado para tal fin, cabe hacer mención que mediante solicitud número ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 se solicitaron las «Dispersiones bancarias en original y en formato Excel del personal de confianza, honorarios asimilados a salarios u cualquier otra denominación pagadas con Recurso Estatal y Propio correspondientes al ejercicio fiscal 2021», advirtiéndose que la dispersión en mención no fue proporcionada en la remisión de la documentación con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022, como se describe a continuación:

PAGOS SIN COMPROBAR						
Póliza		Nómina				
Número	Fecha	Partida	Tipo de Pago	Periodo	Concepto	Importe \$
E01588	02/06/2021	37501	Extraordinario No. 1	Del 28 de mayo al 28 de mayo de 2021	Pago de Viáticos a los CAEL y SEL	1,451,902.00
C00992	02/06/2021	37501	Extraordinario No. 1	Del 28 de mayo al 28 de mayo de 2021	Pago de Viáticos a los CAEL y SEL	2,822.00
C00993	02/06/2021	37501	Extraordinario No. 1	Del 28 de mayo al 28 de mayo de 2021	Pago de Viáticos a los CAEL y SEL	2,822.00
C00994	02/06/2021	37501	Extraordinario No. 1	Del 28 de mayo al 28 de mayo de 2021	Pago de Viáticos a los CAEL y SEL	2,822.00
C00995	02/06/2021	37501	Extraordinario No. 1	Del 28 de mayo al 28 de mayo de 2021	Pago de Viáticos a los CAEL y SEL	2,822.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Nómina			
Número	Fecha	Partida	Tipo de Pago	Periodo	Concepto	Importe \$
C00996	02/06/2021	37501	Extraordinario No. 1	Del 28 de mayo al 28 de mayo de 2021	Pago de Viáticos a los CAEL y SEL	2,822.00
Total						1,466,012.00

FUENTE: Auxiliar contable, dispersiones bancarias y pólizas de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- Del siguiente pago realizado con cargo a la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se pagó según concepto de la póliza «... excedente de viático fijo a Á... E... V... G... Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Bahía de Banderas», el cual no se comprueba por un importe de \$6,246.25 (seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 25/100 moneda nacional), debido a que no se anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la erogación realizada en la siguiente póliza:

PAGO SIN COMPROBAR			
Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
E02016	23/06/2021	37501	6,246.25

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de egresos solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- Del siguiente pago realizado con cargo a la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se pagó alimento, transporte y hospedaje a E... M... H... M... secretaria del Consejo Municipal Electoral de la Yesca, Nayarit por motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 en base al acuerdo IEEN-JEE-036/2021, que no se comprueba en su totalidad, ya que se le otorgó el importe de \$7,920.00 (siete mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo solo se integró documentos que amparan el importe de \$2,880.00 (dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), sin que se compruebe el importe de \$5,040.00 (cinco mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), como se refleja en la tabla siguiente:

PAGO SIN COMPROBAR					
Póliza					
Número	Fecha	Importe \$			Documentos Presentados
		Registrado	Comprobado	Sin Comprobar	
C01871	10/11/2021	7,920.00	2,880.00	5,040.00	Recibo por concepto de hospedaje por el importe de \$2,880.00 por los días del 01 al 08 de noviembre de 2021, identificación oficial del proveedor.

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de cheque solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

- De la revisión a la póliza C01319 emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), se observa la falta de comprobación por el importe de \$9,715.97 (nueve mil setecientos quince pesos 97/100 moneda nacional), ya que no se integran documentos que acrediten la erogación y justifiquen su aplicación, así mismo se

advierten discrepancias entre la póliza en mención y la póliza de cheque anexa, esto derivado de que en esta última se entrega el cheque número 8349 por concepto de pago «*Reposición de Fondo Revolvente Consejo Municipal de Compostela*» y en la del SAACG. Net se carga a la partida «44105 Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal», cuando es irregular toda vez que el pago por concepto de «*Dietas*» únicamente le es aplicable a los Consejeros Electorales Municipales según lo establecido en la fracción X, inciso b), párrafos 8 y 9 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-002/2021 del Acta de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021, como se detalla a continuación:

PAGO SIN COMPROBAR					
Póliza		Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en el Año Electoral Estatal			
Número	Fecha	Partida Afectada	Nombre	Concepto	Importe \$
C01319	15/06/2021	44105	J... L... C... M... (CME Compostela)	Reposición de fondo revolvente (contabilizado en Dietas)	9,715.97

FUENTE: Auxiliares contables y póliza solicitada con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitida con el oficio IEEN/Presidencia/1124/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV, XVII y XXV, 91, fracción III, incisos a, b y e y 98, fracciones X y XVII de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d), f) y j) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; fracción I. Fondo Revolvente, numeral 1 de los Lineamientos de Ejecución del Fondo Revolvente y Comprobación de Gastos del Consejo Municipal Electoral; fracción X, inciso b), párrafos 8 y 9 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-002/2021 del Acta de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,615,514.22 (dos millones seiscientos quince mil quinientos catorce pesos 22/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021; consejero presidente del consejo municipal electoral de Compostela del 26 de enero de 2021 al 1 de septiembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.EA.02, Punto 1.

Con referencia a esta observación, se presenta la justificación con la que se disvritua (sic) está, resulta importante señalar que el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, es un Organismo Público Local Electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos entre otros, participar en el ejercicio de la función

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

electoral consistente en la realización de los procesos electorales de renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como en la integración de los ayuntamientos de la entidad, vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), la Constitución Local, y las leyes que se deriven de ambas, de conformidad con los artículos 41 base V apartado C y 116 base IV, inciso c) de la Constitución Federal; 135 Apartado C de la Constitución Local; 80, 81, 82 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en este sentido, resulta un hecho notorio que el pasado ejercicio 2021 el Instituto Estatal Electoral, tuvo a su cargo la organización del proceso electoral local ordinario 2021, el cual en términos del artículo 117 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit el 07 de enero de 2021 en la Segunda Sesión Pública Extraordinaria Solemne, el Consejo Local Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que consta de tres etapas: Preparación de la elección, que comprende, del inicio del proceso electoral, hasta el inicio de la jornada electoral; II. Jornada electoral, que inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año de la elección y concluye con la clausura de la casilla, y III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, que comprende, desde la remisión de la documentación y expedientes electorales al Consejo Municipal respectivo, hasta la conclusión del proceso electoral.

Lo anterior, implica una serie de actividades y tareas que el Instituto Estatal Electoral, requiere realizar para efecto de dar cabal cumplimiento a cada una de las etapas del proceso, así se tiene que parte de esa preparación que conlleva el proceso electoral, se encuentra la instalación en los veinte municipios de los Consejos Municipales Electorales para la atención de las atribuciones que el artículo 97 le confiere, siendo las siguientes:

- Cumplir y vigilar la observancia de esta ley y demás disposiciones relativas;
- Cumplir con los acuerdos que dicte el Consejo Local Electoral;
- Vigilar e intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en su respectivo Municipio;
- Registrar las planillas, fórmulas y listas de candidatos que participen en la elección para integrar los Ayuntamientos;
- Aprobar a propuesta de su Presidente, el nombramiento del personal técnico y operativo necesario para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la estructura y lineamientos del Consejo Local Electoral;
- Recibir del Consejo Local Electoral las listas nominales de electores, boletas y formatos para los comicios de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos;
- Realizar la entrega de las listas nominales de electores, boletas, formatos y útiles, en los términos de la ley;
- Realizar el cómputo y declaración de validez de las elecciones de Presidente y Síndico Municipales, regidores, y hacer la asignación de los Regidores de Representación Proporcional; así como el recuento administrativo a que alude esta ley;
- Recibir, hacer el cómputo parcial o total y dar a conocer los resultados de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa y Gobernador dentro de su respectiva demarcación;
- Solicitar por conducto de su Presidente el apoyo de la fuerza pública para asegurar el desarrollo del proceso electoral;
- Recibir y remitir a la brevedad al Consejo Local los recursos que se interpongan en contra de los actos o resoluciones de los Consejos Municipales Electorales.

Por lo anterior, el Instituto, en términos de los diversos 91 fracción I inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Nayarit y 29 numeral 1 inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, le corresponde apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos, así como dotarlos de los elementos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus tareas, en este sentido, es que durante el ejercicio 2021, y para efectos de contar con los espacios

adecuados en los 20 municipios de nuestro estado, ello a más tardar en el mes de enero de 2021, con motivo de que el 26 de enero de 2021, el Consejo Local, en su Sexta Sesión Pública Extraordinaria aprobó la designación de Presidencias, Secretarías y Consejerías Electorales, propietarias y suplentes integrantes de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, se efectuó una exhaustiva búsqueda de los inmuebles para la apertura de los citados consejos que además de contar con los requerimientos necesarios para la instalación de las oficinas administrativas de los Consejos Municipales, debían cumplir con los requerimientos mínimos de ubicación y espacio para las bodegas electorales, ello no resultó fácil, dado que con motivo de la pandemia (sic) ocasionada por el virus COVID-19, no se localizaron a dueños de inmuebles que podrían ser opción de arrendamiento, y el tiempo con el que se cuenta, es el mínimo, porque adicional a ello se deben atender otras tareas vinculadas al proceso electoral.

Por lo anterior, y con el fin de maximizar la prerrogativa al voto al ser este un derecho fundamental para que la ciudadanía nayarita participara en las elecciones y con ello contribuir a una vida democrática, pero en todo momento atendiendo también las disposiciones normativas respecto a la comprobación del gasto, la Junta Estatal Ejecutiva mediante acuerdo IEEN-JEE-003/2022 (sic) <https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/JEE/IEEN-JEE-003-2021.pdf> -, determinó la contratación de los inmuebles (sic) que se enlistan en el acuerdo en cita, con el fin de que en este espacio se habilitaran las oficinas de los Consejos Municipales, de igual forma se advierte que se solicitó y autorizó recibir y aceptar como documento comprobatorio del gasto por concepto del pago de renta, un recibo simple, con el cual se justificaría dicha erogación, de ahí que se considere que no existe una afectación al erario público dado que en términos de lo que dispone el artículo 3 fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se advierte que son documentos justificantes, las disposiciones legales y documentos que demuestren, en el marco de las acciones, tareas y procesos propios de la gestión pública que realizan los Sujetos Fiscalizables, la obligación de hacer un pago, recibir un ingreso o realizar cualquier operación registrada en su contabilidad, es en este sentido, y por las consideraciones que se han venido señalado (sic) el Instituto, realizó tal erogación en el marco del desarrollo del proceso electoral desarrollado durante el 2021, atendiendo su fin principal que es el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

De igual no pasa desapercibido señalar que se desprende del acuerdo citado que los propietarios de dichos inmuebles son arrendatarios ocasionales, ya que su actividad económica preponderante no es el arrendamiento de inmuebles, de ahí que no estaban en condiciones de emitir facturas, por lo que como una medida administrativa, privilegiando el desarrollo de las elecciones, se realizó tal determinación, que se encuentra debidamente justificada tal como se hizo referencia por la propia Ley de Fiscalización y Rendición de cuenta, por lo que el importe de \$1,128,500.00 (un millón ciento veintiocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), se encuentra debidamente justificado y en consecuencia (sic) se aclara la observación, dado que no existen argumentos que pudieran señalar una afectación a la cuenta pública, ello en virtud que el gasto está comprobado con los contratos de arrendamiento y, en su caso, recibos o transferencias correspondientes.

Al mismo tiempo y a efecto de justificar las presuntas irregularidades adicionales, se señala lo siguiente:

...

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite lo siguiente:

Acuerdo IEEN-CLE-195/2021 del 25 de agosto de 2021.

Acuerdo IEEN-CLE-197/2021 del 31 de agosto de 2021.

Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle invierno #83, colonia Buenos Aires, del municipio de Bucerías, Nayarit.

Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Juárez #66 ote, colonia Centro, del Municipio de San Blas, Nayarit.

Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Leandro Valle #29, colonia Centro, del municipio de Compostela, Nayarit.

Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Oaxaca #122 sur, colonia Centro, del municipio de Tepic, Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.EA.02, Punto 2.

Para efectos de solventar la observación se remiten 20 nóminas de las y los CAE y SEL a los que se le otorgó viáticos, de ahí que se amapare (sic) el importe observado por la cantidad de \$1,466,012.00 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doce pesos 00/100 moneda nacional), cabe señalar que en términos de lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Federal de Trabajo, los recibos de pago contenidos en comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) pueden sustituir a los recibos impresos; en este sentido, se informa que dichos documentos fueron debidamente timbrados y enviados a los correos electrónicos de las y los trabajadores.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite las siguientes pólizas:

E01588 de fecha 02 de junio de 2021 con documentación anexa.

C00992 de fecha 02 de junio de 2021 con documentación anexa.

C00993 de fecha 02 de junio de 2021 con documentación anexa.

C00994 de fecha 02 de junio de 2021 con documentación anexa.

C00995 de fecha 02 de junio de 2021 con documentación anexa.

C00996 de fecha 02 de junio de 2021 con documentación anexa.

Lista de raya del 28 de mayo 2021 periodo extraordinario no. 1

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.EA.02, Punto 3.

Se informa que en términos del acuerdo IEEN-JEE-022/2018 los viáticos dentro del estado no se comprueban con facturas, en este sentido, el pago se efectuó a raíz de la petición de la presidencia del Consejo Municipal Electoral, derivado de los gastos que se habían generado con motivo del cumplimiento de sus atribuciones, de ahí que se radicó dicho recurso.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.EA.02, Punto 4.

Para solventar la observación se remiten (sic) comprobación correspondiente que acredita el pago.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.EA.02, Punto 5.

Respecto de este punto se informa que derivado de un error humano involuntario se registró de manera incorrecta la póliza C01319, misma que fue subsanada mediante reclasificación en la póliza de D00505 de 01 de julio de 2021, de ahí que radique la diferencia, cabe precisar que las comprobaciones a dicho recurso se encuentran en la D00243 y D00244, mismas que se adjuntan en original y que amparan un monto de \$13,997.86 para lo cual se procedió a realizar el reembolso del fondo revolvente en dos momentos, el primero por un importe de \$4,281.8 registrado en la póliza E02144 de 16 de junio de 2021, y el otro por \$9,715.97 (nueve mil setecientos quince pesos 97/100 moneda nacional) reclasificada mediante la póliza D00505 de 01 de julio de 2021, cabe precisar que por lo que respecta a esta observación se aclara en virtud de que no se acredita daño a la hacienda pública, por el importe de 9,715.97 (sic) (nueve mil setecientos quince pesos 97/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 17 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1795/2022, firmado por J... L... C... M... ex consejero presidente del Consejo Municipal Electoral de Compostela, Nayarit.

Se anexa:
CD Certificado.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1795/2022 y en alcance al escrito de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por J... L... C... M... ex consejero presidente del Consejo Municipal Electoral de Compostela, Nayarit.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite las siguientes pólizas:
D00243 de fecha 15 de junio de 2021 con documentación anexa.
D00244 de fecha 15 de junio de 2021 con documentación anexa.
D00679 de fecha 31 de octubre de 2021 con documentación anexa.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

De acuerdo a lo descrito en los numerales siguientes, se tiene por aclarada la cantidad de \$1,475,727.97 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos 97/100 moneda nacional) y las irregularidades que se habían señalado:

Del numeral 1, se aclara lo observado en cuanto a la existencia de pagos posteriores a la fecha del vencimiento del contrato, al señalar el motivo en los acuerdos IEEN-CLE-195/2021 y IEEN-CLE-197/2021 del 25 de agosto de 2021 y 31 de agosto de 2021, para las pólizas C01595, C01598, C01600, C01692, C01695 y C01720.

Del numeral 2, se aclara la irregularidad por la cantidad de \$1,466,012.00 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doce pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que se demuestra contar con la Lista de Raya del 28 de mayo de 2021 de los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Supervisores Electorales Locales (SEL) a quienes se les otorgó viáticos por concepto de «*gastos de campo para el Proceso Local Electoral Ordinario 2021*» y la dispersión bancaria correspondiente a esta erogación que ampara que los pagos se realizaron al personal contratado para tal fin.

Del numeral 5, se subsana el importe de \$9,715.97 (nueve mil setecientos quince pesos 97/100 moneda nacional), en relación a que con los argumentos y la documentación remitida se aclara la falta de esta documentación al integrarse facturas que amparan las erogaciones y justifican su aplicación, así mismo se comprueba la reclasificación realizada a través de la póliza D00505.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación del presunto responsable por lo que deja de prevalecer y se desincorpora al servidor público inicialmente señalado con el cargo de consejero presidente del consejo municipal electoral de Compostela del 26 de enero de 2021 al 1 de septiembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; ya que se desvirtúa la irregularidad al demostrar que cuenta con las facturas y la aplicación de estas, así mismo se aclara lo del registro contable a la partida de Dietas, motivo por el cual no incurrió en dicha responsabilidad.

Sin embargo, subsiste lo observado por el importe de \$1,139,786.25 (un millón ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 25/100 moneda nacional) y las irregularidades que se describen enseguida:

Del numeral 1, subsiste la irregularidad por la cifra de \$1,128,500.00 (un millón ciento veintiocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que aunque en el acuerdo número IEEN-JEE-003/2021 se autorizó recibir y aceptar como documento comprobatorio del gasto por concepto del pago de renta de los inmuebles que ocuparían los veinte Consejos Municipales Electorales un recibo simple, con el cual se comprobaría dicha erogación, este no se puede contraponer a lo que norman las leyes generales en relación a la debida comprobación de las operaciones efectuadas por los entes; así entonces todas las operaciones presupuestarias y contables que realicen deberán respaldarse con la documentación comprobatoria, las cuales deberán reunir y ajustarse a los requisitos y disposiciones de las leyes fiscales aplicables; cabe

hacer mención que las leyes fiscales establecen la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que se realicen.

Así mismo, respecto a la existencia de pagos en los que no se identifica que mes de renta se está pagando, no se remiten argumentos ni documentos para desvirtuar lo observado.

Del numeral 2, de la revisión a los documentos proporcionados durante la etapa de solventación y de los registros contables; se advierte que se afecta a la partida «37501 Viáticos en el País», toda vez que en el acuerdo IEEN-JEE-017/2021, se autoriza se otorgue con cargo a la partida en mención, sin embargo, se detecta que la autorización se contrapone con lo establecido en el Proyecto de Lineamientos Administrativos del Instituto Estatal Electoral en el numeral 5 y en el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica; por lo que se observa la falta de cumplimiento al proceso operativo de lo que se estipula en estos ordenamientos normativos.

Del numeral 3, subsiste la irregularidad por la cantidad de \$6,246.25 (seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 25/100 moneda nacional), ya que en términos del acuerdo «*IEEN-JEE-022/2018 Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante el cual se Aprueba la Modificación del Acuerdo IEEN-JEE-019/2018, en lo Relativo al Tabulador de Viáticos de los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral de Nayarit*», se aprobaron los siguientes Acuerdos:

Primero.- Se aprueba realizar el ajuste al tabulador de viáticos conforme el considerando XIX.

Segundo.- Se ordena a la Dirección de Administración para que dé cumplimiento al presente Acuerdo.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Cuarto.- Publíquese de manera íntegra en la Página Oficial del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

De lo que se advierte que en ningún punto de los acuerdos autorizados se hace mención de que «*los viáticos dentro del estado no se comprueban con facturas*», y cabe precisar que todas las erogaciones del gasto público deben ser comprobadas y justificadas de acuerdo a ordenamientos jurídicos de aplicación general entre los que destacan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021.

Del numeral 4, prevalece lo observado por el importe de \$5,040.00 (cinco mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se advierte que no viene anexa físicamente la documentación que se señala en el argumento «*para solventar la observación se remiten (sic) comprobación correspondiente que acredita el pago*»

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

De los siguientes pagos realizados con cargo a la partida «15301 Prestaciones y Haberes de Retiro», se observa que se efectuaron gastos por concepto de otorgamiento de una «percepción extraordinaria consistente en un mes de sueldo por año laborado», a una consejera y dos consejeros electorales al concluir el encargo conferido mediante renuncia voluntaria, mismos que carecen de justificación debido a que los pagos no se encuentran normados y autorizados en la Ley Electoral del Estado de Nayarit, por lo que se observa el importe de \$1,801,076.57 (un millón ochocientos un mil setenta y seis pesos 57/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA SIN JUSTIFICAR			
Beneficiario	Póliza	Fecha	Importe \$
S... L... Z...	E02718	02/09/2021	563,691.67
C... Z... G... P...	E02791	14/09/2021	616,386.83
S... F... C...	E02809	16/09/2021	568,302.92
S... L... Z...	E02936	29/09/2021	52,695.15
Total			1,801,076.57

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas de egresos e información en relación a estas percepciones extraordinarias solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con los oficios IEEN/Presidencia/0717/2022 y IEEN/Presidencia/1124/2022 respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV y XXV, 89 Bis, fracciones I y X y 91, fracción III, incisos a, b y e de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; 8, fracciones V y VI del Estatuto de las Relaciones de Trabajo del Instituto Estatal Electoral de Nayarit con su Personal, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,801,076.57 (un millón ochocientos un mil setenta y seis pesos 57/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021; consejera electoral del 1 de enero de 2021 al 20 de agosto de 2021; consejero electoral del 1 de enero de 2021 al 20 de agosto de 2021; consejero electoral del 1 de enero de 2021 al 20 de agosto de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

A efecto de desvirtuar la observación, y que se tenga por solventada en virtud de encontrarse plenamente justificada, para lo cual se manifiestan los siguientes argumentos, que amparan que se encuentra normada y autorizada en los propios términos que establece la Ley Electoral de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

De los siguientes pagos...

Primero: En primer término, la observación no es procedente en virtud de que el objeto de la Ley Electoral es únicamente el enmarcado en el artículo primero, como a continuación se describe a la letra:

Artículo 1.- Esta ley es de orden público...

Asimismo, establece el marco jurídico de la organización y funcionamiento de los organismos electorales; los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos; las disposiciones normativas relacionadas al ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia electoral; las actividades permanentes de estudios electorales y acciones para el fomento, capacitación y fortalecimiento cívico y político de la población.

En este sentido, se advierte que la Ley electoral no es la normatividad la cual tenga por objeto regular los derechos laborales de los consejeros electorales, ya que en el ejercicio de las atribuciones que como órgano autónomo se tienen, la Ley Electoral únicamente establece el marco jurídico de la organización y funcionamiento del ente público.

Segundo: En este sentido lo correspondiente es hacer referencia al artículo 81 de la Ley Electoral la cual menciona a la letra:

Artículo 81.- El Instituto...

En este sentido fue voluntad del legislador que el órgano máximo de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Nayarit es decir el Consejo Local Electoral, aprobara las disposiciones que regirán las relaciones de trabajo, en virtud de ello dichas relaciones de trabajo incluyen a los servidores públicos y se entiende por servidor público de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 3 fracción XXV. Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que en consecuencia los y las consejeros Electorales son servidores públicos del organismo público local, ya que desempeñan y protestan el cargo y cuentan con su nombramiento respectivo.

En este orden de ideas el poder legislativo otorga la autonomía e independencia en sus decisiones al IEEN mediante el artículo 81 fracción II último párrafo, por medio del cual faculta al Consejo Local Electoral para que apruebe en pleno, las disposiciones que regirán las relaciones de trabajo del IEEN con los servidores del organismo, que también debe incluir a los propios Consejeros y Consejeras electorales. Y mandata que sea aprobado por que en el órgano máximo de dirección las decisiones son colegiadas, pero además en presencia de las representaciones políticas y mediante sesiones públicas que se transmiten en vivo mediante las plataformas y redes sociales oficiales del instituto y que están accesibles a la ciudadanía en general, para un ejercicio de máxima publicidad.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo que se traduce a que el legislativo ordena que cualquier disposición que rija las relaciones de trabajo, sean sueldos u otras prestaciones laborales sean debidamente transparentadas y la forma de hacerlo ante el Consejo Local es dentro de un acuerdo aprobado que incluya y expliquen su justificación, para efecto de que en su caso pueda ser impugnado ante los Tribunales Electorales y de encontrarse contraria a las disposiciones de ley, sea ordenado su inmediata modificación.

En conclusión, el Legislativo faculta al Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral para de emitir mediante acuerdo las disposiciones en materia de relaciones de trabajo, como lo son las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos.

Tercero: Dentro de la ley electoral el artículo que hace mención de las percepciones que pueden recibirlas y los consejeros es el Artículo 89 Bis el último párrafo.

Los Consejeros Electorales del Consejo Local Electoral, tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

La remuneración que perciban los consejeros electorales se hará de conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado.

En este orden de ideas se puede colegir que fue voluntad del legislador que las remuneraciones de las y los consejeros (que incluyen las percepciones extraordinarias) fueran aprobadas por el Congreso del Estado, mediante la propia aprobación del Presupuesto de Egresos, el cual se efectuó de acuerdo a los siguientes antecedentes:

I. El Instituto Estatal Electoral aprobó mediante acuerdo IEEN-CLE-093/2020, de fecha 18 de septiembre de 2020, por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y en el punto de acuerdo segundo, se instruye al Consejero Presidente del Consejo Local para que, remita el acuerdo y en sus anexos se especificaba la al (sic) titular del poder Ejecutivo del Estado para su consideración e incorporación en el proyecto de presupuesto de egresos, ya que a su vez el ejecutivo hace el envío al Congreso para su aprobación correspondiente.

II. Por su parte el Congreso del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto de Egresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, en el cual se aprueba en la página 23 el monto del presupuesto para el Instituto Estatal Electoral el cual consistió en \$ 260,496,469.64 (sic) (Dos cientos (sic) millones cuatrocientos noventa y seis mil, cuatrocientos sesenta y nueve pesos 64/100). Por lo que se advierte, el congreso del estado una vez analizada la solicitud en pleno conocimiento de los anexos y la justificación correspondientes, aprueba el monto antes citado para que en plena autonomía e independencia del Organismo Electoral se distribuya exclusivamente entre los conceptos solicitados previamente.

III. Finalmente 12 de enero del 2021 el Consejo Local del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, aprueba la distribución y la calendarización del presupuesto de egresos aprobado por el congreso del estado para el ejercicio fiscal 2021, dicho acuerdo incluía un anexo el cual explicaba a detalle las partidas y los montos a solicitar por mes. En el cual se asigna por el consejo en la partida 15301 Prestaciones y haberes de retiro la cantidad de \$1,691,076.57 (Un millón seiscientos noventa y un mil, setenta y seis pesos 57/100 MN) concepto por el que se aprobó la prestación extraordinaria.

Ahora bien si bien es cierto que la ex-consejera y consejeros electorales presentaron renuncia voluntaria, lo cierto es que, durante el periodo del 03 de noviembre de 2015 al 20 de agosto del 2021, fueron servidores públicos, con derechos, tales como salario, vacaciones, aguinaldo e inclusive compensaciones ordinarias y extraordinarias, derivado del tipo de nombramiento establecido de tiempo exclusivo, esto es la imposibilidad de obtener recurso de ninguna otra fuente laboral,

aunado a las altas cargas de trabajo, las cuales responden a la alta responsabilidad que se tiene de organizar y dirigir el correcto desarrollo de las elecciones en el Estado de Nayarit. Es por ello que, en ningún momento, con el pago de la prestación única justificada como una percepción extraordinaria, se está transgrediendo ninguna normativa, artículo de la Ley Electoral. Ya que fue aprobada en términos de lo propiamente establecido por el artículo 81 fracción II, y el 89 bis último párrafo, esto es, fue aprobada tanto por el Congreso como por el Consejo Local Electoral, mediante acuerdo IEEN-CLE-093/2020, el cual contiene dos anexos que a su vez describen y justifican la prestación referida, el anexo primero, se especifica dentro de la partida 15301 relativa a las Prestaciones y haberes de retiro y en el anexo 2 denominado Justificación del Presupuesto en particular en la página 29 y 30 establece a la letra:

...Se destaca que durante el ejercicio 2021, 1 consejera electoral y 2 consejeros electorales, concluyen el periodo por el que fueron designados, al formar parte de la plantilla de personal las y los Consejeros, y no cuentan con seguridad social o fondos de retiro, y derivado de que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 4to. de la Constitución Federal y el artículo 100, numeral 4 de la LEGIPE, el cual establece que los consejeros y consejeras electorales estatales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados ni postuladas para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo. Así pues, se está considerando dentro del capítulo 1000, la cantidad de \$1,913,848.54 (un millón novecientos trece mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 54/100 m.n.), para otorgarles su haber de retiro a los consejeros y consejera electorales una vez que hayan concluido su periodo.

De lo anterior, se resalta que el recurso que se tuvo a bien entregarse “que erróneamente se denomina haber de retiro”, en virtud de la confusión derivada del nombre de la partida 15301 la cual se mencionó anteriormente se denomina Prestaciones y haberes de retiro, por lo que el pago no obedece a un haber su (sic) no más bien a una percepción extraordinaria, ello derivado de su naturaleza, dado que representó un pago de manera excepcional, consecuencia de los años laborados por como (sic) servidora pública el Instituto (sic) y aunado a la restricción emanada del artículo 116 fracción IV, inciso c), numeral 4to de la Constitución Federal y el artículo 100 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo que en realidad se trata de una percepción extraordinaria, en términos del artículo 3 fracción XXVII de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, se define como los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

En este orden de ideas en la partida 15301 denominada prestaciones y haberes de retiro, consistió en una percepción única de un mes por año laborado menos impuestos, y se origina como se explicó anteriormente, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c), numeral 4to de la Constitución Federal y el artículo 100 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las Consejerías Electorales estatales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo y durante el desempeño del cargo no se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

contó con seguridad social o fondos de retiro o similares de dichas prestaciones, además de que a diferencia de otros entes para el Instituto Estatal Electoral durante proceso electoral todos los días y horas son hábiles, por lo que las consejerías organizaron en el año los procesos electorales del 2016-2017 y 2020-2021, es decir del periodo de 6 años 4 de ellos implicaban 4 años de horas de trabajo extraordinarias, durante todos los días y horas ya se consideraban como hábiles y esto implicó una carga importante de trabajo, en el horario que se necesitara laborar.

Aplicación de la entonces Ley Burocrática del Estado de Nayarit

En su artículo 61. Compensaciones. Se crearán partidas...

En este sentido también la entonces Ley Burocrática otorgaba a los entes públicos, como es el IEEN, la discrecionalidad de otorgar compensaciones en su carácter de percepciones extraordinarias, atendiendo a su especial naturaleza como lo fue la aprobación de dicha percepción. Si bien es cierto su clasificación en la partida 15301 puede ser debatible, en virtud de que en este supuesto de la ley podría haberse incluido en la partida 13402.

Antecedentes del otorgamiento de dicha prestación a consejeras y consejeros electorales.

Cuarto. Aunado a ello, tomando como referencia que durante la anualidad 2018 se otorgó ésta prestación a las y el Consejero Electoral, que concluyeron actividades en el Instituto en dicho año, y que, en su momento, no fue observado su otorgamiento por el órgano interno de control, ello es así, puesto que en el oficio IEEN-OIC-069/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, por medio del cual remite la cédula de seguimiento en la que se indica el resultado del análisis a la documentación, correspondiente a la actividad verificación de los controles existentes. Verificación del procedimiento de nóminas, se advierte sustancialmente, y para el tema que nos ocupa, lo siguiente:

Observación original Situación actual

Referente a la documentación se le informa que no proporcionó la siguiente: auxiliar contable de la cuenta 8270-1601-PY01-001-13201-1 primas de vacaciones, pólizas de cheques número E01169, D00107, D00099, C00019, C00020, C00021, C00022, C00023, C00024, C00025 y nómina de recibido de los pagos realizados a A... G... G... S... e I... C... H... por concepto de haber de retiro mediante oficio número IEEN/DA/055/2019 de 18 de febrero de 2019, en el punto 4 se resalta, proporcionó la información faltante, misma que una vez que fue analizada no se desprende ninguna observación que hacer constar. Solventada.

De igual forma, no observa ningún pago indebido, mediante comunicación IEEN-OIC-309/2021 de 13 de septiembre de 2021, en seguimiento a la auditoría financiera de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2018, dado que resalta lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 7.AF.18

De la revisión practicada a las pólizas de egresos y al soporte documental que ampara las erogaciones realizadas de la partida presupuestal Prestaciones y Haberes de Retiro que integran el capítulo 1000 Servicios Personales, se conoció que el soporte documental no contiene la firma de autorización del Consejero Presidente mismas que integran la cantidad de \$310,928.34 (Trescientos diez mil novecientos veintiocho pesos 34/100 m.n.) motivo por el cual son improcedentes; las cuales se detallan en las cédulas de Observaciones y analítica anexas identificadas con índices números G-10-04-03 y G-10-04-01, mismas que forman parte integrante del presente informe.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 5 y 6 de los Lineamientos que Norman la Comprobación del Gasto Público del Instituto Estatal Electoral de Nayarit vigentes para el ejercicio 2018.

Estableciéndose como presunto responsable a: Director de Administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; con fundamento en los artículos 7 fracción I y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 91 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.

Determinación: Observación solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por la Dirección de Administración, se determina que la observación se solventa, toda vez que fue proporcionada la póliza con su respectiva documentación comprobatoria que ampara las erogaciones realizadas a la partida presupuestal Prestaciones y Haberes de Retiro que integran el capítulo 1000 servicios personales, por la cantidad de \$310,928.34 (trescientos diez mil novecientos veintiocho mil (sic) pesos 34/100 m.n.)

En conclusión, se advierte que de la revisión realizada a la misma percepción otorgada a los entonces consejeras y consejero electoral que concluyeron su relación laboral en 2018 con el Instituto, por los mismos conceptos, no existió observación alguna de OIC del IEEN que la etiquetara como pago indebido por ello, es que, al contar con ese criterio y precedente, se emitió el 13 de septiembre del 2021, se efectuó el pago de la percepción extraordinaria, en igualdad de condiciones que los consejeros anteriores, de un mes por año laborado, único precedente que se tenía y no contraviene a alguna disposición legal, de acuerdo con las firmas del C.P. R... A... V... C... jefe de departamento de Auditoría (sic) e Investigación y el L.A.E. L... C... T... G... Titular del Órgano Interno de control. Por lo que dicha prestación otorgada en 2018, al haberse tenido como legal mediante oficio emitido en 2021, su otorgamiento a las prestaciones de 2021, se entiende como pre-validada por el OIC del IEEN, ya que de haber existido alguna observación lógicamente se hubiera negado a los consejeros salientes en 2021.

En este sentido, les asistía el derecho a percibir esta prestación extraordinaria en igualdad de circunstancias, en virtud que fueron designados como Consejera Electoral y Consejeros Electorales en la misma anualidad de 2015, junto con los consejeros salientes en 2018, con la diferencia que mi nombramiento era por 6 años. Por lo que no sería justo ni legal, hacer una distinción entre los consejeros y consejeras anteriores que salieron en 2018 y los que salimos en 2021, si no estaríamos ante un caso de notorio trato diferenciado, ya que formábamos parte de la misma generación con los mismos derechos.

Normativa laboral interna del IEEN y aprobación por parte de la Junta Estatal Ejecutiva

Quinto. Por las anteriores consideraciones, el pago realizado constituye una compensación por el periodo laborado, y que el registro en la partida 15301 (prestaciones y haberes de retiro), fue utilizada indiscriminadamente dado que esta partida fue aprobada en el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, en primera instancia por la Junta Estatal Ejecutiva mediante acuerdo IEEN-JEE-016/2020, y en segundo momento por el Consejo Local Electoral con el acuerdo IEEN-CLE/093/2020.

En consecuencia, la prestación extraordinaria, atendió la finalidad protectora del derecho laboral en favor de las y los servidores públicos, que tienda a mejorar las prestaciones que por ley tienen derecho, de ahí que se considere indispensable otorgar a los trabajadores este beneficio y que deriva lógicamente de un acuerdo de voluntades, en este caso, al aprobar el proyecto de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presupuesto de egresos del Instituto, siempre de manera colegiada y atendiendo al principio de máxima publicidad.

Cobra relevancia, también lo establecido, por la normatividad interna del propio Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en el Estatuto de las Relaciones de Trabajo del Instituto Estatal Electoral de Nayarit con su Personal que establece:

Artículo 26. El personal del...

En este sentido, como ya se estableció, la JEE aprobó dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, una cantidad de hasta \$1,913,848.54 destinada a las prestaciones extraordinarias dentro de la partida 15301. Con el acuerdo IEEN-JEE-016/2020, así mismo la Ley Federal del Trabajo no limita a los entes a otorgar solo ciertas prestaciones ordinarias o extraordinarias, permite además otorgar prestaciones vitalicias o bien prestaciones por única ocasión, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 84.- El salario se...

Por lo que, el Instituto Estatal Electoral como órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones tuvo a bien determinar esa prestación extraordinaria de manera discrecional, al aprobar el presupuesto de egresos para el Instituto, puesto que como se advierte, del acuerdo IEE-CLE-013/2021 y su anexo único, el Consejo Local Electoral, autorizó la distribución y la calendarización del presupuesto de egresos del presupuesto asignado por el congreso del Estado de Nayarit.

Autonomía e independencia de los órganos electorales en cuestiones de prestaciones a mandos medios y superiores.

Quinto. Jurisprudencias. (sic) Es importante reforzar esta justificación con las Jurisprudencias que son emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que su aplicación es obligatoria en términos del artículo 94, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los Tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación. De lo anterior se aprecia el carácter obligatorio de la jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ya sea en Pleno o en Salas), así como la que establezcan los Tribunales Colegiados de Circuito, para los organismos encargados de administrar justicia

Jurisprudencias en materia laboral de órganos electorales

Las siguientes Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aluden al respeto a la autonomía e independencia de los órganos electorales autónomos en el ramo de las prestaciones y remuneraciones al personal de mandos superiores.

Registro digital: 172889

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Laboral

Tesis: I.3o.T.157 L

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXV, Marzo de 2007, página 1797

Tipo: Aislada

Servidores públicos de...

La fracción IV del artículo 116 de la...

Tesis

Registro digital: 172871

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Laboral

Tesis: I.3o.T.155 L

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXV, Marzo de 2007, página 1823

Tipo: Aislada

Trabajadores de...

Por las anteriores consideraciones es que la observación se aclara por el monto de \$1,801,076.57 (un millón ochocientos un mil setenta y seis pesos 57/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Escrito de fecha 17 de noviembre de 2022, asunto: contestación ASEN, firmado por la Mtra. C... Z... G... P... ex consejera electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Escritos de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1799/2022, firmado por el C. S... F... C... ex consejero electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1799/2022, y en alcance al escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, firmado por el C. S... F... C... ex consejero electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1964/2022 recibido en oficialía de partes el 23 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite el oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 firmado por el Mtro. S... L... Z... ex consejero electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se demuestra el fundamento legal y normativa que sustente el cargo a la partida «15301 Prestaciones y Haberes de Retiro» por el pago de una percepción extraordinaria consistente en un «mes de sueldo por año laborado» por un importe total de \$1,801,076.57 (un millón ochocientos un mil setenta y seis pesos 57/100 moneda nacional), ya que no se desvirtúa el que no se encuentren previstos en ley, decreto legislativo, contrato colectivo, contrato ley o condiciones generales de trabajo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En relación a lo argumentado en cuanto a lo que señalan los acuerdos IEEN-JEE-016/2020 (aprobación del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021), IEEN-CLE-093/2020 (aprobación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021) y el IEEN-CLE-013/2021 (aprobación de la distribución y la calendarización del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021), en los cuales se encuentra contemplada la partida «15301 Prestaciones y Haberes de Retiro», cabe puntualizar que la autorización al presupuesto no está sujeta a lo señalado en la presente observación, no obstante, que es competencia del Congreso del Estado la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos, así como la supervisión de su ejecución y la fiscalización, estas últimas funciones las realiza a través de su órgano técnico de fiscalización de acuerdo a lo que señala el ciclo presupuestario en el entorno del Presupuesto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.21.EA.02

De la revisión a las pólizas que integraron la muestra de auditoría correspondiente a Servicios Personales, los contratos de honorarios asimilados a salarios, plantilla de personal, auxiliares contables, dispersiones bancarias del personal de honorarios asimilados a salarios y nóminas digitales de personal temporal; así como el Tabulador de Sueldos Personal Temporal; se detectaron irregularidades que no se justifican por la cantidad de \$312,741.28 (trescientos doce mil setecientos cuarenta y un pesos 28/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

1. De las erogaciones registradas en la partida «12101 Contratos por Honorarios Asimilables a Salarios»; se observa que se pagó un excedente de sueldo por un importe de \$55,371.28 (cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 28/100 moneda nacional), debido a diferencias pagadas de más a cinco empleados en la nómina de personal temporal, incumpliendo lo que establece el Tabulador de Sueldos Personal Temporal, como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE LA NÓMINA DE PERSONAL TEMPORAL CONTRA EL TABULADOR AUTORIZADO

Código	Nombre del Empleado	R.F.C.	Puesto	Quincena	Sueldo Quincenal Pagado en Nómina \$	Sueldo Quincenal Autorizado en Tabulador \$	Diferencia Pagada de Más \$
016	A... C... K... Y...	AUCK831122864	Auxiliar de Limpieza	1	4,801.80	4,365.31	436.50
				Sub-total	4,801.80	4,365.31	436.50
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	1	11,096.85	8,000.00	3,096.85
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	2	11,096.85	8,000.00	3,096.85
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	4	11,096.85	8,000.00	3,096.85

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Código	Nombre del Empleado	R.F.C.	Puesto	Quincena	Sueldo Quincenal Pagado en Nómina \$	Sueldo Quincenal Autorizado en Tabulador \$	Diferencia Pagada de Más \$
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	5	11,096.85	8,000.00	3,096.85
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	6	11,096.85	8,000.00	3,096.85
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	9	11,096.85	8,000.00	3,096.85
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	10	11,096.85	8,000.00	3,096.85
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	13	11,096.85	8,000.00	3,096.85
041	D... A... J... I...	DIAJ900106HQ1	Abogado	14	11,096.85	8,000.00	3,096.85
Sub-total					99,871.65	72,000.00	27,871.65
044	C... O... A...	CEOA820525TH8	Auxiliar B	1	8,264.55	6,000.00	2,264.55
044	C... O... A...	CEOA820525TH8	Auxiliar B	2	8,264.55	6,000.00	2,264.55
044	C... O... A...	CEOA820525TH8	Auxiliar B	4	8,264.55	6,000.00	2,264.55
Sub-total					24,793.65	18,000.00	6,793.65
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	1	9,096.90	8,000.00	1,096.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	2	9,096.90	8,000.00	1,096.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	4	9,096.90	8,000.00	1,096.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	5	9,096.90	8,000.00	1,096.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	6	9,096.90	8,000.00	1,096.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	9	10,218.90	8,000.00	2,218.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	10	10,218.90	8,000.00	2,218.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	13	10,218.90	8,000.00	2,218.90
045	D... A... N... Y...	DAAN890305593	Abogado	14	10,218.90	8,000.00	2,218.90
Sub-total					86,360.10	72,000.00	14,360.10
078	G... C... R...	GOCR710607UM7	Auxiliar de Monitoreo	5	6,499.95	5,022.64	1,477.32
078	G... C... R...	GOCR710607UM7	Auxiliar de Monitoreo	6	6,500.00	5,022.64	1,477.37
078	G... C... R...	GOCR710607UM7	Auxiliar de Monitoreo	9	6,499.95	5,022.64	1,477.32
078	G... C... R...	GOCR710607UM7	Auxiliar de Monitoreo	10	6,500.00	5,022.64	1,477.37
Sub-total					25,999.90	20,090.54	5,909.38
Total Excedente							55,371.28

FUENTE: Nóminas digitales de personal temporal, plantilla de personal, actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, Tabulador de Sueldos Personal Temporal, auxiliar contable, pólizas de egresos solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-01/2022 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con los oficios IEEN/Presidencia/0451/2022 y IEEN/Presidencia/1124/2022 respectivamente.

- De las erogaciones registradas en la partida «12101 Contratos por Honorarios Asimilables a Salarios»; se observa que no se justifica un importe de \$257,370.00 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), debido a que se pagaron en la nómina de personal temporal cuatro puestos que no están considerados en el Tabulador de Sueldos Personal Temporal, como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PUESTOS NO CONSIDERADOS EN EL TABULADOR AUTORIZADO DE PERSONAL TEMPORAL

Código	Nombre del Empleado	R.F.C.	Puesto	Quincena	Sueldo Quincenal Pagado en Nómina \$
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	1	9,066.00
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	2	9,066.00
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	4	9,066.00
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	5	9,066.00
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	6	9,066.00
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	9	10,218.90
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	10	10,218.90
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	13	10,218.90
048	C... Z... E...	CAZE601002F41	Asesor Consejero	14	10,218.90
				Sub-total	86,205.60
036	L... Z... J... A...	LAZJ770713SH9	Coordinador de Archivo	1	11,096.85
036	L... Z... J... A...	LAZJ770713SH9	Coordinador de Archivo	2	11,096.85
				Sub-total	22,193.70
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	1	7,999.95
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	2	7,999.95
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	4	13,023.00
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	5	13,023.00
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	6	13,023.00
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	9	13,023.00
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	10	13,023.00
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	13	13,023.00
042	R... D... I...	RADI870901598	Coordinador de Normatividad	14	13,023.00
				Sub-total	107,160.90
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	2	1,200.00
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	4	6,000.00
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	5	6,000.00
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	6	6,000.00
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	9	5,652.45
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	10	5,652.45
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	13	5,652.45
096	G... G... R... S...	GOCR960704S64	Técnico de Archivo	14	5,652.45
				Sub-total	41,809.80
Total					257,370.00

FUENTE: Nóminas digitales de personal temporal, plantilla de personal, actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, Tabulador de Sueldos Personal Temporal, auxiliar contable, pólizas de egresos solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-01/2022 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con los oficios IEEN/Presidencia/0451/2022 y IEEN/Presidencia/1124/2022 respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV y XXV y 91, fracción III, incisos a, b y e de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 6, 7, fracción II y 8, fracción I del Estatuto de las Relaciones de Trabajo del Instituto Estatal Electoral de Nayarit con su Personal; 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; fracción X. Del Personal Temporal, inciso b) del Considerando, Primero del Acuerdo IEEN-JEE-002/2021 del Acta de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$312,741.28 (trescientos doce mil setecientos cuarenta y un

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

pesos 28/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.21.EA.02, punto 1

A fin de dar puntual atención a las observaciones se realizan las siguientes aclaraciones:

D... A... J... I..., por cuanto a esta observación se señala que de los contratos suscritos con el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se advierte que hasta el 15 de septiembre tuvo el puesto de coordinador de consejos municipales electorales (sic) con un sueldo mensual de \$22,193.80 (veintidós mil ciento noventa y tres pesos), y posterior al 16 de septiembre estuvo como abogado con el sueldo mensual de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), en este sentido, se precisa que el pago efectuado corresponde al puesto contratado, de las quincenas verificadas (1 a 14). De ello se adjunta copia certificada.

D... A... N... Y..., por cuanto a esta observación se señala que, de los contratos suscritos con el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se advierte que hasta el mes de septiembre estuvo cubriendo una plaza presupuestal de carácter temporal con el puesto de asesor plaza presupuestal y posterior a ello, estuvo como abogada. De ahí que se determine que el pago efectuado durante las primeras catorce quincenas del mes de septiembre se realizó conforme el salario de asesor. Se adjunta copia certificada.

C... O... A..., se informa que no existe tal diferencia en virtud de que esta servidora pública ocupaba de forma temporal el puesto auxiliar B correspondiente a una plaza presupuestal, tal como se aprecia en su contrato el cual se adjunta en copia certificada al igual que su nombramiento. Por lo que el pago se efectuó de conformidad con el tabulador de personal de confianza, como inicialmente correspondía.

G... C... R..., no existe tal diferencia puesto que, de sus contratos suscritos por este Instituto, los cuales se adjuntan en copia certificada se desprende que tenía el puesto de auxiliar diseño y de conformidad con el tabulador aprobado para el personal temporal, correspondía al monto de \$13,000.00 (trece mil pesos mensuales 00/100 m.n.).

Por las anteriores consideraciones, se informa que la observación se aclara por el monto de \$55,371.28 (cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 28/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.21.EA.02, punto 1 (sic)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En relación a los puestos correspondientes a R... D... I..., C... Z... E..., y L... Z... J... A..., si bien estos puestos no están considerados en el tabulador de sueldos del personal temporal, estos si se encuentran aprobados en el correspondiente tabulador de sueldos y compensaciones del personal de confianza, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit a efectos de aplicarse para el ejercicio fiscal 2021. autorizado de personal temporal, disponible para consulta en <https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/JEE/IEEN-JEE-010-2021-A1.pdf>, y del cual se anexa en original en puntos anteriores, por lo que los sueldos corresponden en este tabulador aprobado, de igual manera, se anexan contratos suscritos por R... D... I..., y C... Z... E..., y nombramiento en copia certificada de L... Z... J... A....

Por cuanto, a la observación de G... G... R... S..., se informa que el tabulador fue modificado mediante acuerdo <https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/JEE/IEEN-JEE-030-2021.pdf> se modificó el tabulador de sueldos para efectos de incorporar al técnico en archivo, de esto se agregan contratos en original.

Por lo anterior, se considera que las observaciones quedan solventadas por el monto de \$257,370.00 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite lo siguiente:

Nombramientos.

Contratos individuales de trabajo por tiempo determinado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios.

Acuerdo IEEN-JEE-010/2021

Acuerdo IEEN-JEE-023/2021

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara la cantidad de \$95,703.28 (noventa y cinco mil setecientos tres pesos 28/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se señala en los numerales siguientes:

Del numeral 1, envían contratos individuales de trabajo por tiempo determinado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de los trabajadores D... A... J... I..., C... O... A..., D... A... N... Y... y G... C... R... amparando los puestos por los que fueron contratados y los sueldos erogados; por lo que se aclara el importe de \$54,934.78 (cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 78/100 moneda nacional).

Del numeral 2, con relación a la trabajadora G... G... R... S... se aclara el importe de \$40,768.50 (cuarenta mil setecientos sesenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional), al remitir los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios en donde se confirma que el puesto por el que realmente fue contratada es «*asistente*

administrativo», puesto que si se encuentra en el Tabulador de Sueldos Personal Temporal y no como Técnico de Archivo, respecto a las quincenas 2, 9, 10, 13 y 14.

Quedando sin justificar el importe de \$217,038.00 (doscientos diecisiete mil treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe enseguida:

Del numeral 1, del empleado A... C... K... Y... no remiten argumentos ni documentación, por lo que subsiste la irregularidad por un importe de \$436.50 (cuatrocientos treinta y seis pesos 50/100 moneda nacional).

Del numeral 2, prevalece el importe por \$216,601.50 (doscientos dieciséis mil seiscientos un pesos 50/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

De la revisión a los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de los empleados C... Z... E... y R... D... I..., así como del nombramiento de «*Coordinador de Archivo*» de fecha 15 de enero de 2021 correspondiente al empleado L... Z... J... A...; subsiste lo observado por el importe de \$215,560.20 (doscientos quince mil quinientos sesenta pesos 20/100 moneda nacional), ya que no se desvirtúa que los puestos establecidos en los contratos y nombramiento corresponden a los señalados en el Tabulador de Sueldos Personal Temporal, irregularidad que se confirma con los argumentos mencionados, ya que en estos se señala que los puestos observados corresponden al tabulador de sueldos y compensaciones del personal de confianza; así también cabe hacer mención que estos puestos se generaron en nóminas de personal temporal y por ende se registraron contablemente en la partida específica «*12101 Contratos por Honorarios Asimilables a Salarios*».

En cuanto a la trabajadora G... G... R... S... subsiste el importe de \$1,041.30 (mil cuarenta y un pesos 30/100 moneda nacional) respecto de las quincenas 4, 5 y 6, toda vez que de los contratos remitidos y del Tabulador de Sueldos Personal Temporal, se advierten diferencias entre el sueldo pagado en nómina contra el importe establecido en los mismos, como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE LA NÓMINA DE PERSONAL TEMPORAL CONTRA EL TABULADOR AUTORIZADO/CONTRATO							
Código	Nombre del Empleado	R.F.C.	Puesto	Quincena	Sueldo Quincenal Pagado en Nómina \$	Tabulador/ contrato	Diferencia
96	G... G... R... S...	GOG960704S64	Asistente administrativo	4	6,000.00	5,652.90	347.10
96	G... G... R... S...	GOG960704S64	Asistente administrativo	5	6,000.00	5,652.90	347.10
96	G... G... R... S...	GOG960704S64	Asistente administrativo	6	6,000.00	5,652.90	347.10
Total					18,000.00	16,958.70	1,041.30

FUENTE: Documentos proporcionados con el oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.21.EA.02

De los siguientes pagos realizados con cargo a la partida «15402 Prestaciones al Personal de Confianza»; se observa que no se justifica el importe de \$26,774.11 (veintiséis mil setecientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional), debido a que se pagó por concepto de honorarios médicos por accidente de trabajo a C... A... F... R... Personal Técnico Operativo del Consejo Municipal Electoral de San Blas y no se acredita documentalmente cual fue el accidente de trabajo; así como contar con el documento que acredite a quien se le otorgó el servicio, como se detalla a continuación:

PAGO SIN JUSTIFICAR						
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
E01859	12/06/2021	15402	CQS910315NZO	F1AFF644-008F-4F46-9920-87C27162A69A	13/06/2021	26,774.11
E01866	13/06/2021					

FUENTE: Plantilla de personal, auxiliar contable, pólizas de egresos solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-01/2022 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con los oficios IEEN/Presidencia/0451/2022 y IEEN/Presidencia/1124/2022 respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV y XXV y 91, fracción III, incisos a, b y e de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Apartado V. Lineamientos, numeral 4 Servicios Médicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos, sub numeral 4 del Proyecto de Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$26,774.11 (veintiséis mil setecientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.21.EA.02

Con la finalidad...

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite CD videograbación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se demuestra documentalmente que a quien se le brindó el servicio médico sea la servidora pública del instituto que se menciona en el concepto de la póliza de registro, ya que en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), no se describe el nombre del paciente o beneficiario de los servicios otorgados, así mismo en los videos que envían se aprecia el accidente de trabajo, sin embargo no se correlaciona al no demostrar que quien sufrió el accidente sea quien recibió los servicios, por lo que subsiste el importe de \$26,774.11 (veintiséis mil setecientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.21.EA.02

De la revisión a los expedientes de Licitación Pública Nacional LPN-IEEN-DA-01/2021 para el servicio de implementación y operación integral del programa de resultados electorales preliminares (PREP) para el proceso electoral local ordinario 2021 en Nayarit, al contrato s/n celebrado el 02 de febrero de 2021 con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IEL070309QSA; Licitación Pública Estatal LPE-IEEN-DA-03/2021 para la Adquisición de equipo de computación, contrato s/n celebrado el 02 de febrero de 2021 con el proveedor con R.F.C. LUGA730728UR2, contrato s/n celebrado el 02 de febrero de 2021 con el proveedor con R.F.C. CNA150925HE9 y contrato s/n celebrado el 02 de febrero de 2021 con el proveedor con R.F.C. CCI171218VD8; Licitación Pública Estatal LPE-IEEN-DA-09/2021 para la Adquisición de suministros informáticos, contrato s/n celebrado el 23 de marzo de 2021 con el proveedor con R.F.C. CGS170124DQ6 y contrato s/n celebrado el 23 de marzo de 2021 con el proveedor con R.F.C. SIY020911FD2 y Licitación Pública Nacional LPN-IEEN-DA-10/2021 para la Adquisición de Documentación Electoral, contrato s/n celebrado el 10 de abril de 2021 con el proveedor con R.F.C. RDM900101F20, se corroboró que se llevaron a cabo los procesos y procedimientos de adquisiciones.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y 93 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

De la revisión al estado analítico del pasivo, a las pólizas remitidas y a la cuenta «2110-10 Remuneraciones Pendientes por Pagar», se detectó que la cuenta refleja un adeudo por concepto de aguinaldo pendiente de pagar al cierre del ejercicio 2021 por la cantidad de \$48,769.30 (cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 30/100 moneda nacional) y de acuerdo a las pólizas enviadas con que se cubrió el pasivo en el presente ejercicio, existe un importe de \$8,655.07 (ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 07/100 moneda nacional) que no se justifica debido a que fue pagado de más a lo que reflejaba el saldo sin que se especifique el motivo de la discrepancia entre los importes pendientes de pago y el que se cubrió, cabe hacer mención que el recurso del ejercicio fiscal 2021 para cubrir este gasto quedó disponible en la cuenta bancaria número ...0572 de BBVA Bancomer del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, de acuerdo a lo que se señala en el oficio IEEN/Presidencia/0717/2022, lo señalado anteriormente se refleja en la tabla siguiente:

DISCREPANCIA ENTRE EL SALDO POR CONCEPTO DE AGUINALDO PENDIENTE DE PAGAR CONTRA EL IMPORTE QUE SE PAGÓ				
Cuenta/Póliza	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Pagos \$	Saldo \$	Beneficiario
2110-10 REMUNERACIONES PENDIENTES POR PAGAR	48,769.30			
E00003 del 11/01/2022		2,602.80	46,166.50	A... K... C... C...
E00004 del 12/01/2022		2,602.80	43,563.70	O... S...
E00005 del 12/01/2022		2,602.80	40,960.90	D... M... G... Á...
E00006 del 12/01/2022		2,602.80	38,358.10	No especifica, se envía solo carátula de póliza
E00009 del 14/01/2022		2,602.80	35,755.30	A... H... H... B...
E00032 del 18/01/2022		2,602.80	33,152.50	R... E... A... R...
C00008 del 03/01/2022		4,078.80	29,073.70	O... F... V...
C00009 del 14/01/2022		2,602.80	26,470.90	S... C... V...
C00036 del 17/01/2022		11,841.00	14,629.90	E... J... P... A...
C00037 del 18/01/2022		2,602.80	12,027.10	A... R... D...
C00015 del 19/01/2022		2,602.80	9,424.30	A... E... B... G...
C00021 del 24/01/2022		989.20	8,435.10	E... E... N... A...
C00026 del 24/01/2022		6,650.00	1,785.10	E... M... H... M...
C00028 del 25/01/2022		927.08	858.02	A... E... M... R...
C00029 del 25/01/2022		1,192.40	-334.38	M... C... E...
C00030 del 26/01/2022		8,320.69	-8,655.07	J... C... A... G...
Importe pagado en el ejercicio fiscal 2022		57,424.37	-	
Total pagado de más			8,655.07	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo, auxiliar contable, pólizas de egresos y cheques solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/0717/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV y XXV y 91, fracción III, incisos a, b y e de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

Se informa que se realizó la provisión para pagarlo en el ejercicio 2022.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con sus argumentos no se desvirtúa lo observado, al no demostrar que se cuenta con la documentación que subsane la discrepancia entre los importes pendientes de pago (provisionados) y los que se cubrieron (pagados), o en su caso el reintegro de lo pagado de más.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

De la revisión a las siguientes pólizas de ingresos con su documentación anexa respecto de los Ingresos registrados en las cuentas «8150-72-01 Ingresos por Venta de Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno» y «8150-79-02-01 Otros Ingresos y Beneficios Varios», estados de cuenta bancarios de las cuentas números ...2931 y ...0572 de BBVA Bancomer; se observa un importe de \$65,200.00 (sesenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

1. De los ingresos registrados en la cuenta «8150-72-01 Ingresos por Venta de Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno», se observa que no se expiden Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la captación de los ingresos que perciben por concepto de Maestría en Administración y Gestión Electoral por la cantidad de \$32,200.00 (treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTA DE EMISIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

Póliza		Depósito				Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Núm. de Cuenta	Fecha	Importe \$	
I00026	04/01/2021	4,200.00	...2931 BBVA Bancomer	04/01/2021	4,200.00	No se anexa CFDI.
I00031	22/01/2021	4,000.00	...2931 BBVA Bancomer	22/01/2021	4,000.00	No se anexa CFDI.
I00054	05/02/2021	2,000.00	...2931 BBVA Bancomer	05/02/2021	2,000.00	No se anexa CFDI.
I00059	17/02/2021	4,000.00	...2931 BBVA Bancomer	17/02/2021	4,000.00	No se anexa CFDI.
I00072	02/03/2021	2,000.00	...2931 BBVA Bancomer	02/03/2021	2,000.00	No se anexa CFDI.
I00079	19/03/2021	8,000.00	...2931 BBVA Bancomer	19/03/2021	8,000.00	No se anexa CFDI.
I00083	30/03/2021	8,000.00	...2931 BBVA Bancomer	30/03/2021	8,000.00	No se anexa CFDI.
Total		32,200.00			32,200.00	

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/0717/2022.

- De los ingresos registrados en la cuenta «8150-79-02-01 Otros Ingresos y Beneficios Varios», se observa que no se expiden Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la captación de los ingresos que perciben por concepto de pago de bases para las licitaciones por la cantidad de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional); aunado a la irregularidad de no expedir CFDI, se advierte que tampoco se emite el recibo de cobro oficial para control de los ingresos, como se detalla a continuación:

FALTA DE EMISIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y RECIBO DE COBRO

Póliza		Depósito				Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Núm. de Cuenta	Fecha	Importe \$	
I00002	05/01/2021	3,000.00	...0572 BBVA Bancomer	05/01/2021	3,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
I00004	08/01/2021	3,000.00	...0572 BBVA Bancomer	08/01/2021	3,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
I00012	20/01/2021	2,000.00	...0572 BBVA Bancomer	20/01/2021	2,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
I00017	26/01/2021	3,000.00	...0572 BBVA Bancomer	26/01/2021	3,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
I00025	26/01/2021	3,000.00	...0572 BBVA Bancomer	26/01/2021	3,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
I00014	31/01/2021	3,000.00	...0572 BBVA Bancomer	31/01/2021	3,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
I00033	05/02/2021	2,000.00	...0572 BBVA Bancomer	05/02/2021	2,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
I00045	20/02/2021	2,000.00	...0572 BBVA Bancomer	20/02/2021	2,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
D00034	19/03/2021	6,000.00	...0572 BBVA Bancomer	19/03/2021	6,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
D00036	22/03/2021	6,000.00	...0572 BBVA Bancomer	22/03/2021	6,000.00	No anexa recibo de ingreso, ni CFDI.
Total		33,000.00			33,000.00	

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/0717/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 91, fracción III, incisos a, b y e de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 41, numerales 1 y 2, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02, punto 1

De la observación cabe resaltar que solo se expiden CFDI, a petición de cada alumno y no de forma general por cada depósito recibido a la cuenta de la maestría, pero si se proporciona un recibo por el pago efectuado para tal efecto cuando el alumno comprueba que el pago de su cuota de estudio.

Para efecto de comprobación...

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Se anexan las pólizas:

I00079 de fecha 19 de marzo de 2021 con documentación anexa.

I00072 de fecha 02 de marzo de 2021 con documentación anexa.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02, punto 2

De la observación cabe resaltar que solo se expiden CFDI, a petición de los interesados, en este sentido, corresponden a ingresos por pago de bases para la licitación pública para adquisición de documentación electoral para el proceso 2021, de las cuales tampoco se expidió el CFDI, por no haberlo solicitado las empresas que realizaron depósito para participar en la licitación.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite las siguientes pólizas:

D00034 de fecha 19 de marzo de 2021 con documentación anexa.

D00036 de fecha 22 de marzo de 2021 con documentación anexa.

I00002 de fecha 05 de enero de 2021 con documentación anexa.

I00004 de fecha 08 de enero de 2021 con documentación anexa.

I00012 de fecha 20 de enero de 2021 con documentación anexa.

I00017 de fecha 26 de enero de 2021.

I00025 de fecha 26 de enero de 2021.

I00014 de fecha 31 de enero de 2021.

I00033 de fecha 05 de febrero de 2021.

I00045 de fecha 20 de febrero de 2021.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Del numeral 1, se aclara lo observado en las pólizas I00072 e I00079, ya que se demuestra la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), al remitir los folios fiscales

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3080EC9F-6497-4E39-9B13-F151DFFD8343 y AD99B925-F184-4C0F-8962-62F5EE29A94E respectivamente.

Sin embargo, subsiste lo observado de acuerdo a lo que se describe a continuación:

Del Numeral 1, prevalece la irregularidad en relación a las pólizas I00026, I00031, I00054, I00059 e I00083, ya que no se acredita contar con la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Del Numeral 2, persiste lo irregular en relación a las pólizas observadas, ya que de la revisión a las pólizas con su documentación anexa enviadas para solventar, se advierte que estas continúan sin acreditar que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), aunado a lo anterior no se demuestra que se cuente con un control operativo en cuanto a la remisión de documentos por cada ingreso que se recibe.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

De los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias correspondientes a la cuenta BBVA Bancomer con terminación ...0572 y del comparativo con el auxiliar contable de la cuenta «1112-01-0001 CTA NO. ...0572», se detectó la falta del registro contable del siguiente cargo por un importe de \$1,459,203.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos tres pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de «T17 SPEI ENVIADO AZTECA ...9292 PAGO LIQUIDACION E... Ref. 0000011773 127 00004027665790068002 002601002111080000011773 E... M... G...» el día 08 de noviembre de 2021, el cual no fue reconocido por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit y no fue contabilizado; cabe hacer mención que se realizó solicitud de información respecto a esta situación al ente auditado y proporcionó diversa información y documentación, entre otras la demanda mercantil de fecha 20 de abril de 2022 en contra de la institución bancaria; así como también envió la sentencia final a favor del Instituto Estatal Electoral de Nayarit de fecha 23 de agosto de 2022 por la cantidad en mención a reintegrarse.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, y 2) Confiabilidad, incisos a), b), d) y e) y 3) Relevancia del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 87, fracciones I, IV y XXV y 91, fracción III, incisos a, b y e de la

Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a), 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado 6 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

En relación a...

Si bien no fue contabilizado por corresponder a un cargo no reconocido si fue registrado en la conciliación bancaria como tal por lo que se considera que el registro fue correcto, dado que el movimiento contable ya que (sic) refleja el saldo real del banco contra el auxiliar bancario, y por lo tanto no se está incumpliendo en lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental como usted lo menciona, ya que existen criterios y discrecionalidad al interpretar dichas leyes y normas.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

No se desvirtúa lo observado en cuanto a la falta de registro contable por el cargo no reconocido, ya que se confirma la falta de registro contable al solo tenerlo señalado en la conciliación bancaria, incumpliendo lo estipulado en los artículos 35 «*Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances*» y 36 «*La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros*» motivo por el cual cabe adicionar al incumplimiento de la presente observación los artículos en mención correspondientes a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, derivado de que se lleva a cabo un procedimiento jurídico según lo señalado en el documento «97/2022 Sentencia Final» de fecha 23 de agosto de 2022, se advierte que no se acredita contar con un registro que ampare la recuperación del importe de \$1,456,203.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos tres pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo a lo que se establece en el apartado Segundo de los Resolutivos del documento en mención, no obstante lo anterior la cifra con cargo a la cuenta bancaria BBVA Bancomer con terminación ...0572 fue por la cantidad de \$1,459,203.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos tres pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se desconoce el motivo de la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

diferencia del importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) que se origina en el documento en mención.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación del importe por lo que se incorpora la cantidad de \$1,459,203.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos tres pesos 00/100 moneda nacional) al presumirse una posible afectación a la hacienda pública, en tanto no se reintegre a las cuentas bancarias del Instituto; por lo que se adiciona el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Así mismo, se determina incorporar por la presunta responsabilidad a quien ocupó el cargo de contador del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, al advertirse que también ingreso a la banca digital del banco BBVA México, con el fin de realizar una transferencia el día en que se detectó el cargo por concepto de una transferencia de fondos, según lo plasmado en los hechos del documento denominado Sentencia Final 97/2022 de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 5.AF.21.EA.02

Del análisis a las siguientes pólizas por concepto de comprobación de gastos realizados por los Consejos Municipales Electorales de Ahuacatlán y Tepic, registrados en la partida «39901 Servicios de Alimentación» y «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas», se observa que se pagaron consumos de alimentos que no se justifican por un importe de \$94,607.31 (noventa y cuatro mil seiscientos siete pesos 31/100 moneda nacional), debido a que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el reverso del mismo no registran el nombre y firma del o los comensales beneficiados con los alimentos, tal como lo norman los Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; así mismo se detecta que no anexan documentación que acredite que actividad, comisión o trabajo se desarrolló para que proceda el pago efectuado, como se muestra a continuación:

PAGOS SIN JUSTIFICAR							
Póliza		CFDI					
(*) Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Comprobación de Gastos del:
D00365	28/06/2021	39901	NAMM651217MN5	AAA1D297-96CB-4B27-A29C-COA4FF52243A	11/06/2021	8,580.84	CME de Ahuacatlán
				AAA1C6EE-04D6-4237-887E-	11/06/2021	1,430.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI				Importe \$	Comprobación de Gastos del:
(*) Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha		
D00269	16/06/2021	39901	DRE060629IG8	6AA67640E479 AAA15719-6A1E- 4A15-B165- F98435F647AF	14/06/2021	19,565.18	CME de Tepic
				4FC792ED-3277- 4A48-9464- EDDABE8B53D9	09/06/2021	1,920.00	
				BUAO9101063Y5 AAA14639-0918- 4D83-A6D4- 82205489C9CA	06/06/2021	4,785.00	
				GAFJ641015SS0 AAA17D27-C793- 4726-BED7- E1243B0B6EEF	08/06/2021	10,616.40	
				BUAO9101063Y5 AAA10DC7-8F44- 4331-A722- 7D494B83BC9D	07/06/2021	2,898.84	
				BUAO9101063Y5 AAA1B07E-EABF- 48B5-9223- 7E2BACED2F22	16/06/2021	881.60	
				DRE060629IG8 DBB77BF8-DD45- 4E05-8269- 7FF34EE5B2EA	07/06/2021	307.50	
				ROCA580327RU3 AAA18CBE-A822- 48D6-85B9- F3DE944FF580	08/06/2021	980.00	
				ROCA580327RU3 AAA1CDE8-886B- 4AE7-B8CF- C602CC0962C1	10/06/2021	980.00	
				D00298 AAA1D05F-D3E8- 49DF-8AA3- 75CC2845D2AA	09/06/2021	2,233.00	
				TOGO580820BG5 71F084D4-FF66-4E3F- B674-75F30374122F	09/06/2021	3,393.00	
				DRE060629IG8 761B9FB1-B3E9-4B4F- BA0C-D69F96F12DC9	11/06/2021	1,137.99	
				GAFJ641015SS0 AAA102B9-BD7A- 4630-BB70- 277A41AC41D1	11/06/2021	4,108.31	
				TOGO580820BG5 826D6AFC-D6C0- 432B-ADE8- 4A493308C17C	14/06/2021	2,730.00	
D00298	17/06/2021	39901	BUAO9101063Y5	DRE060629IG8 151DBA72-0207- 4C0C-8FD3- D3C5FE5CE10E	14/06/2021	1,556.50	CME de Tepic
				MEGA690601H69 C5F21475-6131- 4D14-9E00- 04C1AF90DD85	11/06/2021	306.00	
				AAGC620707RU4 C29C8957-33E9-496F- 93FF-E0D33474B3CC	12/06/2021	1,508.00	
				AURA820222DJ6 D292FD88-C786- 4334-8477- EBF495C52376	16/06/2021	698.00	
				BUAO9101063Y5 AAA132A7-2D1E- 4F5E-9830- 7BC905027804	16/06/2021	2,378.00	
				GOBL940307496 AAA159DB-37A8- 42F5-AA69- 9AB1CB501A98	15/06/2021	710.03	
				COPL750811R97 AAA13C88-2ECD- 488D-90E1-	13/06/2021	486.01	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI		Fecha	Importe \$	Comprobación de Gastos del:
(*) Número	Fecha	Partida	RFC			
			JIAH8804051S6	74213507F9E5 B18A30A7-8FB6- 48AA-9332-	15/06/2021	522.00
			MEGA690601H69	104D526BA855 86D70DCE-98D5- 49CF-9C40- F6C228CB5522	13/06/2021	1,630.00
			COPL750811R97	AAA1B5B2-5500- 4B68-B7E6- 69E458D9D69C	13/06/2021	236.00
			PTR1509012M2	ACB40179-0014- 44EF-90EE- 9D73B21DADC9	15/06/2021	113.00
			DISJ5109163D2	AAA1FOCF-5333- 495C-B672- 77BF3DE3B97F	09/06/2021	700.00
			TSO991022PB6	08FB0A1B-472E- 4506-9B82- 2F0325D2C20B	09/06/2021	2,082.93
			TSO991022PB6	85CD0764-A04C- 4571-9B91- 334A71FF62EC	09/06/2021	49.50
			AAGC620707RU4	242F2DE7-CE49-481E- BE59-A1D3AB8E95C4	01/08/1904	1,675.00
			TOGO580820BG5	D57D749A-1F72- 4B3A-86B0- 49FB4D3E2B15	10/06/2021	2,700.00
			MAHY0006262L6	D6E8BFE9-40F5-F143- 9FBD-715F106F8998	12/06/2021	2,175.00
			JOF930921UZ2	3A0A0EFA-1F97- 4B4E-9798- D14EB4A29BB6	12/06/2021	289.00
			DRE060629IG8	E44F9EF4-E3AE-4730- 9591-8E787536C6AB	15/06/2021	382.00
			DRE060629IG8	3FBEA3CC-8B47- 4203-89EA- 52B09427FE9C	14/06/2021	200.49
			DRE060629IG8	378CBD6D-0673- 43D4-8C8A- 33D91555E9CE	15/06/2021	43.00
			AAGC620707RU4	B1C4679C-6088- 461A-B410- 30FE4513DA3D	11/06/2021	1,165.00
			AAGC620707RU4	3CFEADA4-D3E5- 452E-9609- 52E7D912F8E1	11/06/2021	1,165.00
			FOAF950520BH7	AAA19E40-B435- 4C6A-8B63- A1F73A9D469E	14/06/2021	904.00
			FOAF950520BH7	AAA1167E-28E7- 4B87-B0EA- 5E4093585797	14/06/2021	100.00
			TUBE841028TU3	05E9B632-E092- 40D5-AFA3- C3A04ED2A11E	15/06/2021	460.00
			AISU890923HE2	AAA1468C-4DC1- 4BB5-8FD1- 08E5B03DB423	14/06/2021	575.00
			AISU890923HE2	AAA14BFE-F288- 442C-BF81-	14/06/2021	119.00

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FUENTE: Auxiliar contable y pólizas de diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio IJEN/Presidencia/0717/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV, XVII y XXV, 91, fracción III, incisos a, b y e, 98, fracciones X y XVII y 99, fracciones I y XI de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 15, numeral 3, fracción VI, 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; fracción II. Comprobación de Gastos, numeral 1 de los Lineamientos de Ejecución del Fondo Revolvente y Comprobación de Gastos del Consejo Municipal Electoral; Apartado V. Lineamientos, numeral 3. Alimentos de Trabajo, sub numeral 3, incisos a) y b) del Proyecto de Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$94,607.31 (noventa y cuatro mil seiscientos siete pesos 31/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021; consejera presidenta del consejo municipal electoral de Ahuacatlán del 26 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021; secretaria propietario del consejo municipal electoral de Ahuacatlán del 26 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021; consejera presidenta del consejo municipal electoral de Tepic del 26 de enero de 2021 al 14 de septiembre de 2021; secretaria propietario del consejo municipal electoral de Tepic del 26 de enero de 2021 al 14 de septiembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 7 Observación Núm. 5.AF.21.EA.02

En relación a esta observación se presentan lista de comensales del municipio de Tepic, la cual se adjunta a las pólizas D00269 y D00298, y de Ahuacatlan (sic) la relación de personal, por la que la observación queda solventada, por el importe de \$94,607.31 (noventa y cuatro mil seiscientos siete pesos 31/100 moneda nacional).

Escrito de fecha 15 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1806/2022, firmado por la C. M... D... C... N... ex consejera presidenta del consejo municipal electoral de Tepic.

Escrito de fecha 14 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1808/2022, firmado por la Dra. M... G... C... G... ex consejera presidenta del consejo municipal electoral de Ahuacatlán y Lic. M... A... P... A... ex secretaria propietario del consejo municipal electoral de Ahuacatlán.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/2038/2022 recibido en oficialía de partes el 02 de diciembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite el oficio sin número de fecha 29 de noviembre de 2022 en respuesta al oficio IEEN/Presidencia/1807/2022 firmado por la C. S... L... G... P... ex secretaria propietario del consejo municipal electoral de Tepic.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que subsiste lo observado por el importe de \$94,607.31 (noventa y cuatro mil seiscientos siete pesos 31/100 moneda nacional) en relación a lo que se describe a continuación:

De la póliza D00365 del 28 de junio de 2021, sigue careciendo de las firmas del o los comensales beneficiados con los alimentos; ya que únicamente se remite una impresión en la que se identifica una relación de nombres de personas, sin firmas y no especifica la relación con los gastos efectuados; así mismo no se demuestra documentalmente que el consumo de la comprobación de gastos de alimentos se haya aplicado para el conteo, sellado y sesiones de cómputos del CME de Ahuacatlán como lo señala el concepto de la póliza, sin que se justifiquen los gastos efectuados.

De las pólizas D00269 y D00298 del 16 y 17 de junio de 2021 respectivamente; se anexa relación con firmas de CAEL, SEL y comensales beneficiados con los alimentos, sin embargo, no se acreditan documentalmente las actividades, comisión o trabajo desarrollado en las que se aplicaron los

gastos de alimentos, renta de mobiliario y sesiones de cómputos del CME de Tepic como lo señala el concepto de la póliza, que justifiquen los gastos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 6.AF.21.EA.02

Del análisis a la siguiente póliza por concepto de comprobación de gastos realizada por el licenciado C... D... R... V... director de organización y capacitación electoral, correspondiente a la comisión a la Ciudad de México y registrados en las partidas «37801 Servicios Integrales Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales» y «39901 Servicios de Alimentación», se observa que no se justifican las siguientes erogaciones por un importe de \$17,312.00 (diecisiete mil trescientos doce pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no anexó oficio de comisión y no se justifica con el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión; así mismo se advierte que no se presentó el informe de la comisión al término de la misma, como se detalla a continuación:

PAGOS SIN JUSTIFICAR						
Póliza			CFDI			
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
*D00159	21/05/2021	37801	SET920324FC3	0B7CF426-2F95-402E-A731-C5AFD1A39746	19/05/2021	9,556.61
		39901	SET920324FC3	0B7CF426-2F95-402E-A731-C5AFD1A39746	19/05/2021	943.39
		39901	RAHE721010DU9	7A264D6F-9F2A-4601-8627-8E2D0C031A3B	18/05/2021	1,050.00
		39901	GAS910208GP3	BC4F05DE-95A7-4BBE-B0D5-21275355AADE	22/05/2021	5,591.00
		39901	CCO8605231N4	9418C299-3275-4369-9712-B287F3365EE8	21/05/2021	171.00
		Total				17,312.00

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/0717/2022.

*La póliza donde se otorgó el recurso forma parte del soporte documental de la irregularidad integrado en el expediente de auditoría.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV, XVII y XXV y 91, fracción III, incisos a, b y e de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Apartado V. Lineamientos, numeral 1. Gastos a Comprobar, sub numeral 9, numeral 5. Viáticos y Gastos de Viaje, sub numerales 6, 9, inciso a y 12 del Proyecto de Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$17,312.00 (diecisiete mil trescientos doce pesos 00/100 moneda nacional); se determina la presunta

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 7 Observación Núm. 6.AF.21.EA.02

Se anexa...

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite la siguiente póliza: D00159 de fecha 21 de mayo de 2021 con documentación anexa.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara lo observado en cuanto a la falta del «oficio de comisión» y del «informe de comisión», ya que se demuestra que se cuenta con los documentos en mención.

Sin embargo, no se desvirtúa la irregularidad ya que se advierte, que en el oficio de comisión presentado falta el sello y/o firma original de la persona responsable que atendió en el destino o de alguna autoridad pública del lugar de la comisión, por lo que subsiste el importe de \$17,312.00 (diecisiete mil trescientos doce pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 7.AF.21.EA.02

Del análisis a la siguiente póliza por concepto de comprobación de gastos realizados por el Consejo Municipal Electoral de Ahuacatlán y registrados en la partida «35101 Mantenimiento y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos», se observa que se pagaron servicios de renta de toldos, sillas y tablonos los días 6, 9, 10 y 11 de junio de 2021 que no se justifican por un importe de \$2,640.01 (dos mil seiscientos cuarenta pesos 01/100 moneda nacional), debido a que no se proporcionó evidencia documental que acredite el servicio prestado y en donde se utilizó.

PAGOS SIN JUSTIFICAR						
Póliza			CFDI			
Número	Fecha	Partida	RFC	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
*D00365	28/06/2021	35101	BAMR7211031V1	6E2F4A82-83D2-4F2D-AFCA-520E5B8D0387	10/06/2021	660.01
				0185BF34-DB27-4CAB-9BDB-443A25E52E12	10/06/2021	1,980.00
Total						2,640.01

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/0717/2022.

*La póliza donde se otorgó el recurso forma parte del soporte documental de la irregularidad integrado en el expediente de auditoría.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV, XVII y XXV, 91, fracción III, incisos a, b y e, 98, fracciones X y XVII y 99, fracciones I y XI de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 15, numeral 3, fracción VI, 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Apartado V. Lineamientos, numeral 3. Alimentos de Trabajo, sub numeral 3, incisos a) y b) del Proyecto de Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,640.01 (dos mil seiscientos cuarenta pesos 01/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021; consejera presidenta del consejo municipal electoral de Ahuacatlán del 26 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021; secretaria propietario del consejo municipal electoral de Ahuacatlán del 26 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 7 Observación Núm. 7.AF.21.EA.02

Se anexa...

Escrito de fecha 14 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1808/2022, firmado por la Dra. M... G... C... G... ex consejera presidenta del consejo municipal electoral de Ahuacatlán y Lic. M... A... P... A... ex secretaria propietario del consejo municipal electoral de Ahuacatlán.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite 4 impresiones de fotografías a color.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se demuestra que el servicio se otorgó, es decir que se recibió por algún servidor público del instituto o bien se entregó por parte del proveedor, así mismo no se aclara en que actividades se utilizó, ya que con las 4 impresiones de fotografías enviadas, solo se aprecian tabloncillos y sillas en un local techado, sin que se identifique la correlación con lo facturado y de lo correspondiente a la renta de toldo, no se percibe este en las fotografías, ni se menciona nada al respecto; por lo que subsiste el importe \$2,640.01 (dos mil seiscientos cuarenta pesos 01/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 8.AF.21.EA.02

Del análisis a la póliza D00363 del 28 de junio de 2021 por concepto de comprobación de gastos realizado por el Consejo Municipal Electoral de Ahuacatlán y registrados en la partida «37201 Pasajes Terrestres», se observa que se pagaron apoyos económicos para el transporte, traslado y entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de las mesas directivas de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2021 que no se justifican que se utilizaron para los fines establecidos por un importe de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no presentan el recibo correspondiente de la entrega a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla del material electoral; así mismo se advierte que no presentan alguno de los siguientes reportes «*Informes, Bitácoras, Reportes Fotográficos o Actas*» que amparen el gasto efectuado por el traslado de los paquetes electorales, mismos que deberán ir anexos al recibo correspondiente de pago; aunado a esto también se observa que no se anexó copia de la identificación oficial que demuestre que es la persona acreditada a recibir el apoyo, como se muestra a continuación:

PAGOS SIN JUSTIFICAR

Núm. Consecutivo	Nombre	Importe \$	Anexa Identificación Oficial Si/No
1	L... E... G... H...	1,500.00	No
2	F... J... L... A...	1,200.00	No
3	L... S... M... N...	1,200.00	No
4	J... L... C... C...	300.00	No
5	K... E... A... V...	300.00	No
Total		4,500.00	

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de diario solicitadas con el oficio
ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio
IEEN/Presidencia/0717/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV, XVII y XXV, 91, fracción III, incisos a, b y e, 98, fracciones X y XVII, 99, fracciones I y XI y 162 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; fracción V, párrafos 12, 13 y 15 del Considerando del Acuerdo IEEN-JEE-020/2021 del Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria con carácter de urgente, celebrada el 28 de mayo de 2021, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021; consejera presidenta del consejo municipal electoral de Ahuacatlán del 26 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021; secretaria propietario del consejo municipal electoral de Ahuacatlán del 26 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 7 Observación Núm. 8.AF.21.EA.02

Una vez analizada...

Por lo anterior, se aclaran y justifica el importe por la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional),

Escrito de fecha 14 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1808/2022, firmado por la Dra. M... G... C... G... ex consejera presidenta del consejo municipal electoral de Ahuacatlán y Lic. M... A... P... A... ex secretaria propietario del consejo municipal electoral de Ahuacatlán.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite la siguiente póliza: D00363 de fecha 28 de junio de 2021 con documentación anexa.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), ya que se desvirtúa lo observado referente a los siguientes capacitadores asistentes electorales (CAEL): L... E... G... H..., F... J... L... A... y K... E... A... V... al presentar los Recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas a Través de los CAE Locales, bitácoras e identificaciones oficiales.

Sin embargo, subsiste la irregularidad por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que los capacitadores asistentes electorales (CAEL) siguientes: L... S... M... N... no presenta los Recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas a Través de los CAE Locales e identificación oficial y J... L... C... C... no presenta los Recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas a Través de los CAE Locales y alguno de los siguientes reportes «*Informes, Bitácoras, Reportes Fotográficos o Actas*».

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 9.AF.21.EA.02

Del análisis a la póliza D00522 del 23 de agosto de 2021 por concepto de comprobación de gastos realizado por el Consejo Municipal Electoral de El Nayar y registrados en la partida «37501 Viáticos en el País», se observa que se pagaron apoyos económicos para el transporte, traslado y entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de las mesas directivas de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2021, sin que se justifique que se utilizaron para los fines establecidos por un importe de \$39,800.00 (treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), debido a que no presentan el recibo correspondiente de la entrega a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla del material electoral; así también no presentan alguno de los siguientes reportes «*Informes, Bitácoras, Reportes Fotográficos o Actas*» que amparen el gasto efectuado por el traslado de los paquetes electorales, mismos que deberán ir anexos al recibo correspondiente de pago, como se detalla a continuación:

PAGOS SIN JUSTIFICAR

Núm.	Nombre	Importe \$	Identificación Oficial Si/No	Informes Si/No	Bitácora Si/No	Reportes Fotográficos Si/No	Actas Si/No	Recibo de Entrega de Documentación y Material Electoral Si/No
1	F... Y... R... S...	900.00	Si	No	No	No	No	No
2	M... A... B... R...	1,000.00	Si	No	No	No	No	No
3	M... C... F...	2,500.00	Si	No	No	No	No	No
4	G... A... D...	600.00	Si	No	No	No	No	No
5	P... T... R...	400.00	Si	No	No	No	No	No
6	A... R... D...	1,000.00	Si	No	No	No	No	No
7	C... G... V...	1,000.00	Si	No	No	No	No	No
8	J... M... I...	800.00	Si	No	No	No	No	No
9	A... M... C...	600.00	Si	No	No	No	No	No
10	A... S... G...	1,800.00	Si	No	No	No	No	No
11	A... S... G...	3,000.00	Si	No	No	No	No	No
12	A... M... C...	900.00	Si	No	No	No	No	No
13	O... S...	1,500.00	Si	No	No	No	No	No
14	C... G... V...	1,500.00	Si	No	No	No	No	No
15	F... Y... R... S...	1,500.00	Si	No	No	No	No	No
16	Y... E... R... C...	2,000.00	Si	No	No	No	No	No
17	A... M... C...	800.00	Si	No	No	No	No	No
18	O... S...	3,000.00	Si	No	No	No	No	No
19	A... R... D...	3,500.00	Si	No	No	No	No	No
20	T... C... F... L...	1,800.00	Si	No	No	No	No	No
21	J... M... I...	2,500.00	Si	No	No	No	No	No
22	G... A... D...	4,000.00	Si	No	No	No	No	No
23	Y... E... R... C...	2,000.00	Si	No	No	No	No	No
24	F... A... G... L...	1,200.00	Si	No	No	No	No	No
Total		39,800.00						

FUENTE: Auxiliar contable y póliza de diario solicitadas con el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y remitidas con el oficio IEEN/Presidencia/0717/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; 87, fracciones I, IV, XVII y XXV, 91, fracción III, incisos a, b y e, 98, fracciones X y XVII, 99, fracciones I y XI y 162 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a), 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; fracción V. párrafos 12, 13 y 15 del Considerando correspondiente al acuerdo IEEN-JEE-020/2021 del Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria con carácter de urgente, celebrada el 28 de mayo de 2021, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$39,800.00 (treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021; consejera presidenta del consejo municipal electoral de Del Nayar del 26 de enero de 2021 al 15 de agosto de 2021; secretario propietario del consejo municipal electoral de Del Nayar del 26 de enero de 2021 al 15 de agosto de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 7 Observación Núm. 9.AF.21.EA.02

Una vez analizada...

Por lo anterior, se aclaran y justifica el importe por la cantidad de \$39,800.00 (treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional);

Escrito de fecha 11 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1810/2022, firmado por la licenciada M... G... C... G... quien ocupó el cargo de consejera presidenta del consejo municipal electoral de Del Nayar.

Escrito de fecha 11 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1818/2022, firmado por el licenciado I... T... G... quien ocupó el cargo de secretario propietario del consejo municipal electoral de Del Nayar.

Remiten recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas a Través de los CAE Locales.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1958/2022 recibido en oficialía de partes el 22 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Remite la siguiente póliza: D00522 de fecha 23 de agosto de 2021 con documentación anexa.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se tiene por aclarada la cantidad de \$31,500.00 (treinta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), al subsanar lo relacionado con los siguientes capacitadores asistentes electorales (CAEL): F... Y... R... S..., M... A... B... R..., M... C... F..., A... R... D..., C... G... V..., A... M... C..., A... S... G..., O... S..., Y... E... R... C..., T... C... F... L... y F... A... G... L... al presentar Identificación Oficial, Bitácora y los Recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas a Través de los CAE Locales.

Quedando pendiente de aclarar el importe de \$8,300.00 (ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Subsiste la irregularidad por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que de los CAEL siguientes: G... A... D... y P... T... R... no se demuestra contar con los

Recibos de Documentos y Materiales Electorales Entregados a los CAE Locales para su Posterior Entrega a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla; así como los Recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas a través de los CAE Locales.

Y prevalece lo observado por el importe de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que el CAEL J... M... I... no presenta los Recibos de Documentación y Materiales Electorales Entregados a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas a Través de los CAE Locales.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.21.EA.02

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría y al inventario al 31 de diciembre de 2021 se comprobó que los bienes muebles que se adquirieron durante el ejercicio fiscal 2021, se registraron en cuentas de activo; asimismo se tiene acreditada su propiedad, cuentan con sus resguardos y se encuentran en el inventario institucional.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 19, fracción VII, 23, fracciones II y III, 24 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, párrafo antepenúltimo y último del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

De la revisión a las pólizas que integraron la muestra de auditoría y lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC) y a la documentación anexa a las siguientes pólizas, se advierte que las erogaciones fueron registradas erróneamente, toda vez que la documentación comprobatoria no corresponde a la partida en la que fueron registradas, por un monto total de \$31,872.01 (treinta y un mil ochocientos setenta y dos pesos 01/100 moneda nacional):

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

REGISTROS ERRÓNEOS

Número	Fecha	Partida Afectada	Nombre de la Partida	Partida que Debió Afectarse	Nombre de la Partida	Importe \$
E03728	16/12/2021	33401	Servicios de Capacitación	33102	Otras Asesorías para la Operación de Programas	17,400.00
E01379	24/05/2021	39901	Servicios de Alimentación	32302	Arrendamiento de Mobiliario	11,832.00
D00365	28/06/2021	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	32302	Arrendamiento de Mobiliario	2,640.01
Total						31,872.01

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas de diario y egresos solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-02/2022 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.02/SDC-04/2022 y remitidas con los oficios IEEN/Presidencia/0717/2022 y IEEN/Presidencia/1124/2022 respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 21, 22, 33, 37, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC); 91, fracción III, incisos a, b y e de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 41, numerales 1 y 2, incisos d) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

De esta como se puede observar existe un error al contabilizar en partida diferentes no existe un daño al patrimonio de este instituto ni a la hacienda pública toda vez que el recurso si fue ejercido en los conceptos que se señalan en los comprobantes fiscales CFDI, anexos a cada póliza de la (sic) esta observación.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se confirma la irregularidad de acuerdo a lo que se señala en los argumentos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.21.EA.02

Del análisis a los reportes analíticos de egresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 que se generaron del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), a la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit en la Décima Cuarta Sesión Pública Extraordinaria del 18 de septiembre de 2020, Acuerdo IEEN-CLE-093/2020; a la Publicación del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; así como a las modificaciones presupuestales correspondientes a los Trimestres 1er., 2do., 3er. y 4to. del 2021 autorizadas en las actas de la Segunda Sesión Pública Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021, Acuerdo IEEN-JEE-014/2021; Quinta Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2021, Acuerdo IEEN-JEE-021/2021; Octava Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2021, Acuerdo IEEN-JEE-031/2021 y Primera Sesión Pública Extraordinaria con carácter de urgente, celebrada el 31 de enero de 2022, Acuerdo IEEN-JEE-002/2022; se comprobó que el presupuesto de egresos aprobado, así como sus modificaciones presupuestales, corresponden a los importes registrados contablemente.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1 Utilidad, 2 Confiabilidad, incisos a y b, del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

De la revisión a los Informes de Avance de Gestión Financiera remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se detectó la presentación extemporánea por parte del Instituto del cuarto trimestre, toda vez que aunque con el oficio IEEN/Presidencia/0164/2022, se notificó la entrega a esta institución el día 31 de enero de 2022 del trimestre en mención, se advierte que posteriormente con el oficio IEEN/Presidencia/0258/2022 notificado el 25 de febrero de 2022, se remite nuevamente el informe del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y se señala que se deja sin efectos el presentado el día 31 de enero de 2022, por lo que se observan 26 días de extemporaneidad, de acuerdo a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA EXTEMPORÁNEOS

Descripción	Número y Fecha de Oficio	Límite de Presentación	Prórroga	Obligada	Presentación	Días Naturales de Extemporaneidad
Informe de avance de gestión financiera de octubre a diciembre 2021	IEEN/Presidencia/0258/2022 25/02/2022	30/01/2022		30/01/2022	25/02/2022	26

FUENTE: Oficios IEEN/Presidencia/0164/2022 y IEEN/Presidencia/0258/2022 de la entrega de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 36, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 87, fracciones I, III y XXV y 91, fracción III, incisos a y b de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30, numeral 2, inciso a) y 41, numerales 1 y 2, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: consejero presidente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; titular de la dirección de administración del 1 de enero de 2021 al 14 de diciembre de 2021 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio IEEN/Presidencia/1944/2022 recibido en oficialía de partes el 18 de noviembre de 2022, firmado por la Dra. M... J... T... H... consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Argumentos con los que se solventa la observación Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.21.EA.02

Para desvirtuar esta observación se precisa que el informe de avance de la gestión financiera fue entregado en los tiempos establecidos, tal como se ampara con el oficio IEEN/Presidencia/0164/2022, el día 31 de enero de 2022, sin embargo, derivado de la atención a las observaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control, se remitió un nuevo avance, en el que ya se tenía por solventadas las mismas.

Escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, de respuesta a oficio IEEN/Presidencia/1793/2022, firmado por el Mtro. R... A... G... ex titular de la dirección de administración del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con los argumentos descritos se confirma la irregularidad de presentación extemporánea del informe de avance de gestión financiera de octubre a diciembre 2021, así mismo al señalar la remisión de un nuevo avance, cabe precisar que este se entregó con el oficio IEEN/Presidencia/0258/2022 recibido en oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 25 de febrero de 2022, el cual establece que se deja sin efectos el oficio presentado el día 31 de enero de 2022.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	31,872.01
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1,459,203.00
Total	1,491,075.01

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	10,600,257.38	0.00	3,032,433.75	7,567,823.63
Total	10,600,257.38	0.00	3,032,433.75	7,567,823.63

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	22	7	15	0	4	11
Subtotal	22	7	15	0	4	11

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Total	22	7	15	0	4	11

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$106,385,568.18 (ciento seis millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 18/100 moneda nacional), que representa el 46.1% de los \$230,522,093.84 (doscientos treinta millones quinientos veintidós mil noventa y tres pesos 84/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2021.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; pagos improcedentes o en exceso; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,491,075.01 (un millón cuatrocientos noventa y un mil setenta y cinco pesos 01/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$7,567,823.63 (siete millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 63/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; pagos improcedentes o en exceso.